



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE FEBRERO DE 2012

No. 1295

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2012 3

#### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Convocatoria para el “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a Cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012 4

#### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2012 7

#### Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2012 8

#### Secretaría de Educación del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012 9

#### Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012 10

#### Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la División del Territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Tribunal Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Manual de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal 46
- ◆ Manual de Procedimientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal 62

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-001-12.- Convocatoria N° 001.- Servicio de recolección de residuos sólidos de papeleras 70
- ◆ **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número 30104002-002-12.- Convocatoria: 002.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (toners y cartuchos de tinta); materiales, útiles y equipos menores de oficina y material de limpieza 72

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Saybolt de México, S.A. de C.V. 73
- ◆ Inmuebles Río Bravo, S.A. 81
- ◆ Fomore, S.A. de C.V., Sofom, Enr 81
- ◆ Nasiel Asesoría Integral y Publicidad, S.A. de C.V. 83
- ◆ Jasam Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V. 83
- ◆ Exploración y Minería Independencia, S.A. de C.V. 84
- ◆ Montepeña, S.A. de C.V. 85
- ◆ Servicios Emisa, S.A. de C.V. 86
- ◆ Grupo Calle Nueva, S.A. de C.V. 87
- ◆ Promotora Vistasol, S.A. de C.V. 87
- ◆ Protec Innovation, S.A. de C.V. 87
- ◆ Grupo Inmobiliario Díaz, S.A. de C.V. 88
- ◆ **Edictos** 90
- ◆ Aviso 95

## SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

El Lic. Miguel Adolfo Del Rosal García, Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Transportes y Vialidad en cumplimiento a los artículos 16 y 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 13 y 14 del Reglamento de la misma Ley; artículo 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 4.2.1 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos 2011 (Circular Uno) emite el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2012

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

			Importes
Capitulo	1000	Servicios Personales	\$2,542,330.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	\$16,699,086.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$734,010,576.00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$42,000,000.00
<b>Total:</b>			<b>\$795,251,992.00</b>

#### RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

	Importes
Artículo 1°	\$713,976,532.00
Artículo 30	\$20,351,276.00
Artículo 54	\$3,495,503.00
Artículo 55	\$57,428,681.00
<b>Total:</b>	<b>\$795,251,992.00</b>

#### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para mayor información, se hará pública la información del Consolidado: "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública del Distrito Federal", a través de Internet en la página del Gobierno del Distrito Federal, <http://www.df.gob.mx> en el icono del Programa Anual de Adquisiciones.

México D.F. a 23 de Febrero de 2012  
Director Ejecutivo de Administración  
Lic. Miguel A. Del Rosal García  
(Firma)

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

### CONVOCATORIA PARA EL “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2012”

Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012:

#### CONVOCA

A los habitantes de la demarcación al proceso de selección de beneficiarios para el “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, con apego a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA:** El objeto general del “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012” es el de disminuir la desigualdad social derivada de de la disímil distribución de la riqueza contribuyendo a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales apoyando a grupos tales como personas con discapacidad, adultos mayores, jefas de familia y estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables bajo los principios de equidad social, justicia distributiva, diversidad, exigibilidad, transparencia y efectividad.

Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

Apoyar a las personas con discapacidad en su integración a la vida económica y social de la Demarcación.

Elevar las condiciones de vida de los adultos mayores que habitan en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos.

Coadyuvar económicamente con las jefas de familia a fin de elevar las condiciones de vida de sus dependientes económicos.

Incentivar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior por su dedicación y esfuerzo, evitando la deserción escolar y coadyuvando en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de la Demarcación.

**SEGUNDA:** La presente convocatoria se encontrará vigente a partir de su publicación y hasta el día 29 de febrero de 2012.

**TERCERA:** Los requisitos y procedimiento de acceso para el “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, son:

#### **Personas con discapacidad.**

Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.

Ser persona con alguna discapacidad motora, visual (invidente), auditiva (sordera total), lenguaje (mudez), neurológica y/o intelectual.

Tener menos de 63 de edad.

En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente.

No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

Acudir el solicitante, o en su caso, el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón” de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las dieciséis horas.

Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las “Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2012.

**Adulto mayor:**

Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.

La edad requerida para acceder al beneficio es la comprendida entre los 63 y hasta antes de cumplir 68 años de edad.

No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

Acudir el solicitante a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón” de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las dieciséis horas.

Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las “Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2012.

**Jefas de familia:**

Ser mujer residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.

La edad requerida para acceder al beneficio es la comprendida entre los 18 y hasta antes de cumplir 63 años de edad.

No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

Tener, por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.

Acudir el solicitante, a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón” de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las dieciséis horas.

Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las “Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2012.

**Becas:**

Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.

Tener entre 6 y 18 años de edad.

Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria, secundaria o nivel medio superior y que viva en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria.

No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

El padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno deberán acudir a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos

Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón” de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las dieciséis horas.

Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las “Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2012.

**CUARTA:** El monto del estímulo del “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012” corresponde a la entrega bimestral de 2500 apoyos económicos por la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, mismos que serán realizados a mes vencido.

**QUINTA:** La presente convocatoria tiene el carácter informativo por lo que los interesados deberán de ajustarse a lo establecido en el “Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2012” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2012.

**SEXTA:** “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos”. “Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación en el Distrito Federal.

En Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

\_\_\_\_\_

## DELEGACION MIGUEL HIDALGO

El C. Gerardo Luis Jácome Frías, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, fue designado por el Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, en su carácter de Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, mediante nombramiento de fecha 01 de Abril de 2010, con fundamento en el artículo 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emito lo siguiente:

### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2012.

FI	F	SF	AI	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE ASIGNADO (PESOS)
2	2	1	103	Atención estructural a taludes, minas y grietas	Estudio	1.000	6,000,000.00
2	2	1	104	Conservación Delegacional de imagen urbana	Acción	8.000	10,300,000.00
2	2	1	106	Mejora Delegacional de Infraestructura Comercial Pública	Inmueble	4.000	8,265,975.00
2	2	1	107	Mantenimiento a Edificios Públicos en Delegaciones	Inmueble	6.000	12,775,000.00
2	2	1	113	Programas Delegacionales de Ampliación de la Infraestructura	Proyecto	1.000	6,311,980.00
2	2	1	119	Proyectos Delegacionales de Mejora Vial Integral	Proyecto	1.000	30,000,000.00
2	2	6	101	Operación de Panteones Públicos y Servicios Funerarios	Servicio	A/P *	6,000,000.00
2	4	1	103	Mantenimiento Delegacional de Espacios Deportivos	Inmueble	24.000	15,184,757.00
2	5	1	103	Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas	Inmueble	30.000	20,000,000.00
2	6	8	105	Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores	Persona	A/P *	5,000,000.00
2	6	9	101	Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales	Persona	A/P *	4,898,355.00

\* A/P = Actividad Permanente

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

### TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**Atentamente**  
**México, D. F. a 16 de Febrero de 2012**  
**(Firma)**  
**C. Gerardo Luis Jácome Frías**  
**Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN TLALPAN**

C.P. Fernando Rojero Vallejo, Director General de Administración en la Delegación Tlalpan, en cumplimiento a lo dispuesto en el, Artículo 101 B, del Reglamento Interior de la Administración Pública y Artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO  
2012**

CLAVE: 02CD14  
UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN TLALPAN

**Resumen Presupuestal**

		Importe
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 52,793,953.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 114,076,696.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 191,827,673.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 103,170,162.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 461,868,484.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

		Importe
	Artículo 1°	\$ 55,332,000.00
	Artículo 30	\$ 167,578,188.00
	Artículo 54	\$ 235,025,361.00
	Artículo 55	\$ 3,932,935.00
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 461,868,484.00</b>

**TRANSITORIO**

PRIMERO.- Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación

México, Distrito Federal, a los 14 días del mes de febrero de 2012

LA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)  
C.P. FERNANDO ROJERO VALLEJO

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2012**

El Lic. Moisés Antonio Sáenz López, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 119-B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 22 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

**Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012**

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo	1000	Servicios Personales	297,145.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	3'740,478.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	<u>3'498,000.00</u>
			<b>7'535,623.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>			
		Artículo 30	4'187,998.00
		Artículo 54	1'863,520.00
		Artículo 55	<u>1'484,105.00</u>
		SUMAS IGUALES:	<b>7'535,623.00</b>
		Diferencia = 0.00	

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 23 de Febrero de 2012

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**(Firma)**  
**LIC. MOISÉS ANTONIO SÁENZ LÓPEZ**

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**

El L.C. Carlos González Torres, Director de Administración, con fundamento en el Artículo 125 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública y en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite con carácter informativo ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para este Organismo el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
AÑO 2012**

**CLAVE : 10PDRT**  
**UNIDAD COMPRADORA : RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP)**

**Resumen Presupuestal**

			<b>Importes</b>	
	<b>Capítulo 1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>75,774,759.00</b>	
	<b>Capítulo 2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>415,714,155.00</b>	
	<b>Capítulo 3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>171,006,068.00</b>	
	<b>Capítulo 5000</b>	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>4,350,000.00</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>666,844,982.00</b>	

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	<b>Importes</b>
<b>Artículo 1</b>	<b>271,112,258.00</b>
<b>Artículo 30</b>	<b>204,686,111.00</b>
<b>Artículo 54</b>	<b>131,113,441.00</b>
<b>Artículo 55</b>	<b>59,933,172.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>666,844,982.00</b>
<b>Diferencia: 0.00</b>	

**TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F., a 23 de Febrero de 2012.

**L.C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES**  
(Firma)  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN 40 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES

#### CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. El artículo 37 del Estatuto de Gobierno señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y que la demarcación de los distritos se establecerá como lo determine la Ley.
3. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a las atribuciones del Instituto Electoral.
4. Atento a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, con apego a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracción I del Código.
6. Atento a la previsión contenida en los artículos 15, 16 y 17 del Código, el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.
7. El artículo 20, fracción IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normatividad de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
8. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción I del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General, el cual se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.
9. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente.

Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

10. Conforme a lo señalado en el artículo 35, fracciones IV y XX del Código, el Consejo General tiene entre sus atribuciones crear Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto, así como determinar la división del territorio del Distrito Federal en distritos electorales uninominales locales y fijar, dentro de cada uno, el domicilio que les servirá de cabecera.

11. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43, fracción III, del Código, el Consejo General cuenta con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y la supervisión del cumplimiento de los Programas Generales y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General; y entre dichas comisiones se encuentra la de Organización y Geografía Electoral.

12. En términos de lo prescrito en el artículo 46, fracción VII del Código, es atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), revisar y someter a la aprobación del Consejo General, el proyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos, formulado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE).

13. En términos de lo señalado en el artículo 67, fracciones IV y XI, del Código, la Secretaría Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones, informar trimestralmente al Consejo General las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance en el cumplimiento de los Programas Generales, según corresponda; asimismo, apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales, a las Comisiones y Comités en el ejercicio de sus atribuciones.

14. Conforme a lo dispuesto por el artículo 77, fracción XI del Código, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral es la instancia responsable de formular, con base en los estudios que realice, el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos y someterlo a la consideración de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

15. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 282 del Código, el Consejo General ordenará la revisión de la distribución poblacional y determinará la conformación de cada Distrito Electoral uninominal en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, dentro de los seis meses siguientes a que se den a conocer oficialmente los resultados del respectivo Censo General de Población y Vivienda.

Para los efectos señalados en el citado precepto, los trabajos se fundamentarán en los criterios que el propio Consejo General establezca y atenderán lo previsto en las bases siguientes:

- I. Se dividirá el número de habitantes, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda entre el número de distritos electorales uninominales;
- II. Se procurará que las Delegaciones abarquen distritos completos y deberán considerarse aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales; y
- III. La forma de los distritos procurará responder al criterio de compacidad.

16. En sesión del 23 de marzo de 2011, el Consejo General mediante acuerdo ACU-21-11, aprobó la creación de un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER), así como la instrucción a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la DEOyGE, proceda a la formulación de la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal (Metodología).

17. De conformidad con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1 de julio de 2011, en particular a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código, se establece que para los efectos de los artículos 282 y 283, aplicarán para el proceso ordinario 2014-2015.

18. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Código, el 15 de febrero de 2012 es la fecha límite para la aprobación de la conformación de los 40 distritos electorales uninominales locales, dada la fecha de entrega del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) de la información poblacional desagregada por manzana y localidad del Distrito Federal del 15 de agosto de 2011.

19. En sesión pública de fecha 30 de noviembre de 2011, el Consejo General mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-78-11, aprobó la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de

los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, la cual instituyó la secuencia y contenido de los procedimientos que conducirán al Instituto Electoral del Distrito Federal a generar una nueva conformación de los distritos electorales uninominales de la entidad, la cual también consideró procedimientos para validar y verificar en campo, las propuestas de ajustes a los límites distritales que se presentaren, y las consideraciones que al respecto pudieran presentar, en todo momento y en los formatos establecidos, para tal efecto, los representantes de los diferentes institutos políticos en el COTSER.

De la Metodología en cita, cabe destacar los siguientes criterios y consideraciones operativas:

Se utilizaría el método matemático de “resto mayor”, por ser el que garantizaría un mejor equilibrio poblacional, y a su vez procuraría la integración de distritos completos en una delegación, aplicándose para tal efecto de la siguiente manera:

- a. Se calcularía la media de la entidad, dividiendo la población del Distrito Federal entre el número de distritos que se distribuirán.
- b. Se dividirá la población de cada delegación entre la media de la entidad. A cada delegación se le asignaría un número de distritos igual a la parte entera que resultare de la división.
- c. Se asignaría un distrito adicional a aquellas delegaciones que tuvieran los números fraccionarios mayores.

Asimismo se determinó, sin objeción alguna en el término previsto por la Ley, ni dentro de la sesión que se señala, que se aplicaría el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional de la entidad sería lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional de  $\pm 16\%$ .

Se consideraría un principio de “mínima afectación”, consistente en sólo modificar la delimitación de los distritos electorales que infrinjan el límite de desviación poblacional de  $\pm 16\%$ , o bien que perteneciera a una demarcación a la que corresponda una cantidad de distritos diferente a la que actualmente tiene.

De lo anterior, cobra relevancia que el monto poblacional estimado de cada distrito no debería ser menor a la media poblacional de la entidad multiplicada por 0.84, ni mayor a la media poblacional de la entidad multiplicada por 1.16, con lo cual se pretendió, por un lado, que la diferencia poblacional de los distritos no se convirtiera en un factor que afectara la equidad en la representación ciudadana y, por otro lado, que dicho límite no representara un obstáculo técnico para el cumplimiento de los demás preceptos legales por considerar.

De igual manera la Metodología señaló, que se considerarían los aspectos geográficos y de vías de comunicación tales como: los trazos de barrancas, cerros, cuerpos de agua, vialidades de primero, segundo y tercer orden que forman parte de las bases de datos de información cartográfica del Distrito Federal con que cuenta la DEOyGE, así como el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General, el cual sería el instrumento que proveería de los aspectos socioculturales que se procuraría respetar.

Además, la multicitada Metodología estableció que una vez que se hubiera considerado la aplicación puntual de los aspectos antes referidos, la DEOyGE debería evaluar la "compacidad" de las propuestas determinando la que se acercara más a la configuración de un polígono regular.

Aunado a lo anterior, el Consejo General instituyó en la Metodología que la redistribución de la Ciudad de México se instrumentaría atendiendo:

- I. El Marco Geográfico Electoral vigente del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- II. La sección electoral, como la unidad mínima de agregación espacial, la podía ser agrupada a otras secciones electorales, pero no podía ser dividida o fraccionada;
- III. Los resultados definitivos desagregados por manzana del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, los cuales constituirán la información básica sobre el monto poblacional de la entidad y de las delegaciones; y
- IV. Un procesamiento cartográfico, utilizando como referencia geográfica la información estadística del INEGI a nivel manzana, para la determinación del número de habitantes que residen en cada sección electoral de la entidad, conforme al Marco Geográfico Electoral antes citado.

Ahora bien, el Consejo General consideró que para la evaluación de dos o más propuestas de ajuste, que cumplieran con el balance poblacional, consideraren vialidades, aspectos geográficos y socioculturales, a efecto de seleccionar la mejor opción, se aplicará una “función objetivo” que considere entre sus variables, la compacidad, entendiéndose como “función objetivo” a la expresión matemática, que se emplea para determinar la bondad de un ejercicio de redistribución realizado en una demarcación cualquiera. La utilidad de dicha fórmula es tal que, mediante la aplicación de la misma es posible obtener un valor que permite determinar de manera unívoca e imparcial cuál es la mejor entre dos o más propuestas de conformación de distritos electorales de una misma delegación, en caso de un empate en el valor de la “función objetivo”, se elegirá aquella que implique el menor número de ciudadanos del padrón electoral afectados por pasar de un distrito a otro.

20. Con fecha 24 de enero de 2012, la DEOyGE proporcionó el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos, el cual fue enviado a los integrantes del COTSER, adjunto a la convocatoria para la celebración de su Quinta Sesión.

21. El 26 de enero de 2012, el COTSER en su Quinta Sesión, a partir de las observaciones presentadas por sus integrantes, analizó el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos elaborado por la DEOyGE y determinó su remisión a la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Al respecto, cabe mencionar, que la DEOyGE en dicha sesión expuso la aplicación de los criterios técnicos y operativos aprobados en la Metodología y que permitieron determinar la propuesta de redistribución que se presentaba.

22. En la Segunda Sesión Extraordinaria de 27 de enero de 2012, la COyGE, con fundamento en el artículo 46, fracción VII del Código, revisó el proyecto de dictamen, formulado por la DEOyGE, relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal. En dichas sesión, se determinó la realización de una reunión de trabajo con los representantes de los Partidos Políticos a fin de que éstos conocieran detalladamente los criterios empleados en la redistribución, mismos que fueron aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo identificado como ACU-78-11.

23. En relación con lo anterior, se celebró una reunión de trabajo el 30 de enero de 2012. En ésta, se presentaron diversos aspectos relacionados con el Primer Escenario de Redistribución y Resultados de los Recorridos en Campo, los trabajos de Redistribución en 21 distritos y la Población del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal (Marco de referencia y diagnóstico), derivado de la población desagregada por manzana del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI. Cabe señalar que no se recibió contrapropuesta alguna por parte de los partidos políticos al escenario elaborado por la DEOyGE.

24. En la Tercera Sesión Extraordinaria de 8 de febrero de 2012, la COyGE revisó, con fundamento en el artículo 46, fracción VII del Código, el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal formulado por la DEOyGE, y acordó, en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General.

25. En Sesión del 10 de febrero de 2012, el Consejo General, conoció el proyecto de acuerdo por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales uninominales, que la COyGE sometió a la consideración de este máximo órgano de dirección. En dicha sesión se aprobó posponer la votación del proyecto de mérito, y devolver el anteproyecto a fin de que se abriera un espacio más para la recepción y análisis de contrapropuestas presentadas por parte de los integrantes de este órgano colegiado en aras de generar los acuerdos y consensos respecto al documento en comento.

26. El plazo establecido en el considerando anterior venció el domingo 12 de febrero de 2012; al respecto, con fecha 13 de febrero de 2012, la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, solicitó a oficialía de partes, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0199/2012 informara sobre la recepción de documentación signada por algún integrante de Consejo General, dirigido a cualquier instancia del IEDF, que contemple alguna propuesta de redistribución, con corte a las 24:00 horas del día 12 de febrero de 2012.

27. Con fecha 13 de febrero, a las 10:06 horas, mediante oficio IEDF/AE/OP/026/2012, el área de oficialía de partes respondió haber recibido el oficio PRD/IEDF/054/12-02-12, de fecha 12 de febrero de 2012, a las 22:16 horas del día de la fecha, anexando además el oficio antes referido.

28. Al respecto, se da cuenta que en el oficio PRD/IEDF/054/12-02-12 se solicitó información relativa a las actividades y procedimientos empleados en la construcción de la propuesta de redistribución presentada. En este sentido, se señala que mediante oficio IEDF/DEOyGE/0203/2012 se atendió y dio respuesta al oficio señalado.

29. En virtud de lo señalado en el considerando anterior y derivado de que del contenido del oficio PRD/IEDF/054/12-02-12, no se advierte contrapropuesta alguna para ser analizada a la luz de los criterios establecidos en la Metodología referida en el considerando 19 del presente acuerdo, relativos a la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, en la cual se utilizó, el método de resto mayor, desviación de  $\pm 16\%$ , mínima afectación, integración preferentemente en una sola delegación política, utilización de vialidades principales, atención de aspectos socioculturales, delimitar distritos electorales procurando su compacidad, distribución de delegaciones y seccional vigentes y, en su caso, la aplicación de la “función objetivo”. Toda vez que no existió contrapropuesta de ajuste a considerar, la DEOyGE retoma su propuesta sometida a la COyGE y la presenta para su respectiva aprobación, toda vez que se apega irrestrictamente a los principios de la función electoral: legalidad, pues se adecua a los criterios establecidos en la multicitada Metodología; imparcialidad y equidad, toda vez que los criterios no se instituyeron para beneficiar, ni perjudicar a algún actor político que participe en próximas contiendas electorales; objetividad, pues se desarrolló la Metodología tomando como base el escenario geográfico existente, sin importar cualquier punto de vista parcial que se tuvo de él; certeza, ya que se aplicó sobre datos fidedignos, confiables y verificables; e independencia, en mérito de que los trabajos se realizaron con plena transparencia y a la disposición de los diversos partidos políticos, y estuvieron encaminados en todo momento a cumplir con las bases que se instituyen en el artículo 282 del Código.

30. La Dirección Ejecutiva elaboró el documento denominado “**Cumplimiento de la Metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**”, el cual tiene como propósito facilitar la comprensión de las acciones operativas y técnicas realizadas por la DEOyGE para determinar la propuesta de división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales, a partir del análisis, sistematización y aplicación de los procedimientos y criterios aprobados en la Metodología con los cuales ya contaban los integrantes del Consejo General, mismo que puso a consideración de la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su Cuarta Sesión Extraordinaria, determinándose que se agregara éste como anexo del Proyecto de mérito.

31. El 14 de febrero de 2012, mediante oficio COTSER/082/2012, signados por la Secretaria Técnica del COTSER, se remitió material cartográfico seccional, el cual constó de una impresión del Condensado del Distrito Federal y un CD con los archivos del Condensado referido, Croquis Delegacionales y Croquis Distritales, a los integrantes del COTSER, con el propósito de complementar la información en materia de redistribución.

32. En la Cuarta Sesión Extraordinaria de 14 de febrero de 2012, la COyGE revisó, con fundamento en el artículo 46, fracción VII del Código, el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal formulado por la DEOyGE, y acordó, en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General para su aprobación a más tardar el 15 de febrero de 2012, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Código.

Por lo antes expuesto y fundado se:

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 29 y 32; y, de acuerdo a la descripción de los rasgos físicos siguientes:

#### DISTRITO ELECTORAL I

Se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, con 109 secciones electorales, que corresponden: de la 0821 a la 0909, la 0911, de la 0913 a la 0922, de la 0928 a la 0935, y la 1077.

Población total calculada 244,248. Desviación poblacional 10.36%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el Municipio de Coacalco, Estado de México;

Al sur: con el distrito II que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al este: con los Municipios de Ecatepec y Tlalnepantla, Estado de México; y

Al oeste: con los Municipios de Tlalnepantla y Tultitlán, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la mojonera El Sombrero, situada en la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, por la que continúa en dirección este, hasta la mojonera Moctezuma, de este punto hacia el sur, por todos sus accidentes, pasando por las mojoneras: El Púlpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión, Olla de Nieve, Cerro Cuate, hasta llegar a la mojonera Gigante, a partir de esta continúa por la colindancia de los predios de las calles Plan de Sagitario, Huascarán y por el eje de la Av. de las Torres, hasta llegar a la mojonera Coyoacán, de este punto continúa por el límite sur de las secciones electorales 909 y 911 hasta encontrar la Av. Parque Nacional, por esta continúa con rumbo noroeste hasta la Av. del Castillo (I. Zaragoza), por la que continúa con rumbo suroeste hasta la calle Castillo de Escalona, por esta continúa con rumbo sureste hasta la calle Castillo de Chapultepec, a partir de esta continúa con rumbo suroeste hasta la calle Alcazar del Almirante, por la que prosigue con rumbo noroeste hasta la Av. del Castillo (I. Zaragoza), de aquí continúa con rumbo noreste hasta la Priv. 1ª. de Guadalupe Victoria, por la cual se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. Guadalupe Victoria, continúa por esta última con rumbo suroeste hasta la Av. Emiliano Zapata, por la cual continúa con rumbo sur hasta la Calz. Chalma La Villa, por la que continúa con rumbo noroeste hasta llegar a la Calz. Cuauhtémoc, de esta prosigue en dirección noreste, hasta la calle Jaime Nunó, que posteriormente toma el nombre de Río de la Loza, por la que se dirige haciendo inflexión en la calle Cantera, para continuar con rumbo noroeste, hasta la mojonera Puerto de Chalma, de aquí continúa hacia el noreste, por la línea visual que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, pasando por las mojoneras: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 29, San Javier, El Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Zacatonal, Picacho o Fraile, Peña Gorda, para concluir en la mojonera El Sombrero, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL II

Se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, con 192 secciones electorales, que corresponden: la 0910, la 0912, de la 0923 a la 0927, de la 0936 a la 1076, la 1078, de la 1214 a la 1218, de la 1251 a la 1261, la 1263, de la 1289 a la 1293, de la 1295 a la 1297, la 1325, de la 1451 a la 1462, de la 1465 a la 1467, la 1470, y la 1495.

Población total calculada 237,736 Desviación poblacional 7.42%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito I que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al sur: con el distrito VII que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al este: con el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y con los distritos IV y VII que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero; y

Al oeste: con el Distrito V que se ubica en la Delegación Azcapotzalco y con el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, en la esquina que forman las calzadas Cuauhtémoc y Chalma - La Villa, por esta última se dirige con rumbo sureste, hasta llegar a la intersección con la Av. Emiliano Zapata, por la que continúa con rumbo norte hasta la Av. Guadalupe Victoria, de esta prosigue con rumbo noreste hasta la Priv. 1ª. De Guadalupe Victoria, por la que continúa con rumbo sureste hasta la Av. Del Castillo (I. Zaragoza), de aquí sigue con rumbo suroeste hasta la calle Alcazar del Almirante, y continúa con rumbo sureste hasta la calle Castillo de Chapultepec, por esta continúa con rumbo noreste hasta la calle Castillo de Escalona, por la que prosigue con rumbo noroeste hasta la Av. del Castillo (I. Zaragoza), por la cual continúa con rumbo noroeste hasta la calle Av. Parque Nacional, por esta última continúa por el límite sur de las secciones electorales 910 y 909 hasta la mojonera Chiquihuite, por la cual continúa con rumbo sur, por la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, pasando por las mojoneras Cruz de Cantera, La Mocha, Cantera Colorada, donde cambia de nombre por el de calle Diagonal de Cantera, de esta prosigue con rumbo sureste, hasta llegar a la calle Santa Cruz, por la cual se dirige con rumbo sureste y este, pasando por las mojoneras: Santa Cruz, El Tanque, La Calzada, La Campana, Particular, Atlaquihualoya, Santa Isabel, y Pitahayo, hasta la calle Nardo, esta continúa con rumbo noreste hasta la calle Parque Nacional, la cual prosigue con rumbo sureste hasta el vértice que forma la calle Parque Nacional y 4.8 metros después de pasar la calle Tulipán, se dirige con rumbo sureste hasta la calle El Mirador, que se dirige con rumbo noreste hasta la calle Del Tanque, que continúa con rumbo sureste y este hasta la Av. Insurgentes Norte (carretera México -

Laredo), por la que continúa en dirección suroeste, hasta la Av. La Fortuna (Eje 4 Norte), que se dirige con rumbo noroeste, por todas sus denominaciones, (Poniente 128, Eje 4 Norte), hasta la Calz. Vallejo (Eje 1 Poniente), sigue por ésta con rumbo noroeste, hasta la Av. Industrial, y se dirige en dirección noroeste, por las prolongaciones: Avenida 9 y Av. Josefa Ortiz de Domínguez, hasta la Av. Camino a San Juan Ixtacala, por donde continúa con rumbo noreste hasta la mojonera Santa Rosa, de esta prosigue por la colindancia del fraccionamiento Pipsa hasta la mojonera El Molino, y continúa en dirección noreste hasta el Anillo Periférico, por el cual se dirige con rumbo sureste, por las prolongaciones: Río Tlalnepantla y Av. Tenayuca, hasta la Av. de la Ventisca, que continua con rumbo noreste, hasta intersectar con las vías del Ferrocarril a Veracruz y la mojonera Presa de San José, por la que se dirige con rumbo noroeste hasta la intersección de la mojonera de San Esteban y barda poniente del Centro Comercial Chedraui, por la que continua con rumbo noreste hasta la calle Felipe Carrillo Puerto, pasando por la mojonera La Hormiga, a partir de esta continua con rumbo noroeste hasta la mojonera Patoni, continúa en dirección noreste, hasta el cruce con la calle Luis Espinoza y la Av. Juárez, que se convierte en Ferrer, continúa por esta última hasta alcanzar el cruce entre las calzadas. Cuauhtepac y Chalma La Villa, punto de inicio.

### DISTRITO ELECTORAL III

Se ubica en la Delegación Azcapotzalco, con 184 secciones electorales, que corresponden: la 0089, de la 0106 a la 0108, de la 0124 a la 0170, de la 0175 a la 0186, de la 0189 a la 0300, de la 0302 a la 0307 y de la 5512 a la 5514.

Población total calculada 222,190. Desviación poblacional 0.4%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México;

Al sur: con el distrito VIII que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo;

Al este: con el distrito V que se ubica en la Delegación Azcapotzalco; y

Al oeste: con el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del Distrito que forman la Av. Parque Vía y Calz. de las Armas Norte, de donde se dirige hacia el noroeste y cambia de nombre por el de Civilizaciones hasta Prol. Herreros, por la que continúa con dirección sureste hasta la Av. Ferrocarriles Nacionales, por la cual sigue con rumbo al sureste hasta la Av. Aquiles Serdán, de esta prosigue en dirección sureste hasta la calle Manuel Acuña, que continúa con dirección sureste y cambia de nombre por el de Av. 16 de Septiembre hasta llegar a la Calz. Camarones (Eje 3 Norte), esta se dirige con rumbo sureste hasta llegar a la Av. Cuiciláhuac, por la que continúa con rumbo suroeste hasta el terraplén de Ferrocarriles Nacionales, que prosigue hacia el noroeste hasta Av. Azcapotzalco, que se dirige con rumbo noreste hasta la calle Primavera, por la que continúa hacia el noroeste hasta la Av. Ferrocarriles Nacionales, que sigue con rumbo norte hasta la Av. 5 de Mayo, y de aquí prosigue con dirección noroeste hasta la calle Santa Lucía, por la que se dirige con rumbo suroeste hasta la Calz. de la Naranja, que continua con rumbo noroeste para llegar a la Calz. De las Armas, y de esta última seguir con rumbo noreste hasta llegar a la intersección entre la Av. Parque Vía y la Calz. De las Armas Norte, punto de inicio.

### DISTRITO ELECTORAL IV

Se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, con 182 secciones electorales, que corresponden: de la 1219 a la 1250, la 1262, de la 1264 a la 1288, la 1294, la 1302, de la 1305 a la 1322, de la 1327 a la 1357, de la 1496 a la 1558, de la 1585 a la 1587 y de la 5537 a la 5543.

Población total calculada 244,989. Desviación poblacional 10.7%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los Municipios de Tlalnepantla y Ecatepec, Estado de México;

Al sur: con el distrito VII que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al este: con el distrito VI que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero; y

Al oeste: con el distrito II que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en el vértice que forman la Av. Insurgentes Norte (carretera México - Laredo) y la calle Francisco J. Macín, se dirige al noreste por esta última y cambia de dirección hacia el sureste, hasta la Av. El Risco (Anillo Periférico), por esta continúa con rumbo sureste hasta la Av. Río de los Remedios (Anillo Periférico), continuando con rumbo sureste pasado por la mojonera Tecal, hasta la Av. Orizaba (Valle Alto), la cual sigue rumbo suroeste hasta la calle Valle de Las Zapatas (Gran Canal) (Av. 6), que continúa con rumbo sureste hasta la calle Estado de Jalisco, de esta se dirige con rumbo sureste hasta la calle Estado de Veracruz, que continúa con rumbo noroeste hasta la calle Av. Villa de Ayala, la cual prosigue con rumbo noroeste hasta la Av. Gran Canal (Av. Gran Canal de Desagüe), por donde se dirige con rumbo suroeste hasta la Calz. San Juan de Aragón (Eje 5 Norte), y continua con rumbo noroeste hasta la calle 5 de Febrero, que prosigue con rumbo noreste hasta la calle Cantera (Eje 5 Norte), luego se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. Cantera hasta encontrar la Av. Insurgentes Norte, que posteriormente toma el nombre de carretera México - Laredo, de aquí se dirige con rumbo noreste hasta el cruce con la calle Francisco J. Macín, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL V

Se ubica en la Delegación Azcapotzalco, con 163 secciones electorales, que corresponden: de la 0001 a la 0088, de la 0090 a la 0105, de la 0109 a la 0123, de la 0171 a la 0174, de la 0187 a la 0188, la 0301 y de la 0308 a la 0344.

Población total calculada 192,521. Desviación poblacional -13.01%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México;

Al sur: con los distritos VIII y IX que se ubican en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc respectivamente;

Al este: con los distritos II y VII que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero; y

Al oeste: con el distrito III que se ubica en la Delegación Azcapotzalco.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del Distrito, en la esquina que forman las avenidas Ferrocarriles Nacionales y Benito Juárez, de esta última se dirige al sureste cruzando la Av. San Pablo Xalpa, en donde cambia de nombre por el de Prol. Poniente 150, por la que continúa con rumbo sureste hasta la Av. de las Granjas, de donde prosigue con rumbo noroeste por una línea visual hasta la calle Maravillas prosiguiendo en dirección noreste hasta la calle Diario de México, y prosigue en dirección sureste hasta entroncar con la calle Poniente 152, avanzando por todas sus inflexiones con rumbo sureste hasta la Calz. Vallejo (Eje 1 Poniente), por el cual continúa con rumbo sureste hasta la Av. Río Consulado, prosiguiendo con rumbo suroeste, por todas sus denominaciones (Paseo de las Jacarandas, Circuito Interior), hasta llegar a la calle Crisantema avanzando con rumbo noroeste, cambiando de nombre por el de Av. Ferrocarriles Nacionales, hasta la Av. Cuitláhuac, continúa por esta última en dirección noreste y norte hasta la Calz. Camarones (Eje 3 Norte), se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. 16 de Septiembre, prosigue en dirección noroeste, que más adelante cambia de nombre por el de Av. Manuel Acuña, hasta la Av. Aquiles Serdán, continúa con rumbo norte y noroeste hasta la Av. Ferrocarriles Nacionales, se dirige hacia el norte y noroeste hasta llegar a la Av. Benito Juárez, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL VI

Se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, con 170 secciones electorales, que corresponden: de la 1358 a la 1450, de la 1569 a la 1584, de la 1588 a la 1598, de la 1605 a la 1614, de la 1617 a la 1638, de la 1643 a la 1657, la 1663, la 1665 y la 1671.

Población total calculada 232,636. Desviación poblacional 5.12%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito IV que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al sur: con el distrito XI que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza;

Al este: con el Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México; y

Al oeste: con el distrito VII que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito en el vértice que forma la Av. Gran Canal y Av. Villa de Ayala, que se dirige con rumbo sureste hasta la Av. Estado de Veracruz, esta continúa con rumbo sureste hasta el vértice que forma la calle Estado de Veracruz y la calle Estado de Chiapas, a partir de la cual continúa con rumbo sureste por el límite visual que divide al Distrito Federal con el Estado de México, pasando por la calle Estado de Quint Roo hasta la calle Estado de Guanajuato, que se dirige con rumbo suroeste hasta la Av. Constitución de la República, que continúa con rumbo sureste hasta 12.6 metros de la barda de los Talleres Metropolitanos de Transporte, a partir de aquí continúa con rumbo sureste por el límite visual de la barda ya mencionada hasta llegar a la calle Cotija, que sigue con rumbo sur hasta la calle Sierra Madre Oriental, por la que continúa con rumbo noreste hasta la calle Cancún, a partir de esta continúa con rumbo sureste hasta entroncar con la calle Villa Cacama, por la que continúa con el mismo rumbo, hasta entroncar con la Av. 412, de este punto continúa con rumbo sureste hasta la Av. 701, por la que prosigue con rumbo sureste, hasta llegar al vértice que forman la Av. Texcoco y la calle Oriente 14, por donde continúa con rumbo sureste hasta llegar a la barda que delimita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", por donde sigue todas sus inflexiones con rumbo general oeste, hasta la Av. 602 (Vía Tapo), por la que continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Oceanía, que sigue con rumbo suroeste, hasta la Av. Río Consulado (Circuito Interior), de este punto continúa con rumbo noroeste hasta la Av. 535, que continúa con rumbo noreste hasta la Av. 508, a partir de la cual continúa con rumbo sureste hasta la Av. Ingeniero José Loreto Fabela, por la que prosigue con rumbo norte hasta la Av. 510 (Eje 4 Norte), por la que se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. Gran Canal (Av. Gran Canal de Desagüe), de esta última continúa con rumbo noreste el vértice que forma la Av. Gran Canal y Av. Villa de Ayala, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL VII

Se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, con 205 secciones electorales, que corresponden: de la 1079 a la 1213, de la 1298 a la 1301, de la 1303 a la 1304, de la 1323 a la 1324, la 1326, de la 1463 a la 1464, de la 1468 a la 1469, de la 1471 a la 1494, de la 1559 a la 1568, de la 1599 a la 1604, de la 1615 a la 1616, de la 1639 a la 1642, de la 1658 a la 1662, la 1664 y de la 1666 a la 1670.

Población total calculada 225,343. Desviación poblacional 1.82%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos II y IV que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al sur: con el distrito IX que se ubica en la Delegación Cuauhtémoc y, los distritos X y XI que se ubican en la Delegación Venustiano Carranza;

Al este: con el distrito VI que se ubica en la delegación Gustavo A. Madero; y

Al oeste: con el distrito V que se ubica en la Delegación Azcapotzalco.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Calz. Vallejo (Eje 1 Poniente) y Poniente 128 (Eje 4 Norte) para continuar sobre esta última, que cambia de nombre, por el de Av. La Fortuna (Eje 4 Norte), por donde continúa con el mismo rumbo hacia el sureste hasta la Av. Insurgentes Norte, por la que se dirige con rumbo noreste hasta la Av. Cantera, por la que continúa con rumbo sureste hasta la Calz. Prolongación Misterios, de aquí continúa por la calle Cantera (Eje 5 norte), por donde prosigue con rumbo sureste hasta la Av. 5 de Febrero, por la que se dirige hacia el suroeste, hasta la Calz. San Juan de Aragón (Eje 5 Norte), que sigue rumbo sureste hasta la Av. Gran Canal, por donde se dirige con rumbo suroeste hasta la Av. 510 (Eje 4 Norte), de este punto continúa con rumbo sureste hasta la inflexión con la Av. Ingeniero José Loreto Fabela, que continúa en dirección sureste hasta la inflexión con la Av. 508, por donde continúa con rumbo noroeste hasta la inflexión con la Av. 535, la cual se dirige con rumbo suroeste hasta la Av. Río Consulado (Circuito Interior), por donde prosigue sobre ésta, por todas sus inflexiones, con rumbo noroeste hasta llegar a la Calz. Vallejo (Eje 1 Poniente), y de esta última continúa hacia el noroeste hasta la Av. Poniente 128 (Eje 4 Norte), punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL VIII

Se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo, con 148 secciones electorales, que corresponden: la 4981, de la 4992 a la 4993, de la 4995 a la 5012, de la 5037 a la 5090, la 5095, de la 5097 a la 5158, la 5161, de la 5164 a la 5167, de la 5175 a la 5178 y la 5182.

Población total calculada 228,707. Desviación poblacional 3.34%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos III y V que se ubican en la Delegación Azcapotzalco;  
Al sur: con el distrito XIII que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo;  
Al este: con los distritos IX y XII que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc; y  
Al oeste: con el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la intersección que forman la calle Manuel Diez de Bonilla y Salvador Sánchez Colín, por esta última continúa con rumbo noreste, hasta la calle Santa Lucía, prosigue con rumbo noreste, hasta la Av. 5 de Mayo, continúa con rumbo sureste, hasta la Av. Ferrocarriles Nacionales, sigue con rumbo sur hasta la calle Primavera, continúa con rumbo sureste hasta la Av. Azcapotzalco, prosigue en dirección suroeste hasta el terraplén de Ferrocarriles Nacionales, continuando con rumbo sureste cambiando de nombre por el de Crisantema, hasta la Av. Instituto Técnico Industrial (Circuito Interior), continúa con rumbo suroeste hasta la Calz. Melchor Ocampo (Circuito Interior), sigue en dirección suroeste hasta la Av. Paseo de la Reforma, se dirige con rumbo oeste hasta la Calz. Gral. Mariano Escobedo, continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Ejército Nacional Mexicano, sigue en dirección oeste hasta la intersección del Blvd. Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico) y la C. Gral. Juan Cabral, prosigue con rumbo oeste hasta la Av. Industria Militar, continúa con rumbo suroeste hasta la C. Gral. I. Vázquez, sigue con rumbo sureste hasta la C. Batalla de Celaya, continúa con rumbo noreste hasta el Blvd. Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), prosigue con rumbo sureste hasta la Av. Gral. D. García Conde Palomas, continúa con rumbo suroeste hasta la Av. Cantil, sigue con rumbo suroeste hasta la intersección con el límite estatal con el Estado de México, continúa por un límite visual con rumbo noroeste pasando por las mojoneras: Distrito Federal Alta, San Isidro, 4a de Huizachal, 3ª de Huizachal, 2ª de Huizachal, hasta la mojonera Trinidad, continúa con rumbo noreste pasando por las mojoneras Chahuilote, Acevedo, Arco de Silva, Arquillo, Sotelo y Acueducto de los Morales, hasta el Blvd. Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), se dirige con rumbo norte hasta la Av. Ings. Militares, continúa con rumbo noreste por todas sus inflexiones, hasta la Av. 16 de Septiembre, prosigue con rumbo noroeste hasta la Calz. Santiago Ahuizotla, continúa con rumbo noreste hasta la Calz. San Lorenzo Tlaltenango, continúa con rumbo noreste por todas sus inflexiones, hasta la calle Salvador Sánchez Colín; sigue con rumbo noreste hasta la Av. Ferrocarriles Nacionales, prosigue en dirección sureste hasta la calle Manuel Diez de Bonilla, sigue con rumbo noreste hasta la calle Salvador Sánchez Colín que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL IX

Se ubica en la Delegación Cuauhtémoc, con 151 secciones electorales, que corresponden: de la 4586 a la 4703, la 4706, de la 4708 a la 4712, la 4714, de la 4716 a la 4730, la 4759 y de la 4821 a la 4830.

Población total calculada 229,925. Desviación poblacional 3.89%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos V y VII que se ubican en las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero respectivamente;  
Al sur: con el distrito XII que se ubica en la Delegación Cuauhtémoc;  
Al este: con el distrito X que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza; y  
Al oeste: con el distrito VIII que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la intersección que forman el talud del Ferrocarril Central y la Av. Río Consulado, por la que continúa con rumbo este y noreste, por todas sus denominaciones (Paseo de las Jacarandas), (Circuito Interior) hasta la Glorieta de la Raza donde retoma el nombre de Av. Río Consulado (Circuito Interior), se dirige con rumbo general sureste por todas sus inflexiones, hasta la Av. Ferrocarril Hidalgo (Eje 1 Oriente), continúa con sus diferentes nombres (Av. Boleo y Av. del Trabajo) con rumbo sureste hasta la Av. Heroe de Granaditas (Eje 1 Norte), prosigue con rumbo oeste, por sus diferentes denominaciones (Av. Rayón, Eje 1 Norte)

hasta la Av. Lázaro Cárdenas (Eje Central), prosigue con rumbo suroeste hasta la Av. Hidalgo, continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Puente de Alvarado, sigue con el mismo rumbo, hasta la Av. Ribera de San Cosme, continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Instituto Técnico Industrial (Circuito Interior), se dirige con rumbo noreste hasta la Av. Río Consulado (Circuito Interior), continúa con rumbo noreste hasta la intersección que forman la Av. Río Consulado (Circuito Interior) y el talud del Ferrocarril Central, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL X

Se ubica en la Delegación Venustiano Carranza, con 167 secciones electorales, que corresponden: de la 5183 a la 5273, la 5304, de la 5314 a la 5318, de la 5327 a la 5330, la 5334, la 5338, de la 5340 a la 5391, de la 5395 a la 5396, la 5399 y de la 5503 a la 5511.

Población total calculada 217,777. Desviación poblacional -1.6%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito VII que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al sur: con el distrito XV que se ubica en la Delegación Iztacalco;

Al este: con el distrito XI que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza; y

Al oeste: con los distritos IX y XII que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del Distrito, en la esquina que forman la Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Río Consulado (Circuito Interior), por esta última se dirige al sureste por todas sus inflexiones hasta la Av. Gran Canal, continúa hacia el sureste hasta la calle de Chiclera, prosigue con rumbo sureste hasta el Eje 1 Norte, prosigue en dirección sureste hasta la Av. Iztaccihuatl, continúa en dirección sureste hasta el vértice que forman la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y la Av. Ing. Jesús Galindo y Villa, continúa hacia el sureste hasta la Av. Viaducto Río de la Piedad, continuando con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta la Calz. De la Viga, continúa hacia el noroeste hasta el vértice que forman la Av. del Taller (Eje 2 Sur) y el Eje 1 Oriente, prosigue con rumbo general norte, por todas sus inflexiones y denominaciones (Calz. de la Viga, Calz. Canal, Anillo de Circunvalación, Vidal Alcocer, Av. del Trabajo, Boleo y Ferrocarril Hidalgo) hasta la Av. Río Consulado (Circuito Interior), que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XI

Se ubica en la Delegación Venustiano Carranza, con 170 secciones electorales, que corresponden: de la 5274 a la 5303, de la 5305 a la 5313, de la 5319 a la 5326, de la 5331 a la 5333, de la 5335 a la 5337, la 5339, de la 5392 a la 5394, de la 5397 a la 5398, de la 5400 a la 5502 y de la 5520 a la 5527.

Población total calculada 213,201. Desviación poblacional -3.67%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos VI y VII que se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero;

Al sur: con el distrito XIV que se ubica en la Delegación Iztacalco;

Al este: con el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; y

Al oeste: con el distrito X que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del Distrito, a partir del ángulo que forman la Av. Gran Canal y la Av. Río Consulado (Circuito Interior), por esta última se dirige con rumbo general este, por todas sus inflexiones, hasta la Av. Oceanía, prosigue hacia el noreste hasta la Av. 602 (Vía Tapo), continúa en dirección sureste hasta la barda del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, "Benito Juárez"; prosigue con rumbo general este, por todas sus inflexiones, hasta la línea visual que define el límite del Distrito Federal con el Estado de México

(Municipio de Nezahualcóyotl), continúa con rumbo general sureste hasta la mojonera Tlatel de los Barcos ubicada sobre Av. Río Churubusco (Anillo Periférico), se dirige con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta la Av. Viaducto Río de la Piedad, continúa con rumbo general oeste hasta la Av. Ing. Jesús

Galindo y Villa; prosigue con rumbo noroeste hasta el vértice que forman la Calz. Ignacio Zaragoza y la Av. Iztaccíhuatl, sigue sobre esta última hacia el noroeste hasta el Eje 1 Norte, se dirige en dirección noroeste hasta la calle Chiclera, continúa en dirección noreste hasta la Av. Gran Canal, prosigue con rumbo noreste hasta la Av. Río Consulado (Circuito Interior) que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XII

Se ubica en la Delegación Cuauhtémoc, con 175 secciones electorales, que corresponden: de la 4704 a la 4705, la 4707, la 4713, la 4715, de la 4731 a la 4758, de la 4760 a la 4820 y de la 4831 a la 4911.

Población total calculada 231,472. Desviación poblacional 4.59%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito IX que se ubica en la Delegación Cuauhtémoc;

Al sur: con los distritos XV y XVI que se ubican en las Delegaciones Iztacalco y Benito Juárez respectivamente;

Al este: con el distrito X que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza; y

Al oeste: con el distrito VIII que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo y con el distrito XIII que se ubica en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la intersección que forman la Av. Melchor Ocampo (Circuito Interior) y Ribera de San Cosme, sigue sobre esta última con rumbo sureste, hasta la Av. Puente de Alvarado, se dirige con el mismo rumbo hasta la Av. Hidalgo, recorre hacia el sureste, hasta la Av. Lázaro Cárdenas (Eje Central), continúa en dirección noreste, hasta la Av. Rayón (Eje 1 Norte), prosigue con rumbo este, por sus diferentes denominaciones (Av. Héroe de Granaditas, Eje 1 Norte), hasta la Av. Vidal Alcocer (Eje 1 Oriente), prosigue hacia el suroeste tomando los nombres de: Anillo de Circunvalación, Calz. Canal y Calz. de la Viga, hasta el vértice que forma con la Av. del Taller (Eje 2 Sur), continuando por la Calz. de la Viga con dirección sureste hasta la Av. Viaducto Río de la Piedad, recorre en dirección suroeste hasta el Viaducto Presidente Miguel Alemán, prosigue hacia el oeste hasta la Av. Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente), sigue con rumbo noreste hasta la Av. Chapultepec, continúa en dirección suroeste hasta la Av. Maestro José Vasconcelos, prosigue hacia el noreste, hasta la Av. Paseo de la Reforma, continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Melchor Ocampo (Circuito Interior), se dirige con rumbo noreste hasta la intersección con Av. Ribera de San Cosme, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XIII

Se ubica en parte de las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, con 180 secciones electorales, que corresponden: de la 4523 a la 4585, de la 4913 a la 4980, de la 4982 a la 4991, la 4994, de la 5013 a la 5036, de la 5159 a la 5160, de la 5162 a la 5163, de la 5168 a la 5174 y de la 5179 a la 5181.

Población total calculada 214,845. Desviación poblacional -2.92%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos VIII y XII que se ubican en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc respectivamente;

Al sur: con el distrito XVII que se ubica en la Delegación Benito Juárez, con el distrito XVIII que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón y con el distrito XX que se ubica en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos;

Al este: con el distrito XII que se ubica en la Delegación Cuauhtémoc; y

Al oeste: con los Municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la intersección que forman la Calle 16 y Av. Cantil, continuando con rumbo noreste hasta el accidente natural y límite de barda, prosiguiendo hasta la Av. Gral. D. García Conde Palomas, continúa hacia el noreste, hasta el Blvd. Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), recorre en sentido noroeste, hasta la C. Batalla de Celaya, continúa con rumbo suroeste hasta la C. Gral. I. Vázquez, prosigue con rumbo noroeste hasta la Av. Industria Militar, prosigue en dirección noreste, hasta intersectar con la C. Gral. Juan Cabral, continúa con rumbo sureste, hasta la intersección del Blvd. Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico) y la Av. Ejército Nacional Mexicano, prosigue sobre esta última en dirección sureste hasta la Calz. Gral. Mariano Escobedo, continúa con rumbo sureste hasta la Av. Paseo de la Reforma, sigue por ésta hacia el sureste hasta la Av. Maestro José Vasconcelos, se dirige con rumbo suroeste hasta la Av. Chapultepec, recorre hacia el noreste hasta la Av. Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente), continúa con rumbo sur hasta el Viaducto

Presidente Miguel Alemán, se dirige hacia el suroeste hasta la calle Río Becerra, continúa con rumbo suroeste hasta la calle 11 de Abril, prosigue con rumbo suroeste hasta el Blvd. Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), recorre en dirección noroeste hasta la Av. Observatorio, se dirige hacia el suroeste hasta la Av. Constituyentes, continúa hacia el suroeste hasta la Av. Paseo de la Reforma, recorre en dirección suroeste hasta la Carretera México – Toluca, se dirige con rumbo suroeste hasta el accidente natural denominado La Barranquilla, prosigue hacia el norte hasta la Av. Paseo de los Ahuehuetes Sur, continuando por todas sus inflexiones, con rumbo general oeste hasta la Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte, sigue por todas sus inflexiones con rumbo norte hasta su intersección con la línea limítrofe del Distrito Federal y el Estado de México (Municipio de Huixquilucan), en un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente al Instituto Cumbres (mojonera), se continúa por una línea visual con rumbo noreste, pasando por la mojonera Santa Ana (Parque Huixquilucan), que continúa por la línea visual hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de esta vialidad (mojonera) frente a la calle Bosque de Jazmines, continúa por Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte por todas sus inflexiones con rumbo norte, hasta el alineamiento norte que se encuentra en la planta de tratamiento de aguas negras de la DGCOH del GDF, se dirige en dirección noreste, hasta el centro del puente de la Av. Monte Líbano, continúa con rumbo noreste, sobre el eje de la Barranca de Tecamachalco, por todas sus inflexiones, pasando por la mojonera D.F. 120, hasta el centro del puente de la Av. Cofre de Perote, continuando con rumbo noreste hasta el centro del puente de Tecamachalco, sigue hacia el noroeste, hasta la calle Sierra Santa Rosa, prosigue en dirección este hasta la calle 16, recorre con rumbo norte, hasta la Av. Cantil, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XIV

Se ubica en la Delegación Iztacalco, con 151 secciones electorales, que corresponden: la 1673, de la 1677 a la 1683, de la 1685 a la 1686, de la 1707 a la 1716, de la 1746 a la 1762, de la 1831 a la 1944.

Población total calculada 195,544. Desviación poblacional -11.64%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XI que se ubica en la Delegación Venustiano Carranza;

Al sur: con el distrito XXI que se ubican en la Delegación Iztapalapa;

Al este: con el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y con el distrito XIX que se ubica en la Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con el distrito XV que se ubica en la Delegación Iztacalco.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman las Avenidas Río Churubusco (Circuito Interior) y Viaducto Río de la Piedad, continúa por esta última hacia el sureste, hasta la Av. Canal Río Churubusco (Eje. 4 Oriente), de donde prosigue en dirección noreste y este, por todas sus inflexiones, hasta la calle Siete (Anillo Periférico Oriente), continuando hacia el suroeste, en donde cambia de nombre por el de Av. Canal de San Juan (Anillo Periférico Oriente), prosiguiendo con rumbo suroeste hasta la Av. Canal de Tezontle, de dicha Avenida avanza con rumbo noroeste, hasta la Av. Ferrocarril Río Frío, continúa con rumbo noroeste hasta la calle Oriente 217, se dirige hacia el suroeste, hasta la calle Río Amarillo, sigue en dirección noroeste, hasta la Av. Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente), continúa con rumbo suroeste hasta la Av. Canal de Tezontle, de la cual se dirige hacia el noroeste hasta la Av. Río Churubusco (Circuito Interior) y prosigue por ésta última en dirección noreste pasando por todas sus inflexiones hasta llegar a la intersección entre las Avenidas Río Churubusco (Circuito Interior) y la Av. Viaducto Río de la Piedad, punto de inicio.

**DISTRITO ELECTORAL XV**

Se ubica en la Delegación Iztacalco, con 148 secciones electorales, que corresponden: la 1672, de la 1674 a la 1676, 1684, de la 1687 a la 1706, de la 1717 a la 1745, de la 1763 a la 1830, de la 1945 a la 1970.

Población total calculada 188,782. Desviación poblacional -14.7%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos X y XII que se ubican en las Delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc respectivamente;

Al sur: con el distrito XXIV que se ubica en la Delegación Iztapalapa;

Al este: con el distrito XIV y XXI que se ubican en las Delegaciones Iztacalco e Iztapalapa respectivamente; y

Al oeste: con el distrito XVI que se ubica en la Delegación Benito Juárez.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, que forman la Calz. de Tlalpan y la Av. Viaducto Río de la Piedad, continúa sobre esta última con rumbo este y noreste por todas sus inflexiones hasta la Av. Río Churubusco (Circuito Interior), de donde prosigue con dirección suroeste hasta llegar a la Av. Canal de Tezontle, continúa por esta misma con rumbo sureste hasta la Av. Canal Río Churubusco, por la cual se dirige hacia el suroeste, hasta la Av. Canal de Apatlaco, dirigiéndose al noroeste hasta la Calz. De la Viga (Eje 2 Oriente), continúa por ésta hacia el sur, hasta la calle Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur), prosigue con dirección noroeste, hasta la Av. Presidente Plutarco Elías Calles, se dirige al noreste, hasta la calle Atzayácatl, avanza en dirección norte hasta la Calz. Santa Anita, prosiguiendo con rumbo oeste hasta la Calz. de Tlalpan, por la que continúa hacia el norte hasta llegar a la Av. Viaducto Río de la Piedad, que es el punto de inicio.

**DISTRITO ELECTORAL XVI**

Se ubica en la Delegación Benito Juárez, con 126 secciones electorales, que corresponden: de la 4269 a la 4273, de la 4278 a la 4292, de la 4296 a la 4308, de la 4314 a la 4321, de la 4325 a la 4331, la 4333, de la 4355 a la 4363, de la 4374 a la 4387, de la 4400 a la 4407, de la 4430 a la 4445, de la 4482 a la 4492, de la 4497 a la 4505, de la 4510 a la 4516, la 4518, de la 4520 a la 4521.

Población total calculada 191,598. Desviación poblacional -13.43%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XII que se ubica en la Delegación Cuauhtémoc;

Al sur: con el distrito XXVI que se ubica en la Delegación Coyoacán;

Al este: con los distritos XV y XXIV que se ubican en las Delegaciones Iztacalco e Iztapalapa respectivamente; y

Al oeste: con el distrito XVII que se ubica en la Delegación Benito Juárez.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, que se ubica en el cruce de las avenidas Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente) y Viaducto Presidente Miguel Alemán, por este último se dirige con rumbo general este, hasta Calz. de Tlalpan, continúa en dirección sur hasta Calz. Santa Anita, prosigue con rumbo este, hasta la calle Atzayácatl, continúa con rumbo sur, hasta la Av. Presidente Plutarco Elías Calles, sigue en dirección suroeste, hasta la Av. Río Churubusco (Circuito Interior), prosigue con rumbo oeste hasta la Av. División del Norte, continúa con rumbo noroeste hasta la calle Miguel Laurent, se dirige con rumbo oeste hasta la calle Ixcateopan, continúa con rumbo noreste hasta la calle Matías Romero, prosigue con rumbo oeste hasta la Av. Universidad, continúa por esta última con rumbo noreste hasta la calle Concepción Beistegui, continuando con rumbo noroeste hasta la Av. Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente), continúa con rumbo norte hasta Viaducto Presidente Miguel Alemán, punto de inicio.

**DISTRITO ELECTORAL XVII**

Se ubica en la Delegación Benito Juárez, con 128 secciones electorales, que corresponden: de la 4274 a la 4277, de la 4293 a la 4295, de la 4309 a la 4313, de la 4322 a la 4324, la 4332, de la 4334 a la 4354, de la 4364 a la 4373, de la 4388 a la 4399, de la 4408 a la 4429, de la 4446 a la 4481, de la 4493 a la 4496, de la 4506 a la 4509, la 4517, la 4519, y la 4522.

Población total calculada 193,841. Desviación poblacional -12.41%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XIII que se ubica en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc;

Al sur: con los distritos XXIII y XXVI que se ubican en las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán respectivamente;

Al este: con el distrito XVI que se ubican en las Delegación Benito Juárez; y

Al oeste: con los distritos XVIII y XXIII que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la intersección del Blvd. Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) y la calle 11 de Abril, sobre esta última se dirige con rumbo noreste pasando por Río Becerra y Viaducto Presidente Miguel Alemán hasta la Av. Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente), se dirige con rumbo sur hasta la calle Concepción Beistegui, continúa con rumbo sureste hasta la Av. Universidad, prosigue con rumbo suroeste hasta la calle Matías Romero, continuando con rumbo este hasta la calle Ixcateopan, continúa con rumbo suroeste hasta la calle Miguel Laurent, prosigue con rumbo sureste hasta la Av. División del Norte, continúa con rumbo sureste hasta la Av. Río Churubusco, se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. Río Mixcoac (Circuito Interior), continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Barranca del Muerto, prosigue con rumbo suroeste cambiando de dirección hacia el noroeste hasta el Blvd. Presidente Adolfo López Mateos (Periférico Sur), continúa hacia el norte por todas sus inflexiones hasta la calle 11 de Abril, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XVIII

Se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, con 140 secciones electorales, que corresponden: de la 3163 a la 3216, de la 3244 a la 3270, de la 3283 a la 3316, de la 3320 a la 3338, de la 3342 a la 3343, la 3352, la 3354 y de la 3399 a la 3400.

Población total calculada 237,152. Desviación poblacional 7.16%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XIII que se ubica en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc;

Al sur: con los distritos XXIII y XXV que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón;

Al este: con el distrito XVII que se ubica en la Delegación Benito Juárez; y

Al oeste: con el distrito XX que se ubica en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la intersección de la carretera México - Toluca y la Av. Constituyentes, continúa con rumbo noreste, hasta la Av. Observatorio, prosigue con rumbo noreste, hasta llegar al Blvd. Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), se dirige en dirección sureste y sur, por todas sus inflexiones, hasta la Av. San Antonio (Eje 5 Sur), continuando con rumbo oeste hasta la calle Ferrocarril de Cuernavaca, continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. Santa Lucía, se dirige con rumbo suroeste hasta la calle Flores Magón, continúa con rumbo noroeste, hasta la Av. Miguel Hidalgo, se dirige con rumbo oeste, hasta la calle Jesús Rocha, corre con rumbo noreste hasta la calle Juan Sin Miedo, continúa con rumbo noreste hasta la calle Francisco Severo Maldonado (Adolfo Ruiz Cortines), se dirige con rumbo suroeste hasta la calle Francisco Severo Maldonado (1ero. De Mayo), prosigue con rumbo suroeste, hasta la calle Agustín Lara (Calle 21), continúa con rumbo noroeste, hasta la Av. Río San Borja, se dirige con rumbo suroeste, hasta la barranca del Río San Borja, continúa con rumbo suroeste hasta la calle Huapango, continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. Santa Lucía, se dirige con rumbo oeste, hasta la calle Puerto Mazatlán, prosigue con rumbo norte, hasta la calle Puerto Benito Juárez, se dirige con rumbo este, hasta la calle Puerto Madero, continúa con rumbo norte, hasta la Av. Gustavo Díaz Ordaz (Lerdo de Tejada), se dirige con rumbo

suroeste, hasta la calle Puerto Mazatlán, prosiguiendo con rumbo noreste, hasta la calle Puerto San Blas, continuando con rumbo oeste, hasta la calle Puerto Topolobampo, se dirige con rumbo noreste, hasta el And. Puerto Vallarta, continúa con rumbo noroeste, hasta el And. Puerto Zihuatanejo, prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Puerto Topolobampo, se dirige

con rumbo norte, hasta la barranca del Río Becerra (Río Jalalpa), corre con rumbo noreste, hasta la intersección con el And. Abasolo, prodigue con rumbo noroeste, hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez (Jalcomulco), se dirige con rumbo noroeste, hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, se dirige con rumbo noroeste pasando por una línea visual, hasta llegar a la calle Tempranillo, continuando con rumbo noroeste hasta la calle Paso Hondo (Genaro Gómez), continúa con rumbo noroeste, hasta la calle Paso Hondo (Adolfo Ruiz Cortines), dirigiéndose con rumbo noroeste, hasta la Av. Vasco de Quiroga, se dirige con rumbo suroeste, hasta la calle Porfirio Díaz, continúa con rumbo noroeste, hasta la Prol. Porfirio Díaz, prosigue con rumbo noreste, hasta la Barranca La Morena que es el límite oriental de las casas de Lomas de Santa Fe pegadas a la 2da. Cda. De Vasco de Quiroga, se dirige con rumbo noreste, hasta los límites entre las secciones electorales 3178 y 3235, continúa con rumbo noreste hasta encontrar la Cda. Santa Fe y la Av. México Toluca, continúa por esta última hacia el norte hasta la intersección con la Av. Constituyentes, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XIX

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 107 secciones electorales, que corresponden: de la 2065 a la 2105, de la 2153 a la 2183, de la 2198 a la 2222, la 2312, de la 2327 a la 2330, de la 2336 a la 2339 y la 5517.

Población total calculada 199,473. Desviación poblacional -9.87%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México;

Al sur: con los distritos XXI y XXII que se ubican en la Delegación Iztapalapa;

Al este: con el distrito XXII que se ubica en la Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con los distritos XIV y XXI que se ubican en las Delegaciones Iztacalco e Iztapalapa respectivamente.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la calle Canal de San Juan y la Av. Texcoco, lugar donde se encuentra la mojonera Pantitlán; continúa al sureste hasta la calle Gral. Florencio Antillón, continúa con rumbo hacia el suroeste hasta la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, prosigue con rumbo sureste hasta encontrar la salida a la lateral de la misma calzada que se ubica entre la Cda. Ignacio Zaragoza y el Blvd. del Peñón Viejo; retorna en dirección noroeste hasta la calle Benito Ibarra, continúa en dirección suroeste hasta la calle Diódoro Batalla, continúa con rumbo noroeste hasta el callejón Diódoro Batalla; continuando en dirección suroeste hasta la calle Ingenieros Topógrafos, se dirige con rumbo general sureste hasta la prolongación de la calle Manuel Bonilla, continúa en dirección sur, hasta la calle Manuel Bonilla (Av. A) prosigue con rumbo general suroeste hasta la calle Escuadrón Trujado, sigue en dirección sureste hasta la calle de José del Río (Exploradores de Zaragoza), prosigue hacia el suroeste hasta la Av. Circunvalación (Eje 5 Sur), continúa en dirección noroeste hasta la Av. Guelatao (Eje 7 Oriente), se dirige con rumbo sur hasta la Av. Luis Méndez (Eje 6 Sur), prosigue en dirección oeste hasta la intersección con la prolongación de la calle Albarrada; continúa al norte por una línea visual de aproximadamente 124 Mts., continuando sobre otra línea visual en dirección oeste de aproximadamente 55 Mts. hasta encontrar el vértice que forman la Av. Michoacán y la calle Sur 29, se dirige en dirección norte hasta la Av. Telecomunicaciones, continúa con rumbo oeste para llegar a la calle 24 de Marzo de 1867 (Puente Quemado, calle 33, calle Sur 29), prosiguiendo hacia el noreste, hasta la Av. Canal del Moral, continúa al noreste hasta la calle 25 de Septiembre de 1873 (calle 35), prosiguiendo en dirección norte, hasta encontrar la Av. Canal de San Juan (Anillo Periférico Oriente), prosigue con rumbo norte, hasta la Av. Texcoco, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XX

Se ubica en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, con 107 secciones electorales, que corresponden: de la 0747 a la 0820, de la 3235 a la 3243, de la 3271 a la 3282, de la 3317 a la 3319, de la 3359 a la 3360, de la 3362 a la 3364, de la 3401 a la 3402, la 5536 y la 5546.

Población total calculada 245,447. Desviación poblacional 10.9%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XIII que se ubica en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc;

Al sur: con el Municipio de Jalatlaco en el Estado de México;

Al este: con los distritos XVIII y XXV que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón; y

Al oeste: con los Municipios de Huixquilucan y Ocoyoacac en el Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en el vértice que forman la calle Ébano y la calle Retorno, de esta última continúa con rumbo noreste, hasta la calle Escarcha, prosigue con rumbo sur, hasta la calle Heno, continúa con rumbo noreste, hasta llegar a la Av. Héctor Victoria, se dirige con rumbo norte, hasta entroncar la Prol. 25 de Diciembre, continuando con rumbo este, hasta el vértice de la Cda. 6 de Enero, continúa una línea visual recta con rumbo noreste, hasta la barda que limita el Club de Golf “Bosques”, de esta continúa por la barda que limita este club, por todas sus inflexiones, con rumbo noreste, hasta la Carretera al Olivo, prosigue por el límite entre el Estado de México y el Distrito Federal por sus diferentes inflexiones, hasta la Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte, continúa en dirección sur, por todas sus inflexiones, hasta encontrar la Av. Paseo de los Ahuehuetes Sur, continúa con rumbo general este, hasta el accidente natural denominado Barranquilla, se dirige por todas sus inflexiones, con rumbo sur, hasta la carretera México-Toluca, continúa con rumbo noreste, siguiendo todas sus inflexiones, hasta los límites entre secciones electorales 3178 y 3235, y la Cda. Santa Fe, prosigue con rumbo sureste, cambiando de dirección hacia el suroeste en el límite oriental de las casas de Lomas de Santa Fe pegadas a la 2da. Cda. De Vasco de Quiroga, por todas sus inflexiones hasta la Barranca La Morena y la Prol. Porfirio Díaz, continúa con rumbo suroeste, hasta la Calle Porfirio Díaz, corre con rumbo sureste, hasta la Av. Vasco de Quiroga, continúa con rumbo noreste, hasta la Calle Paso Hondo (Adolfo Ruiz Cortines), se dirige con rumbo sureste, hasta la Calle Paso Hondo (Genaro Gómez), continúa con rumbo sureste por todas sus inflexiones, hasta entroncar con la Calle Tempranillo, prosigue con rumbo sureste y luego hacia el oeste por una línea visual, hasta la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, continúa con rumbo sureste, hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez (Jalcomulco), continuando con rumbo sureste, hasta la calle Abasolo, continúa con rumbo sureste, hasta el Río Becerra (Río Jalalpa), prosigue con rumbo suroeste, hasta intersectar con el vértice norte de la calle Puerto Topolobampo, continúa con rumbo sur, hasta encontrar el And. Puerto Zihuatanejo, se dirige con rumbo suroeste cambiando de dirección hacia el noroeste con una línea visual, hasta entroncar con el Río Becerra (Río Jalalpa), prosigue con rumbo suroeste por todas las inflexiones, hasta la Barranca, continúa con rumbo suroeste por todas sus inflexiones, hasta el vértice que forma la Priv. Arrayán y la 2da. Priv. de Arrayán, se dirige con rumbo noroeste, hasta el vértice que forma la Av. Jalalpa (Av. Gustavo Díaz Ordaz) y la Cda. De Laguna, continúa con rumbo noroeste, hasta entroncar la Barranca Tlapizahuaya, continuando con rumbo suroeste por todas sus inflexiones, hasta la Av. Arq. Carlos Lazo continúa con rumbo sureste, hasta el vértice que forman la Av. Tamaulipas y la Av. De los Poetas, se dirige con rumbo sureste, hasta el camino Alto Lerma, prosigue por todas las inflexiones del límite delegacional entre Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y continúa con rumbo sur y suroeste, hasta la calle Mviles, prosigue con rumbo norte, hasta la Av. Allende, continúa con rumbo sur, hasta la carretera San Mateo - Santa Rosa, se dirige con rumbo general oeste, hasta el Camino Vecinal -Hacienda de Buena Vista, se dirige con rumbo suroeste, hasta encontrar la Prol. Progreso, continuando con rumbo suroeste por todas las inflexiones del límite delegacional, hasta el Camino al Desierto de los Leones, recorre con rumbo noroeste por todas sus inflexiones, hasta encontrar el punto denominado Séptimo Puente, corre con rumbo suroeste por todas las inflexiones del límite delegacional, hasta la Cañada San Miguel, continúa con rumbo suroeste, hasta la cima del Volcán San Miguel, se dirige con rumbo suroeste en línea recta, hasta el punto conocido como Hueytzoco (vértice de los límites del Distrito Federal con Estado de México), continúa por toda la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México con rumbo norte, hasta el cerro El Cochinito, continuando con rumbo noroeste, hasta el cerro La Cachupina, se dirige con rumbo noreste, hasta el cerro El Muñeco, continúa con rumbo noreste, hasta el cerro Gavilán, prosiguiendo con rumbo norte, hasta el cerro Teponaxtle, continuando con rumbo noroeste, hasta el punto llamado Ojo de Agua, corre con rumbo noroeste pasando por la mojonera Piedra de Amolar cambiando de dirección hacia el noreste, hasta el centro de la mojonera Venta de Tablas, continúa con rumbo noreste, hasta el límite sur de la Zona Federal de la Carretera Federal México – Toluca, se dirige por todas sus inflexiones, hacia el noreste, hasta su cruce con la prolongación virtual de la alambrada de la estación Piscícola El Zarco, se encamina al noroeste para cruzar la Carretera Federal México - Toluca, continuando por la alambrada aludida, hasta el lindero oeste de la comunidad de San Lorenzo Acopilco, continúa con rumbo noroeste, hasta la mojonera Puerto de las Cruces, se dirige con rumbo noroeste, hasta la mojonera Cerro Tepalcatitla, continuando con rumbo, noreste hasta la mojonera Tetela, continua con rumbo noreste, por el parteaguas del Cerro Tetela, hasta la mojonera Dos Ríos donde confluyen las Barrancas Profunda y Ojo de Agua, se dirige con rumbo noreste por el eje del Río Borracho en todas sus inflexiones, hasta el punto denominado El Espizo, recorre por esa misma barranca hacia

el noreste, hasta llegar al punto llamado El Apipilhuasco ubicado en la barranca del mismo nombre, continúa hacia el noreste, hasta la mojonera Cerro de los Padres, prosigue con rumbo noreste por los linderos de los terrenos del Pueblo de Santiago Yancuitalpan con fracciones de terrenos propiedad de los vecinos de Chimalpa y a continuación por el camino que va de Santiago a Huixquilucan, por éste camino prosigue por el borde oeste del Río Borracho, hasta la mojonera El Capulín, continúa con rumbo noreste, hasta la mojonera La Junta, corre con rumbo sureste y dirección aguas arriba, por el eje de la Barranca San Pedro, hasta llegar a la Autopista La Venta – Naucalpan, se dirige con rumbo sureste, hasta la Cda. Veracruz, continúa con rumbo sureste, hasta la calle Cacalote, prosigue con rumbo este, hasta la Cda. Capulín, continuando con rumbo noroeste, hasta la Av. México, prosiguiendo con rumbo noreste, hasta la Av. Deportivo No. 1, prosigue con rumbo norte, hasta el vértice oeste de la calle Luis Echeverría, continúa con rumbo noreste, trazando una línea visual, hasta la Av. Jesús del Monte, se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Emiliano Zapata, continúa con rumbo noreste, trazando una línea visual, hasta la calle Arroyo del Silencio recorre en dirección norte, hasta el vértice de las calles Ébano y Buen Vecino, continuando con rumbo norte, hasta el vértice que forman la calle Ébano y la calle Retorno, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXI

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con un total de 157 secciones electorales, que comprenden: de la 1972 a la 2006, de la 2008 a la 2021, de la 2036 a la 2045, la 2047, de la 2059 a la 2061, la 2064, de la 2239 a la 2278, de la 2299 a la 2311, de la 2313 a la 2314, la 2326, de la 2331 a la 2332, la 2334, de la 2501 a la 2509, de la 2517 a la 2520, de la 2525 a la 2535, de la 2546 a la 2549, la 2963, de la 2968 a la 2971, y la 5516.

Población total calculada 214,991. Desviación poblacional -2.86%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XIV que se ubica en la Delegación Iztacalco;

Al sur: con los distritos XXVIII, XXIX y XXXI que se ubican en la Delegación Iztapalapa;

Al este: con los distritos XIX y XXII que se ubican en la Delegación Iztapalapa; y

Al Oeste con el distrito XV que se ubica en Iztacalco, y con los distritos XXIV y XXVIII que se ubican en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la esquina que forman la Av. Canal Río Churubusco y la calle Río Amarillo, por ésta se dirige al sureste hasta la calle Oriente 217, tomando rumbo noreste hasta la Av. Ferrocarril Río Frío, por la que continua en dirección sureste, hasta la Av. Canal de Tezontle, por la que se dirige con rumbo sureste, hasta llegar a la calle 25 de Septiembre de 1873 (calle 35), prosigue hacia el sur, hasta la calle Canal del Moral o calle 1, continuando con rumbo suroeste, hasta la calle Puente Quemado (calle 33 o calle Sur 29), por la que se dirige en dirección suroeste con sus diferentes nombres (24 de Marzo de 1867, calle 33 o calle Sur 29), hasta la Av. Telecomunicaciones, prosigue en dirección este por el límite este de la sección electoral 2016, hasta encontrar con la calle Sur 29 Bis, por la que se dirige con rumbo sur, hasta encontrar la Av. Luis Méndez (Eje 6 Sur), siguiendo por ésta en dirección este, hasta la Av. Genaro Estrada (Carlos L. Grácidas), prosigue en dirección sur, hasta la Av. Santa Cruz Meyehualco, continuando por ésta hacia el sureste, hasta la calle 71, por la que se dirige con rumbo sur, hasta la Calz. Ermita Iztapalapa, continuando por ésta por todas sus inflexiones, hasta la incorporación de Canal de Garay (Anillo Periférico), continuando con rumbo suroeste, hasta la calle Puente Ramírez (Domingo Ramírez), por la que sigue en dirección oeste, hasta la Av. San Lorenzo o Camino Real de San Lorenzo, tomando dirección noroeste, hasta la calle Fundición, por la que continúa en dirección noreste hasta la Calz. Ermita Iztapalapa, siguiendo por ésta en dirección noroeste hasta la Av. Javier Rojo Gómez (Eje 5 Ote), continúa hacia el noreste, hasta la Av. Trabajadoras Sociales (Eje 6 Sur), por la que sigue en dirección oeste, hasta la Av. Cazuelas, continuando en dirección norte, hasta la Av. Principal (Frutas y Legumbres), por la que sigue en dirección oeste, hasta la Av. Canal Río Churubusco, continúa por ésta hacia el noreste, hasta calle Río Amarillo, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXII

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 125 secciones electorales, que corresponden: de la 2106 a la 2152, de la 2184 a la 2197, de la 2223 a la 2238, de la 2279 a la 2298, de la 2315 a la 2325, la 2333, la 2335, de la 2555 a la 2562, de la 2619 a la 2622 y de la 2683 a la 2685.

Población total calculada 225,169. Desviación poblacional 1.74%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México;

Al sur: con los distritos XXVII y XXIX que se ubican en la Delegación Iztapalapa;

Al este: con el Municipio de Los Reyes - La Paz, Estado de México; y

Al oeste: con los distritos XIX y XXI que se ubican en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la esquina que forman la calle Gral. de Florencio Antillón y la Av. Texcoco, continúa sobre la Av. Texcoco en dirección sureste hasta la Av. Siervo de la Nación, prosigue con rumbo suroeste, hasta encontrar el trébol de la Carretera Federal México – Puebla, se dirige en dirección general oeste, hasta la Calz. Ermita – Iztapalapa, prosigue en todas sus inflexiones con rumbo suroeste, hasta la calle Palmitas, continúa en dirección sur, hasta la calle Manuel Acuña, se dirige en dirección sur, hasta la calle 21 de marzo, prosigue en dirección oeste, hasta la calle Manaslu (2a. 5 de mayo), continuando en dirección sur, hasta la calle 5 de mayo, prosigue en dirección oeste, hasta la calle Francisco Villa, continúa en dirección suroeste hasta la calle Montaña Everest, prosigue en dirección suroeste, hasta la calle Montaña Tent (Godwing Austen), continuando en dirección este, hasta la calle Montaña Manaslu, corre en dirección suroeste, hasta la calle Montaña Makalu, continúa en dirección oeste, hasta la calle Montaña Nanda Nevi, prosigue en dirección suroeste, hasta la Av. Las Minas (Cam. a las Minas) de esta prosigue en dirección noroeste, hasta la calle Reforma Política (Av Pozos), continúa en dirección suroeste, hasta la calle Nardo, continúa en dirección oeste, hasta la calle Guillermo Prieto, se dirige en dirección norte, hasta la calle Melchor Ocampo, continúa en dirección oeste, hasta la calle Justo Sierra, prosigue sobre ésta en dirección suroeste, hasta la Av. Insurgentes, se dirige en dirección noroeste, hasta la calle Ursulo Gálvan (Villa Bañez), prosigue en dirección norte, hasta la Av. Hidalgo, continúa en dirección este, hasta la calle Maurilio Mejía, recorre en dirección norte, hasta la calle Morelos, prosigue en dirección oeste hasta la calle Ignacio Manuel Altamirano, continúa en dirección norte hasta la calle 71, intersectando la Calz. Ermita Iztapalapa, se dirige en dirección norte hasta la Av. Santa Cruz Meyehualco, continúa en dirección oeste hasta la Av. Genaro Estrada (Carlos L Gracida), prosigue en dirección norte, hasta la Av. Luis Méndez (Eje 6 Sur), para continuar rumbo al este, hasta encontrar la Av. Guelatao (Eje 7 Oriente), prosigue hacia el norte hasta, la Av. Circunvalación (Eje 5 Sur), se dirige al sureste para llegar a la calle José del Río (Exploradores de Zaragoza), prosigue con rumbo noreste, hasta encontrar la calle Escuadrón Trujado, continúa al noroeste, hasta la calle Manuel Bonilla (Av. A), prosigue en dirección norte, hasta la And. Diódoro Batalla, se dirige en dirección norte y sus inflexiones, hasta la calle Diódoro Batalla, prosigue sobre ésta dirección sureste, hasta la calle Benito Ibarra, continúa rumbo al noreste, hasta encontrar la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, continúa al sureste hasta encontrar la entrada a carriles centrales, que se localiza entre la Cda. Ignacio Zaragoza y el Blvrd. del Peñón Viejo, retorna sobre la misma Calz. Gral. Ignacio Zaragoza en dirección noroeste, hasta la calle Gral. Florencio Antillón, se dirige rumbo al noreste, hasta encontrar la Av. Texcoco, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXIII

Se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, con un total de 164 secciones electorales, que comprenden: de la 3217 a la 3234, de la 3339 a la 3341, de la 3344 a la 3351, la 3353, de la 3365 a la 3369, de la 3384 a la 3385, de la 3403 a la 3491, de la 3499 a la 3508, de la 3524 a la 3532, de la 3542 a la 3556, de la 3576 a la 3578, y la 3608.

Población total calculada 210,037. Desviación poblacional -5.1%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XVIII que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón;

Al sur: con los distritos XXXIII y XXXVII que se ubican en las Delegaciones de La Magdalena Contreras y Tlalpan respectivamente;

Al este: con el distrito XVII que se ubica en la Delegación Benito Juárez, y con los distritos XXVI y XXXII que se ubican en la Delegación Coyoacán; y

Al oeste: con el distrito XXV que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman calle del Herradero y la Av. Santa Lucía continuando con rumbo sureste, hasta la calle Huapango, se dirige con rumbo noreste, hasta el inicio de la barranca San Borja, continúa con rumbo noreste, hasta la Av. Río San Borja, prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Agustín Lara (Calle 21), continúa con rumbo sureste, hasta la calle Francisco Severo Maldonado (1ero. De Mayo), se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Francisco Severo Maldonado (Adolfo Ruiz Cortines), prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Juan Sin Miedo, continuando con rumbo sureste, hasta la calle Jesús Rocha, continúa con rumbo sureste, hasta la Av. Miguel Hidalgo, se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Flores Magón, prosigue con rumbo sureste, hasta la Av. Santa Lucía, se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Ferrocarril de Cuernavaca, se dirige con rumbo noreste, hasta la Av. San Antonio (Eje 5 Sur), continúa con rumbo este, hasta el Blvd. Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), se dirige con rumbo suroeste, hasta la Av. Presidente Adolfo López Mateos (Periférico Sur), prosigue con rumbo sureste y sur, hasta la Av. Barranca del Muerto, se dirige con rumbo sureste cambiando de dirección hacia el noreste, hasta la Av. Río Mixcoac (Circuito Interior), se dirige con rumbo sureste, hasta la Av. Universidad, continuando con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta la Av. Miguel Ángel de Quevedo; se dirige con rumbo oeste, hasta la calle Paseo del Río (Joaquín Gallo) (Progreso), prosigue con suroeste, por todas sus inflexiones, hasta llegar a la Av. Insurgentes Sur, se dirige con rumbo suroeste, hasta la Av. San Jerónimo (Eje 10 Sur, continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. CD. Universitaria, continúa con rumbo este, hasta el circuito Escolar CU 2 (Circuito Zona Deportiva), continuando por todas sus inflexiones con rumbo suroeste siguiendo la barda perimetral que separa el fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel con los terrenos de Ciudad Universitaria, hasta el vértice que forman la calle Valle y la Calz. Cataratas, continúa con rumbo suroeste, hasta llegar al Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico) (Ruta de la Amistad), continúa por todas sus inflexiones, con rumbo noroeste para después tomar el nombre de Blvd. Presidente Adolfo López Mateos, hasta llegar a la calle de San Bernabé, se dirige con rumbo oeste, hasta la barda de la U.H. Infonavit Independencia, prosigue con rumbo oeste, hasta la calle Querétaro, continúa con rumbo suroeste, hasta la Barranca Honda, continúa con rumbo suroeste, hasta la Barranca La Malinche, continúa por todas sus inflexiones con rumbo suroeste, hasta la altura de la calle Doctor Nabor Carrillo, prosigue con rumbo norte, a través de una línea visual, hasta encontrar dicha calle, por la que continúa con la misma dirección, hasta encontrar la calle Encino Grande, prosigue con rumbo este a la altura de la escuela de Salvamento, sobre el andador Potrero, continuando con rumbo noroeste, hasta el Cjón. Tepetates, se dirige con rumbo noroeste, hasta la Calz. Al Desierto de los Leones, se dirige con rumbo noreste, hasta la calle del Recuerdo, se dirige con rumbo noreste, hasta el And. 1ero. De Río de Guadalupe, se dirige con rumbo general este, hasta la Av. Río de Guadalupe, continúa con rumbo noreste, hasta la calle Borbonesa, se dirige con rumbo norte, hasta el And. 2do. Alcanfores, continúa con rumbo general norte, hasta la Av. Alcanfores, se dirige con rumbo noreste, hasta la Cda. 3era. Bahía, se dirige con rumbo norte, hasta la calle Islote, prosiguiendo con rumbo noroeste, hasta la Cda. De Islote, se dirige con rumbo noroeste, hasta el And. 14 Tarango, continuando con rumbo noroeste, hasta la calle Tarango, prosiguiendo con rumbo suroeste, hasta límite poniente de las secciones electorales 3507 y 3491, se dirige con rumbo general norte, hasta encontrar la calle Pino, continuando con rumbo noroeste, hasta la Av. Centenario, siguiendo con rumbo oeste, hasta el Rtno. Carlos A. Madrazo, se dirige con rumbo noroeste, hasta la calle Zacatecas, continúa con rumbo noreste, hasta el And. Nayarit, se dirige con rumbo noreste, hasta el And. De los Claveles, prosiguiendo con rumbo noreste, hasta la calle Canutillo, continuando con rumbo sureste, hasta el And. Higuera, prosiguiendo con rumbo noroeste, hasta la calle Río Mixcoac, se dirige con rumbo oeste, hasta el límite suroeste de la sección electoral 3384, continuando con rumbo norte por la cortina de la represa, hasta encontrar la Cda. De Calandrias (del Herradero), prosiguiendo con rumbo general norte hasta la calle Calandrias, continuando con rumbo noroeste hasta la calle del Herradero, prosiguiendo con rumbo noroeste hasta la Av. Santa Lucía, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXIV

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 146 secciones electorales, que corresponden: la 1971, la 2007, de la 2022 a la 2035, la 2046, de la 2048 a la 2058, de la 2062 a la 2063, la 2340 y de la 2386 a la 2500.

Población total calculada 192,301. Desviación poblacional -13.11%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XV ubicado en la Delegación Iztacalco;

Al sur: con los distritos XXVI y XXVIII ubicados en las Delegaciones Coyoacán e Iztapalapa respectivamente;

Al este: con el distrito XXI ubicado Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con el distrito XVI que se ubicado en la Delegación Benito Juárez.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Av. Presidente Plutarco Elías Calles y la calle Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur) se dirige al sureste hasta la Calz. de la Viga (Eje 2 Oriente), continúa con rumbo norte hasta la Av. Canal de Apatlaco, de ahí se continúa hacia el sureste, hasta la Av. Canal Río Churubusco.; de esta avenida va hacia al suroeste, llega al Circuito Frutas y Verduras de la Central de Abastos, de este punto va con dirección este, hasta su intersección con la Av. Cazuelas así prosigue con rumbo sureste hasta la Av. Trabajadoras Sociales (Eje 6 Sur), por este eje continúa con dirección sureste, llega a la Av. Javier Rojo Gómez (Eje 5 Oriente) y prosigue con rumbo suroeste hasta la Calz. Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), continuando con rumbo oeste por todas sus inflexiones, hasta la Av. Río Churubusco y luego en dirección suroeste y oeste, hasta la Av. Presidente Plutarco Elías Calles, de este punto, con rumbo noreste hasta la calle Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur), que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXV

Se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, con 111 secciones electorales, que corresponden: de la 3355 a la 3358, la 3361, de la 3370 a la 3383, de la 3386 a la 3398, de la 3492 a la 3498, de la 3509 a la 3523, de la 3533 a la 3541, de la 3557 a la 3575 y; de la 3579 a la 3607.

Población total calculada 221,619. Desviación poblacional 0.14%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XVIII ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, y con el distrito XX ubicado en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón;

Al sur: con el distrito XXXIII ubicado en la Delegación de La Magdalena Contreras;

Al este: con el distrito XXIII ubicado en el la Delegación Álvaro Obregón, y el distrito XXXIII ubicado en la Delegación de La Magdalena Contreras; y

Al oeste: con el distrito XX ubicado en la Delegación Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en el vértice que forma la Av. Arq. Carlos Lazo y la Barranca Tlapizahuaya, de la cual continúa en dirección general noreste, hasta la Cda. De La Laguna, de esta se dirige con rumbo sureste, hasta la Av. Jalalpa (Av. Gustavo Díaz Ordaz), prosigue con rumbo sur, hasta la 2da. Priv. De Arrayán, de esta continúa rumbo sureste hasta la Priv. Arrayán, prosigue en dirección sureste, hasta la Barranca, siguiendo con rumbo noreste, hasta el Río Becerra (Río Jalalpa), de la cual sigue hacia el noreste, hasta el And. Puerto Zihuatanejo, prosigue con rumbo sureste, hasta el And. Puerto Vallarta, continúa en dirección sureste hasta la calle Puerto Topolobampo, siguiendo en dirección suroeste, hasta la calle Puerto San Blas, se dirige con rumbo este, hasta la calle Puerto Mazatlán, prosigue con dirección suroeste, hasta la Av.

Gustavo Díaz Ordaz (Lerdo de Tejada), se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Puerto Madero, continúa hacia el sur, hasta la calle Puerto Benito Juárez, de la cual sigue en dirección oeste, hasta la calle Puerto Mazatlán, continúa al sur, hasta la Av. Santa Lucía, de esta se dirige con rumbo oeste, hasta la calle del Herradero, se dirige con rumbo sureste, hasta la calle Calandrias, prosigue hacia el suroeste, hasta la Cda. De Calandrias (del Herradero), tomando rumbo sur y por el Bordo de la represa y luego continuar por el límite noreste de la sección electoral 3387, hasta la calle Río Mixoac, prosigue hacia el este, hasta el And. Higuera, se dirige con rumbo sureste, hasta la calle Canutillo, continúa en dirección oeste, hasta el And. De los Claveles, sigue hacia el suroeste, hasta el And. Nayarit, por el que continúa con rumbo suroeste, hasta la calle Zacatecas, siguiendo en dirección sureste, hasta el Rtno. Carlos A. Madrazo, prosigue hacia el sureste, hasta la Av. Centenario, se dirige con rumbo este, hasta la calle Pino, continúa en dirección sureste, hasta el límite oriente de la sección 3511 y la calle Tarango, prosigue hacia el noreste, hasta el And. 14 Tarango, se dirige con rumbo sureste, hasta la Cda. De Islote, continúa en dirección sureste, hasta la calle Islote, de la cual avanza con rumbo suroeste, hasta la Cda. 3era. Bahía, siguiendo en dirección sur, hasta la Av. Alcanfores, se encamina con rumbo suroeste, hasta el And. 2do. Alcanfores, de esta prosigue hacia el suroeste, hasta la calle Borbonesa, avanza hacia el suroeste, hasta la Av. Río de Guadalupe, prosigue en dirección oeste, hasta el And. 1ero. De Río de Guadalupe, del cual se dirige con rumbo suroeste, hasta la calle del Recuerdo, continúa hacia el suroeste, hasta la Calz. Al Desierto de los Leones, se encamina al oeste, hasta el Cjón. Tepetates, de aquí continúa en dirección sur, hasta la calle Potrero, continúa con rumbo sur, hasta la calle Encino Grande, a la altura de la escuela de Salvamento, prosigue con dirección oeste, hasta la calle Dr. Nabor Carrillo, por la que continúa al sur, prolongándose por una línea visual con la misma dirección, hasta intersectar con la Barranca La Malinche, de la

cual se encamina al suroeste cambiando de dirección, hacia el noroeste hasta la Barranca El Carbonero, continúa en dirección suroeste, hasta la Cda. Capulín, se dirige con rumbo noroeste, hasta la calle Prol. 29 de Octubre, sigue con rumbo suroeste, hasta la calle Tlacoyaque, siguiendo hacia el suroeste, hasta la calle Prol. 29 de octubre, prosigue hacia el suroeste, hasta la calle Prol. Carbonero, de la cual se dirige con rumbo sureste, hasta llegar a la altura de la línea visual de la calle 1ª Cda. de Río Papaloapan, avanza al suroeste, hasta la calle Tenango, se encamina con rumbo noreste, hasta la calle Manzanares, de la cual se dirige con rumbo suroeste, hasta la Barranca Hueltatitla, continúa con rumbo suroeste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los Montes comunales de San Bernabé Ocotepéc, hasta la mojonera Teximaloya, avanza con rumbo suroeste por los centros de las mojoneras Mazatepec, Ixquialtuaca, Zacaxontecla, hasta llegar a la mojonera Texcatitla, sigue con dirección suroeste por el lindero de los montes de la Magdalena y San Bartolo Ameyalco pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro, continúa con rumbo suroeste por el lindero de los montes la Magdalena, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, de este punto que define el vértice de los linderos de los montes comunales de la Magdalena, del Parque Nacional del Desierto de los Leones y Santa Rosa Xochiac, continúa con dirección suroeste, hasta el punto denominado Cruz de Colica, se dirige con rumbo suroeste por una línea visual, hasta el punto conocido por Hueytzoco (define un vértice de los límites del Distrito Federal con el Estado de México), prosigue por otra línea visual con rumbo noreste, hasta la cima del Cerro de San Miguel, se encamina con dirección noreste, hasta la Cañada de San Miguel y continuando por la Cañada con rumbo noreste, hasta el Camino al Desierto de los Leones, se dirige con rumbo noreste, por todas sus inflexiones, hasta el Séptimo Puente de donde avanza en

línea recta (límite visual) con dirección noreste, hasta el Arroyo sin nombre, continua en dirección noreste, hasta el camino vecinal Hacienda Buena Vista, se dirige con rumbo noreste, hasta la Carretera San Mateo - Santa Rosa o Prol. Allende, prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Allende, continúa con rumbo sureste, hasta la Barranca de Atzoyapan (Río Chico), se encamina con rumbo noreste, por todas sus inflexiones, hasta el camino Alto Lerma, continúa con rumbo noroeste hasta la Av. De Los Poetas, de la cual se dirige hacia el noroeste hasta vértice que forma la Av. Arq. Carlos Lazo y la Barranca Tlapizahuaya que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXVI

Se ubica en la Delegación Coyoacán, con 142 secciones electorales, que corresponden: de la 0345 a la 0358, de la 0360 a la 0373, la 0375, de la 0397 a la 0399, la 0479, de la 0481 a la 0485, de la 0490 a la 0491, de la 0516 a la 0549, de la 0554 a la 0561, la 0571, la 0573, la 0680, la 0689, de la 0692 a la 0746, y la 5515.

Población total calculada 206,890. Desviación poblacional -6.52 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XVI y XVII ubicados en la Delegación Benito Juárez, y el distrito XXIV ubicado en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con los distritos XXX y XXXII ubicados en la Delegación Coyoacán;

Al este: con el distrito XXVIII ubicado en la Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con el distrito XXIII ubicado en el la Delegación Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la esquina que forma la Av. Universidad (Eje 2 Poniente) y Av. Río Churubusco (Circuito Interior), sobre esta última se dirige con rumbo general este, por todas sus inflexiones, hasta la Calz. Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), por donde continúa con rumbo sureste hasta la Calz. de la Viga (Eje 2 Oriente), por la cual prosigue en dirección sureste hasta el Canal Nacional, por donde se encamina en dirección sureste, hasta la Av. Carlota Armero (Eje 3 Oriente, antes Cafetales), por la cual continúa con rumbo suroeste, hasta su intersección con el vértice que forman la calle Chichen - Itza y Av. de los Apaches (Cafetales), por donde se dirige con rumbo oeste, por todas sus inflexiones, hasta la calle 5 de Mayo, por la cual prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Xocotitla (última Cda. 5 de Mayo), de aquí continúa en dirección oeste hasta la calle Ejido, por donde se encamina con rumbo suroeste, hasta la calle Ejido de San Lorenzo Tezonco, de este punto se dirige con rumbo suroeste, hasta la Av. H. Escuela Naval Militar, por donde continúa en dirección noreste hasta la Calz. Taxqueña, por la cual continúa con rumbo noroeste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Cerro de las Torres, por la que se dirige con rumbo suroeste, hasta la Calz. De Tlalpan, por donde sigue con rumbo general sureste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Cáliz, de donde se dirige con rumbo noroeste hasta su intersección con la 12ª Cda. de Cáliz, a partir de este punto continúa por una línea visual hasta la 2ª Cda. de Itzcoatl, que prosigue con rumbo noroeste hasta la calle Itzcoatl, de este punto continúa en dirección noreste, hasta la calle Diego Rivera, por donde se encamina en dirección noroeste, hasta la calle Tetla, por la que se dirige en dirección noreste, hasta la calle Tonacatecutli, que prosigue con rumbo noroeste, hasta la calle Quauhnicol, por donde sigue con rumbo norte, hasta el

callejón Omecihuatl, que se dirige en dirección este, hasta el And. 1- C, por el cual continúa con rumbo general noreste, hasta su intersección con el callejón de Tlozín, de aquí prosigue con rumbo noreste, hasta la calle Hidalgo, de este punto se dirige en dirección noroeste, hasta la calle Tepetlapa, por donde continúa en dirección noreste, hasta el And. de las Campanas (Eulalio Ortega), por la que prosigue con rumbo oeste, hasta el And. Juan José de la Garza, que se dirige con rumbo norte, hasta la calle 21 de Marzo, por la que continúa en dirección noroeste, por todas sus inflexiones, hasta el And. Guillermo Valle, por donde prosigue en dirección sur, hasta el vértice que forma con la 5ª Cda. de Huayamilpas (acceso este del parque Huayamilpas), por la que continúa en dirección noroeste, por una línea visual, cruzando el parque Huayamilpas, hasta el acceso oeste del parque Huayamilpas en la calle Coras, por la cual sigue rumbo noreste, hasta la 2ª. Cda. de Nahuatlacas, de este punto continúa con rumbo noroeste, hasta la calle Nahuatlacas, que prosigue con rumbo suroeste, hasta la Av. Rey Moctezuma, y se dirige en dirección noroeste, hasta la calle Toltecas, de aquí continúa en dirección noreste, hasta su intersección con la barda norte que limita el Centro de Educación Preescolar y Primaria Stunam, de este último punto continúa con rumbo noroeste, hasta la calle Mayas, por donde se encamina en dirección suroeste, hasta la Av. Rey Moctezuma, por la que prosigue con rumbo noroeste, hasta la calle Mixquic, que sigue con rumbo suroeste, hasta la calle Citli, por la cual continúa con rumbo noroeste, hasta la calle Tochtli (Santiago), por donde continúa con rumbo noreste, hasta la calle Escuinapa (Av. Las Rosas), que se encamina con rumbo noroeste, hasta la intersección con la Av. Antonio Delfín Madrigal, que continúa sobre la línea visual en dirección oeste, hasta la calle Ezequiel Ordóñez, pasando por la barda de la U.H. La Cantera, de este punto continúa con rumbo noroeste, hasta la calle Cerro del Agua (Ingeniería), por donde sigue dirección noreste hasta la Av. Copilco, que prosigue con rumbo noroeste, hasta la calle Progreso, por la que continúa en dirección noreste, hasta encaminarse con la calle Paseo del Río (Joaquín Gallo), prosiguiendo hacia el noreste, hasta su cruce con la Av. Miguel Ángel de Quevedo, donde continúa con rumbo sureste, hasta su intersección con la Av. Universidad, de esta última que continúa en dirección noreste hasta su intersección con la Av. Río Churubusco, que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXVII

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 110 secciones electorales, que corresponden: de la 2565 a la 2614, de la 2689 a la 2716, de la 2784 a la 2813, y de la 2964 a la 2965.

Población total calculada 244,196. Desviación poblacional 10.34 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXII ubicado en la Delegación Iztapalapa y el Municipio de Los Reyes - La Paz, Estado de México;

Al sur: con el distrito XXXIV ubicado en las Delegaciones de Tláhuac y Milpa Alta, y con el distrito XXXV ubicado en la Delegación Tláhuac;

Al este: con los Municipios de Los Reyes – La Paz y Valle de Chalco, Estado de México; y

Al oeste: con el distrito XXIX ubicado en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Av. Camino a las Minas y la Calz. Ermita Iztapalapa, continúa con rumbo noreste hasta el trébol de la Carretera Federal México – Puebla; de ahí se dirige hacia el este hasta la autopista México – Puebla; y continúa en sus diferentes denominaciones (Av. Central, Av. Principal, Av. Cárcel de Mujeres y Pról. Cárcel de Mujeres), hacia el sureste hasta llegar a 286 m. antes de la mojonera Diablotitla; después continúa en dirección oeste por una línea visual que atraviesa el parque ecológico, hasta la calle Oaxaca; prosigue sobre la malla del parque ecológico con rumbo oeste, hasta la Av. de las Torres, de éste punto continúa en dirección oeste por la malla del parque ecológico a la altura de la calle Miguel Hidalgo, de dicha calle, se dirige sobre la malla del parque ecológico con rumbo suroeste hasta la calle Perla, de esta calle, continúa por la malla del parque ecológico, por todas sus inflexiones, hasta la calle Esmeralda, de éste lugar se dirige por una línea visual en sentido oeste hasta el Cerro de Santa Catarina, por la cual avanza con rumbo suroeste por otra línea visual, pasando por el cerro Tecuatzin, hasta la prolongación de la Av. Las Minas donde se ubica el tanque de rebombeo de la DGCOH, continúa hacia el norte sobre esta avenida, en sus diferentes denominaciones (Av. Palmas, Av. Camino a las Minas, Palmitas), por todas sus inflexiones, hasta intersectar con la Calz. Ermita Iztapalapa, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXVIII

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 140 secciones electorales, que corresponden: de la 2341 a la 2385, de la 2510 a la 2516, de la 2536 a la 2545, de la 2640 a la 2668, de la 2738 a la 2757, de la 2835 a la 2849, de la 2878 a la 2889, la 2923, y la 2946.

Población total calculada 250,457. Desviación poblacional 13.17 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXIV ubicado en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con el distrito XXXVI ubicados en la Delegación Xochimilco;

Al este: con los distritos XXI y XXXI ubicados en la Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con los distritos XXVI y XXX ubicados en la Delegación Coyoacán.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman las calzadas de La Viga y Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) continúa con rumbo este, por todas sus inflexiones, hasta llegar a la calle Fundición; de esta calle continúa con rumbo suroeste hasta la Av. San Lorenzo (Camino Real a San Lorenzo); de ahí se dirige hacia el sur, hasta la calle Sabadell; después se continúa con dirección sureste, hasta Canal de Garay (Anillo Periférico Oriente), para luego proseguir hacia el suroeste hasta la calle 18; de este lugar se dirige con rumbo sureste a la calle 2, y posteriormente sigue hacia el suroeste hasta la calle 20, así continúa en dirección noroeste hasta llegar a Canal de Garay (Anillo Periférico Oriente); de esta vía continúa con rumbo suroeste para llegar al Canal de Chalco (límite entre las Delegaciones Iztapalapa y Xochimilco), y sigue con dirección noroeste, por todas sus inflexiones y cambia de nombre por el de Canal Nacional (límite entre las Delegaciones Iztapalapa y Coyoacán), hasta llegar a la Calz. de La Viga, de aquí continúa hacia el noroeste, hasta la Calz. Ermita-Iztapalapa, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXIX

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 97 secciones electorales, que corresponden: de la 2521 a la 2524, de la 2550 a la 2554, de la 2563 a la 2564, de la 2615 a la 2618, de la 2623 a la 2632, de la 2674 a la 2682, de la 2686 a la 2688, de la 2717 a la 2730, de la 2767 a la 2783, de la 2814 a la 2827, de la 2857 a la 2869, y de la 2898 a la 2899.

Población total calculada 244,292. Desviación poblacional 10.38 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXI y XXII ubicados en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con el distrito XXXV ubicado en la Delegación Tláhuac;

Al este: con el distrito XXVII ubicado en la Delegación Iztapalapa; y

Al oeste: con el distrito XXXI ubicado en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia donde termina la incorporación que viene de Canal de Garay (Anillo Periférico) hacia la Calz. Ermita Iztapalapa, continúa por esta última con rumbo sureste y este, hasta la calle Ignacio Manuel Altamirano, donde prosigue en dirección sur, hasta la calle Morelos, por la cual prosigue en dirección este, hasta la calle Maurilio Mejía, por la que continúa en dirección sur, hasta la calle Miguel Hidalgo, que prosigue en dirección oeste, hasta la calle Ursulo Gálvan (Villa Bañez), que continúa en dirección sur, hasta la calle Insurgentes, por donde prosigue en dirección sureste, hasta la calle Justo Sierra (Villa Fratti), que continúa en dirección noreste hasta la calle Melchor Ocampo, por la que prosigue en dirección sureste, hasta la calle Guillermo Prieto, la cual continúa en dirección suroeste, hasta la cerrada Nardo, que prosigue en dirección este, hasta la calle Reforma Política (Av. Pozos), por la que continúa en dirección noreste, hasta la Av. Las Minas, de la cual prosigue en dirección sureste, hasta la calle Montaña Nanda Nevi, por donde continúa en dirección noreste, hasta la calle Montaña Makalu, por la que se encamina en dirección sureste, hasta la calle Montaña Manaslu, por la que sigue en dirección noreste, hasta la calle Montaña Tent (Godwin Austen), por la cual prosigue en dirección noroeste, hasta la calle Montaña Everest, que se dirige con rumbo noreste, hasta la calle Francisco Villa, de este punto continúa en dirección noreste, hasta la calle 5 de Mayo, por donde prosigue en dirección este, hasta la calle Manaslu (Cda. 2a 5 de Mayo), por la que se encamina en dirección norte, hasta la calle 21 de Marzo, por la cual sigue en dirección este hasta la calle Manuel Acuña, de este punto prosigue en dirección norte, hasta la calle Palmitas, que continúa en dirección norte, hasta la Calz. Ermita Iztapalapa, por la que prosigue en dirección este, hasta la Av. Camino a las Minas

(Palmas), por donde se dirige con rumbo sur, por todas sus inflexiones y nombres (Av. Camino a Las Minas, Palmitas, Av. Palmas), hasta llegar al tanque de rebombeo de la DGCOH, que es el límite visual entre las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, entre el Cerro de Tecuautzin y el Cerro de las Minas, de este punto continúa en sentido suroeste, sobre el límite visual hasta llegar a la Av. Benito Juárez (Camino Real a Tlaltenco, Antiguo Camino a Tlaltenco), por donde prosigue en dirección noroeste hasta la calle Estación Sevilla (Gitana), la cual se encamina en dirección suroeste hasta la calle Cda. Xola, que sigue en dirección noroeste, hasta la intersección con la Av. FF CC San Rafael Atlixco y la calle Santa Cruz, por esta última se dirige con rumbo suroeste hasta la calle Salto del Agua, por la cual continua en dirección noroeste, hasta la calle Porvenir, que se encamina dirección noroeste y continúa por el límite visual de la sección electoral 2869 hasta la Av. Del Árbol, por donde prosigue en dirección noreste hasta la Calz. Benito Juárez, continuando en dirección noroeste hasta la Av. Benito Juárez (Av. San Fco. Tlaltenco), la cual se sigue en dirección noroeste hasta la Av. Canal de Garay (Anillo Periférico), el cual continua en dirección sur hasta cruzar la calle Comonfort mas aproximadamente 15 m, de éste punto continúa en dirección noroeste por el límite de la sección 2524 hasta Av. Canal de Garay (Anillo Periférico), pasando por las calles Eugenio Girón, Yamoli y Las Torres, de este punto se encamina en dirección noreste hasta la incorporación Canal de Garay (Anillo Periférico) hacia la Calz. Ermita Iztapalapa, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXX

Se ubica en la Delegación Coyoacán, con 130 secciones electorales, que corresponden: de la 0550 a la 0553, de la 0562 a la 0570, la 0572, de la 0574 a la 0679, de la 0681 a la 0688, de la 0690 a la 0691.

Población total calculada 198,120. Desviación poblacional -10.48 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXVI ubicado en la Delegación Coyoacán;

Al sur: con el distrito XXXVIII ubicado en la Delegación Tlalpan;

Al este: con los distritos XXVIII y XXXVI ubicados en las Delegaciones Iztapalapa y Xochimilco respectivamente; y

Al oeste: con los distritos XXVI y XXXII ubicados en la Delegación Coyoacán.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Calz. de Tlalpan y la calle Cerro de las Torres, se dirige sobre esta última con rumbo noreste hasta la Calz. Taxqueña, por la que continúa en dirección sureste, hasta la Av. H. Escuela Naval Militar, que prosigue con rumbo suroeste, hasta la calle Ejido de San Lorenzo Tezonco, por la cual se encamina en dirección noreste hasta la calle Ejido, por la que se dirige con rumbo noreste hasta la calle Xocotitla (última Cda. 5 de Mayo), la cual sigue en dirección noreste hasta la calle 5 de Mayo, por donde continúa con rumbo suroeste hasta la Av. de los Apaches, de este punto continúa en dirección sureste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Tlahuicas, a partir de la cual se prosigue en dirección sureste por la calle Cafetales hacia su intersección con el vértice de la calle Chichen - Itza y la calle Carlota Armero (Eje 3 Oriente, antes Cafetales), por la cual prosigue con rumbo noreste, hasta el Canal Nacional, de aquí sigue con rumbo sureste, por todas sus inflexiones, hasta la Calz. del Hueso, que se dirige con rumbo noroeste, por todas sus inflexiones, hasta llegar a la barda que delimita la Escuela Nacional Preparatoria Número 5 con la U. H. INFONAVIT del Hueso, de este punto se dirige en dirección suroeste, hasta encontrar la confluencia de la calle El Bordo, por donde continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. Acoxta, por la cual continúa en dirección noroeste, hasta su intersección con el eje de la Calz. De Tlalpan, por este último punto se dirige con rumbo general noreste, por todas sus inflexiones, hasta llegar a la calle Cerro de las Torres que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXI

Se ubica en la Delegación Iztapalapa, con 121 secciones electorales, que corresponden: de la 2633 a la 2639, de la 2669 a la 2673, de la 2731 a la 2737, de la 2758 a la 2766, de la 2828 a la 2834, de la 2850 a la 2856, de la 2870 a la 2877, de la 2890 a la 2897, de la 2900 a la 2922, de la 2924 a la 2945, de la 2947 a la 2962, de la 2966 a la 2967.

Población total calculada 247,127. Desviación poblacional 11.66 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXI ubicado en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con el distrito XXXVI ubicado en la Delegación Xochimilco;

Al este: con los distritos XXIX y XXXV ubicados en las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac respectivamente; y

Al oeste: con el distrito XXVIII ubicado en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la esquina que forman la Av. San Lorenzo (Camino Real a San Lorenzo) y la Av. Puente Ramírez (Domingo Ramírez), continúa sobre ésta en dirección sureste, hasta la incorporación con la Av. Canal de Garay (Anillo Periférico) y la calle Comonfort, de este punto sobre la Av. Canal de Garay en dirección norte, hasta la Av. Benito Juárez (Av. San Fco. Tlaltenco), prosigue en dirección sureste, hasta la desviación de la Calz. Benito Juárez por la cual continúa en dirección sureste, hasta la Av. del Árbol, prosigue en dirección suroeste hasta, la calle de Palma, se encamina en dirección sureste por el límite norte de las secciones electorales 2897 y 2896, hasta la intersección de la calle Porvenir y la calle Salto del Agua, a partir de este punto avanza en dirección suroeste, hasta la calle conocida como Alta Tensión, continúa sobre esta en dirección noroeste, hasta la calle Buena Suerte, prosigue en dirección suroeste, hasta la calle Sin Nombre continuando hasta la barda del panteón San Lorenzo Tezonco, siguiendo en dirección noroeste, hasta la calle Providencia, continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. Tláhuac, prosigue en dirección oeste hasta llegar a la Av. La Turba, de esta continúa por todas sus inflexiones en dirección sur, hasta la calle Pirañas, continúa con rumbo suroeste, hasta la Av. Canal de Chalco, continúa sobre ésta en dirección noroeste por todas sus inflexiones, hasta el Canal de Garay (Anillo Periférico), avanza en dirección noreste, hasta la calle 20, se encamina hacia el sureste hasta la calle 2, prosigue en dirección noreste, hasta la calle 18, continúa en dirección noroeste, hasta Canal de Garay (Anillo Periférico), prosigue hacia el noreste, hasta la calle Sabadell, se dirige en dirección oeste, hasta la Av. San Lorenzo (Camino Real a San Lorenzo), prosigue con rumbo norte, hasta la calle Domingo Ramírez (Puente Ramírez), punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXII

Se ubica en la Delegación Coyoacán, con 131 secciones electorales, que corresponden: la 0359, la 0374, de la 0376 a la 0396, de la 0400 a la 0478, la 0480, de la 0486 a la 0489, y de la 0492 a la 0515.

Población total calculada 215,406. Desviación poblacional -2.67 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXVI ubicado en la Delegación Coyoacán;

Al sur: con los distritos XXXVII y XXXVIII ubicados en la Delegación Tlalpan;

Al este: con el distrito XXX ubicado en la Delegación Coyoacán; y

Al oeste: con el distrito XXIII ubicado en la Delegación Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en la esquina que forman la Av. Insurgentes Sur y la Av. Copilco (Eje 10 Sur) de este punto Continúa en dirección sureste hasta la Av. Cerro del Agua (Ingeniería), prosigue con dirección suroeste hasta la calle Ezequiel Ordóñez, pasando por una de las entradas de C.U., sigue sobre ésta, en dirección sureste pasando por la barda de la U.H. La Cantera, hasta la calle Escuinapa cruzando la Av. Dr. Antonio Delfín Madrigal, avanza en dirección sureste, hasta la calle Tochtli (Santiago), prosigue hacia el suroeste hasta la calle Citli, de la cual continúa en dirección sureste, hasta la calle Mixquic, siguiendo en dirección noreste, hasta la calle Rey Moctezuma, de esta y con rumbo sureste hasta la calle Mayas, prosigue en dirección noreste, hasta la barda Centro de Educación Preescolar y Primaria Stunam, avanza en dirección sureste, hasta la calle Toltecas, continuando en dirección suroeste, hasta la calle Rey Moctezuma, de esta y con rumbo sureste, hasta la calle Nahuatlacas, prosiguiendo con rumbo noreste, hasta la calle 2ª Cda de Nahuatlacas, se dirige en dirección sureste, hasta la calle Coras, continúa con rumbo suroeste, hasta el acceso oeste del parque Huayamilpas, avanza en dirección sureste, en una línea visual, cruzando el parque Huayamilpas, hasta el acceso este del parque Huayamilpas en el vértice que forman el And. Guillermo Valle y la 5ª Cda. de Huayamilpas, Continúa por el And. con rumbo norte, hasta su intersección con la calle 21 de Marzo, prosigue en dirección sureste por todas sus inflexiones, hasta el And. Juan José de la Garza, se dirige con rumbo sur hasta el And. De las Campanas (Eulalio Ortega), sigue en dirección este, hasta la calle Tepetlapa, se dirige con rumbo suroeste, hasta la calle Hidalgo, prosigue con rumbo sureste, hasta el Callejón de Tlolin, se dirige con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta su intersección con

el And. 1 -C, continúa con rumbo general suroeste, por todas sus inflexiones, hasta el Callejón Omecihuatl, por el cual sigue en dirección suroeste hasta la calle Quauhnicol, continúa con rumbo sur, por todas sus inflexiones, hasta la calle Tonacatecutli, prosigue en dirección sureste, hasta la calle Tetla, se dirige con rumbo suroeste, hasta la calle Diego Rivera, sobre esta y con rumbo sureste hasta la calle Itzcoatl, se dirige con rumbo suroeste, hasta la 2ª Cda. de Itzcoatl, prosigue en dirección sureste, por una línea visual, hasta la intersección con la 12ª Cda. de Cáliz, para continuar por la calle de Cáliz con rumbo sureste, hasta la Calz. de Tlalpan, se encamina con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta la Av. Renato Leduc, prosigue con rumbo suroeste, hasta el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), continúa con rumbo noroeste, hasta la desviación para el Blvd. De la Luz, se dirige con rumbo general noroeste, por todas sus inflexiones, hasta su intersección con el vértice del Blvd. de las Cataratas, avanza en dirección noreste, hasta llegar a la barda perimetral que separa el Fracc. Jardines del Pedregal de San Ángel, con los terrenos de Ciudad Universitaria, se dirige hacia el noreste, hasta el Circuito Escolar Universitario (barda), continuando con rumbo general noroeste, hasta llegar a la Av. Ciudad Universitaria (Av. Estadio), prosigue con rumbo suroeste, hasta llegar al vértice que forman la Av. de Paseo del Pedregal y la Av. San Jerónimo (Eje 10 Sur), continúa con rumbo noreste, hasta la Av. Insurgentes Sur, de esta se dirige en dirección noreste, hasta la Av. Copilco (Eje 10 Sur), punto de inicio.

### DISTRITO ELECTORAL XXXIII

Se ubica en la Delegación Magdalena Contreras, con 147 secciones electorales, que corresponden: de la 2972 a la 3118.

Población total calculada 239,894. Desviación poblacional 8.4%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXIII y XXV que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón;

Al sur: con el Municipio de Jalatlaco, Estado de México;

Al este: con los distritos XXXVII y XL que se ubican en la Delegación Tlalpan; y

Al oeste: con el distrito XXV que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del Distrito, en la intersección que forman la calle Encino, Av. Hidalgo y la Barranca El Carbonero, sobre la cual se dirige por todas sus inflexiones con rumbo noreste hasta la Barranca La Malinche, sigue en dirección noreste hasta la Barranca Honda, se dirige al noreste hasta la calle Querétaro, prosigue hacia el sureste siguiendo la barda este de la U.H. INFONAVIT Independencia hasta la calle San Bernabé, continúa con rumbo este para llegar al Blvd. Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), prosigue en dirección suroeste para después cambiar de nombre por el de Blvd. Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico) hasta Camino a Santa Teresa, se dirige con rumbo suroeste hasta el Puente de San Baladrán y el Río Magdalena, continúa sobre el Río Magdalena hacia el suroeste hasta la barda ubicada más al oeste de la calle Circuito Fuentes del Pedregal, sigue con rumbo suroeste hasta la intersección de las calles Canal y Morelos, continúa siguiendo una línea visual en dirección sureste hasta su cruce con el Río Eslava a la altura del vértice que forman las calles Tenabo y Morelos, prosigue con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, cruza tres veces la vía del Ferrocarril a Cuernavaca hasta la Vaguada de Viborillas, sigue con dirección suroeste hasta la Cañada de Viborillas, continúa con rumbo general oeste hasta la mojonera Cruz del Morillo (vértice entre el Estado de México y el Distrito Federal), prosigue con rumbo noroeste sobre la cúspide de los Cerros El Texcal, Taravilla, Media Luna y Minas de Centeno, hasta la cúspide del Cerro Hueytzoco (que define uno de los vértices de los límites del Distrito Federal con el Estado de México), se dirige al noreste hasta el punto conocido como Cruz de Colica, sigue con rumbo noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena, con el Parque Nacional del Desierto de los Leones hasta el punto conocido como la Cruz de Coloxtitla (que define el vértice de los linderos de los Montes Comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el Monte Comunal de la Magdalena), prosigue con dirección noreste hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro, continúa al noreste por el lindero de los Montes Comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena, pasando por el punto Zacapatongo hasta la mojonera Texcatitla, se dirige con rumbo noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec hasta la mojonera Teximaloya, que define el lindero de los Montes Comunales San Bernabé Ocotepc y San Bartolo Ameyalco, continúa con dirección noreste por el lindero que divide el Ejido de San Bartolo Ameyalco con los Montes Comunales de San Bernabé Ocotepc hasta la Barranca Hueyatitla, sobre la Barranca Hueyatitla prosigue con rumbo noreste hasta la calle Tenango, sigue en dirección sur hasta la calle 1a. Cda. del Río Papaloapan, continúa siguiendo una línea visual con rumbo este hasta la calle Prol. Carbonero, prosigue con rumbo noroeste hasta la calle Prol. 29 de Octubre, continúa con rumbo noreste hasta la calle Cda. Capulín, prosigue hacia el sureste hasta la Barranca El Carbonero, se dirige con rumbo noreste, pasando por la calle Prol. José Vasconcelos y la Av. Hidalgo hasta encontrar el punto de inicio en la intersección que forman la calle Encino, la Av. Hidalgo y la Barranca El Carbonero que es el punto de inicio

#### DISTRITO ELECTORAL XXXIV

Se ubica en las Delegaciones de Tláhuac y Milpa Alta, con 88 secciones electorales, que corresponden: de la 3119 a la 3162, de la 3619 a la 3623, 3638 a la 3639, de la 3664 a la 3672, de la 3693 a la 3699, y de la 3712 a la 3732.

Población total calculada 232,754. Desviación poblacional 5.17%.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con el distrito XXVII que se ubica en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con los Municipios de Tlalnepantla y Tepoztlán del Estado de Morelos;

Al este: con los Municipios de Valle de Chalco Solidaridad, Chalco y Juchitepec del Estado de México; y

Al oeste: con el distrito XXXV que se ubica en la Delegación Tláhuac, con los distritos XXXVI y XXXIX que se ubican en la Delegación Xochimilco, y con el Distrito XL que se ubica en la Delegación Tlalpan.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del límite visual entre las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa ubicado a 700 mts. antes del Cerro de Santa Catarina, se dirige hacia el noreste sobre una línea visual hasta el Cerro de Santa Catarina, continúa al este por otra línea visual hasta su intersección con la malla del Parque Ecológico ubicada a la altura de la calle Esmeralda (Delegación Iztapalapa), prosigue sobre la misma malla, por todas sus inflexiones, hasta la altura de la calle Perla (Delegación Iztapalapa), se dirige al este y luego al noreste sobre la malla hasta la calle Miguel Hidalgo (Delegación Iztapalapa), continúa sobre la malla del Parque Ecológico hacia el sureste hasta la Av. de las Torres, prosigue en dirección noreste hasta la malla del Parque Ecológico ubicada en la calle Oaxaca, continuando por una línea visual en dirección este hasta la Autopista México-Puebla, a 286 mts. aproximadamente antes de la mojonera Diablotitla, se dirige al sureste hasta el Eje 10 Sur, límite con el Estado de México, continúa por todas sus inflexiones con rumbo suroeste hasta el Camino de las Bombas, continúa con rumbo sur hasta la mojonera Terremote de San Andrés, se dirige al sureste hasta el Canal General, prosigue hacia el sur hasta el Río Ameca, continúa hacia el sureste por el límite visual entre el Distrito Federal y el Estado de México, por todas sus inflexiones, hasta la mojonera Chila, corre por otra línea visual con rumbo suroeste pasando por las mojoneras Cuauhtezonco, Tepetlatitlán y Nieves hasta llegar a la Av. de las Nieves, recorre aproximadamente 1 Km. con rumbo sur hasta el vértice del límite visual entre las Delegaciones de Tláhuac y Milpa Alta, continúa por otra línea visual hacia el sureste, por todas sus inflexiones, pasando por las mojoneras Sayolincua, Xalcoyuca, Chicomucelo, hasta la mojonera Ayajquemtl, prosigue al suroeste por la línea visual que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa (paraje Cacalote), hasta el vértice poniente del ejido de Tetelco, continúa por otra línea visual hacia el sureste por el límite oriental del ejido de Santa Ana Tlacotenco hasta llegar al vértice oriente del ejido Santa Ana Tlacotenco, prosigue por otra línea visual hacia el sureste hasta la mojonera Cometitla, se dirige por otra línea visual en dirección suroeste hasta el punto

denominado El Guarda (falda oriental del Cerro El Guarda), continúa en la misma dirección pasando por una línea visual por las mojoneras Telepetitla, Zoquiátongo, Cahuecatl, Pilatitla, Las Cruces hasta la mojonera La Tranca, se dirige al oeste por el límite visual entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, pasando por el lugar llamado Yepac y las culminaciones de los cerros de Ocotécatl y Zouanquillo, hasta la cima del Cerro Otlayucan, continúa con rumbo noroeste por el límite visual del Distrito Federal y el Estado de Morelos hacia la cima de los Cerros Quimixtepec y Chichinautzin, prosigue por otra línea visual con rumbo noroeste hasta la cima del Cerro Acopiaco, a partir de este se dirige por otra línea visual en dirección noreste hasta la cima del Cerro Toxtepec, continúa por otra línea visual al sureste, hasta la cima más oriental de la Loma de Atezcayo, prosigue al noreste por otra línea visual hasta la intersección de la calle Prol. Iturbide y el escurrimiento del Cerro Cuautzin, de este punto continúa con rumbo noroeste, por todas sus inflexiones, hasta la curva El Cajón de la carretera a San Salvador Cuauhtenco, se dirige hacia el noreste, por sus inflexiones, hasta la calle Violeta, recorre, por todas sus inflexiones, con rumbo noreste hasta la calle Rinconada, continúa en la misma dirección hasta el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, se dirige al sureste hasta encontrar la intersección de la calle Prol. Ignacio Aldama y el Camino a la Joya, prosigue en dirección este hasta la Prol. Niños Héroe, se dirige por otra línea visual al noreste hasta la cima del Cerro Tlamacazco, prosiguiendo por otra línea visual con rumbo noreste hasta la cima del Volcán Teuhtli, de este punto continúa al noreste por el límite visual de las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac, hasta la calle Rosales (continuación del Camino Real a Milpa Alta), se dirige con rumbo general sureste por el límite visual entre las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac, por todas sus inflexiones, hasta la calle Monte Carmelo, prosigue en dirección noreste hasta la calle Camino Real, se dirige con rumbo noroeste, hasta la Av. Norte del Comercio, de este punto continúa al este hasta el límite visual de los terrenos ejidales de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, continúa por todas sus

inflexiones, con dirección norte hasta el vértice ubicado a 300 Mts. aproximadamente al sureste de la intersección entre la Calz. de La Monera y la calle Francisco Villa, prosigue al noreste hasta la intersección entre la Privada 314 y la Calz. Tláhuac – Chalco, se dirige al este por esta última hasta el Canal Revolución Agraria, continúa en dirección noroeste hasta la calle San Mateo, prosigue con rumbo noroeste, que posteriormente cambia de nombre por el de Calz. Reforma Agraria, hasta la calle Farolito, se dirige hacia el norte hasta la calle Miguel Ángel Castillo (Poniente 22), recorre con rumbo oeste hasta la calle Juventino Rosas, se dirige al norte hasta la calle Luis Arcaraz (calle Poniente 20), continúa en dirección oeste, hasta la calle Hoja Seca (Sur 5), continuando con rumbo norte hasta la calle Chava Flores (Poniente 18), prosigue hacia el oeste hasta la calle Escarcha, recorre en dirección norte hasta la Av. Agustín Lara, se dirige al oeste hasta la Av. Tierra y Libertad, prosigue con rumbo sur hasta la calle David Gómez, continúa en sentido noroeste hasta la calle Leonardo Domínguez, prosiguiendo hacia el suroeste hasta la Calz. Agraria, se dirige al oeste hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, prosigue al noroeste hasta la calle Sonido Trece, continuando con rumbo suroeste por una línea visual hasta aproximadamente 100 Mts., de la cual prosigue hacia el noroeste por otra línea visual hasta la altura de la calle Enrique Lombarda, continuando al noreste por otra línea visual hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, prosigue en dirección noroeste hasta la Av. Riachuelo Serpentino, recorre hacia el este hasta la calle Montes Cárpatos, continúa con rumbo norte hasta la calle Mar de la Fecundidad, prosigue en dirección oeste hasta la calle Montes Pirineos, recorre en sentido norte hasta la calle Mar de los Vapores, continúa hacia el oeste hasta la calle Monte de las Cordilleras, prosigue al sur hasta la calle Antonio Béjar (Eje 10 Sur), se dirige con rumbo oeste hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, continúa al noroeste hasta la calle Morelos, prosigue en dirección norte hasta la calle Vicente Guerrero, sigue hacia el este hasta la calle Álvaro Obregón, continúa con rumbo sur hasta la calle Guadalupe Victoria, recorre en sentido este hasta la calle Monte de las Cordilleras, prosigue en dirección norte hasta el Eje 10 Sur, continúa hacia el noreste hasta la calle Cerro de Guadalupe, se dirige con rumbo norte por una línea visual hasta encontrar el punto noroeste del límite visual entre las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa ubicado a 700 Mts. antes del Cerro de Santa Catarina, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXV

Se ubica en la Delegación Tláhuac, con 89 secciones electorales, que corresponden: de la 3609 a la 3618, de la 3624 a la 3637, de la 3640 a la 3663, de la 3673 a la 3692, de la 3700 a la 3711 y de la 3733 a la 3741.

Población total calculada 237,316. Desviación poblacional 7.23 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXVII y XXIX ubicados en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con el distrito XXXVI ubicado en la Delegación Xochimilco;

Al este: con el distrito XXXIV ubicado en las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta; y

Al oeste: con el distrito XXXI ubicado en la Delegación Iztapalapa.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en el ángulo que forman la calle La Turba y Av. Tláhuac, siguiendo por esta última hacia el sureste, hasta la calle Providencia, por la que continúa con rumbo noreste, hasta el vértice noreste de la barda del Panteón San Lorenzo Tezonco, del que prosigue con rumbo sureste, por un límite visual, hasta la calle Buena Suerte, se dirige hacia el noreste hasta la barda norte de la U. H. Buena Suerte # 319, prosigue con rumbo sureste, por un límite visual, hasta la calle Porvenir, de la que se encamina en dirección noreste hasta la calle Salto del Agua, continuando en dirección sureste hasta la calle Santa Cruz, prosigue hacia el noreste hasta llegar a la intersección entre la calle San Rafael Atlixco y la línea visual que continúa por el Cjón. Prol. San Antonio Abad, avanza con rumbo sureste hasta la calle Gitana, sigue hacia el noreste haciendo una inflexión con la esquina de calle Tezonco, prolongándose en la misma dirección por la calle Estación Metro Sevilla (paraje Xochimilco), hasta el Antiguo Camino a Tlaltenco, del que prosigue en dirección noreste, en aproximadamente 3,850 Mts., por el límite visual de las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Tláhuac, de donde se dirige al sur, en un límite visual sin accidente definido, hasta encontrar la calle Cerro de Guadalupe, sigue en la misma dirección hasta la Av. Eje 10 (Antiguo Camino a Santa Catarina), se dirige en dirección suroeste hasta la calle Monte de las Cordilleras, de la que prosigue en dirección sur, hasta la calle Guadalupe Victoria, continúa con rumbo al oeste hasta la calle Álvaro Obregón, de está se dirige en dirección norte hasta la calle Vicente Guerrero, por la que continúa con rumbo oeste hasta la calle Morelos, se encamina en dirección sur hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, por la que avanza hacia el sureste hasta llegar a la calle Antonio Bejar (Eje 10 Sur), por la que prosigue en dirección este hasta la calle Monte de las Cordilleras, y se dirige con rumbo norte hasta la calle Mar de los Vapores, sobre la que continúa hacia el este hasta la calle Montes Pirineos, sigue con rumbo sur hasta la calle Mar de la Fecundidad, se dirige con

rumbo este hasta la calle Montes Cárpatos, continuando en dirección sur hasta la Av. Riachuelo Serpentino, se dirige hacia el oeste hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, para proseguir con rumbo sureste hasta la calle Enrique Lombarda (C-5), de la que continúa con rumbo oeste en una línea visual a una distancia de aproximadamente 75 mts, de éste punto continúa en línea visual con rumbo sur hasta la altura de la calle Sonido Trece, por la cual se dirige al este en una línea visual hasta la Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, se encamina hacia el sureste hasta Calz. Reforma Agraria, de la que continúa con rumbo este hasta la calle Leonardo Domínguez, prosiguiendo hacia el noreste hasta la calle David Gómez, se dirige en dirección sureste hasta la calle Tierra y Libertad, de está se encamina con rumbo norte hasta la Av. Agustín Lara, por la que prosigue hacia el este hasta la calle Escarcha, continuando en dirección sur hasta la calle Chava Flores (Poniente 18), se dirige en dirección este, hasta la calle Hoja Seca (calle Sur 5), continuando con rumbo sur hasta la calle Luis Arcaraz (Poniente 20), prosigue en dirección este hasta la calle Juventino Rosas, sobre esta continúa con rumbo al sur hasta la calle Miguel Ángel Castilla (Poniente 22), se dirige en dirección este hasta la calle Farolito, para seguir con rumbo sur hasta la Calz. Reforma Agraria, continúa por esta calle en dirección sureste cambiando de nombre a calle de San Mateo, hasta el canal Revolución Agraria, de aquí se dirige al sureste, por todas sus inflexiones, hasta la Calz. Tláhuac – Chalco, de la que prosigue hacia el oeste hasta la Privada 314, continúa con rumbo suroeste por el límite visual de aproximadamente 1 km., hasta el vértice que forman el límite natural de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, se encamina en línea recta, sin accidente definido, por el límite visual hacia el noroeste hasta encontrar la calle Francisco Villa, avanza en dirección noroeste hasta el Canal de Santo Domingo, del Canal prosigue en dirección noreste, por todas sus inflexiones, hasta entroncar con el Canal Caltongo, sigue en la misma dirección, cambiando de nombre a Canal de Chalco, hasta interceptar con la calle Piraña, por la que se encamina con rumbo noreste hasta la Av. La Turba, de esta Av. continúa con rumbo general norte hasta llegar a la Av. Tláhuac, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXVI

Se ubica en la Delegación Xochimilco, con 81 secciones electorales, que corresponden: de la 4107 a la 4113, de la 4140 a la 4187, de la 4212 a la 4228, de la 4244 a la 4247, y de la 4258 a la 4262.

Población total calculada 234,348. Desviación poblacional 5.89 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXVIII, XXXI ubicados en la Delegación Iztapalapa;

Al sur: con el distrito XXXIV ubicado en la Delegación Milpa Alta;

Al este: con el distrito XXXIV ubicado en las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, y con el distrito XXXV ubicado en la Delegación Tláhuac; y

Al oeste: con los distritos XXX, XXXVIII y XXXIX ubicados en la Delegación Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco respectivamente.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forma Canal Nacional y Canal de Chalco, se dirige por éste último, por todas sus inflexiones, con rumbo al sureste, hasta su intersección con la calle Cda. Hernández, se dirige por esta última, con su inflexión, rumbo sur, hasta su intersección con la calle Atotolcochianco, de la que continúa en una línea recta con rumbo al sureste, sin accidente definido, hasta la calle Francisco Villa, por la cual prosigue en dirección al sureste hasta la Calz. de la Monera, se dirige por un límite visual en dirección general suroeste hasta el límite de los terrenos ejidales de las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac, de la que se encamina, por todas sus inflexiones, en dirección sur hasta la Av. de la Barranca, prosigue en dirección suroeste hasta la Av. Norte del Comercio, y se dirige en dirección general noroeste hasta el Camino Real, del camino continúa en dirección sureste, por todas sus inflexiones, hasta encontrar la calle de Monte Carmelo, sigue con rumbo suroeste, por todas sus inflexiones, hasta el vértice del límite visual entre las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac, de este punto avanza con dirección noroeste hasta encontrar la calle Rosales, continuación del Camino Real a Milpa Alta, de la que se encamina por una línea visual en dirección suroeste hasta la cima del Volcán Teuhtli, se dirige por otra línea visual en dirección al suroeste hasta el Cerro Tlamacazco, del cerro continúa por otra línea visual en dirección suroeste hasta encontrar la intersección de la prolongación de Niños Héroe con la calle Camino a la Joya, para dirigirse, en todas sus inflexiones, con rumbo oeste hasta la Prol. Ignacio Aldama, en la cual cambia de dirección al noroeste hasta encontrar el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, de la que se encamina en dirección noroeste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Rinconada, para continuar en dirección suroeste hasta encontrar la calle de Violeta, de esta calle prosigue, por todas sus inflexiones, con rumbo suroeste hasta encontrarse con la carretera a San Salvador Cuauhtenco, de la carretera se encamina, por todas sus inflexiones, con rumbo suroeste hasta la curva del Cajón, de la que se dirige en línea recta, sin accidente definido, con rumbo al sur hasta el Camino a Chalma, del que prosigue en dirección oeste

hasta el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, por el que continúa con rumbo norte hasta la Av. San Isidro (antes Camino a San Francisco), continuando con rumbo oeste hasta encontrar el Camino Viejo a San Andrés (antes Camino de Terracería sin nombre), del camino se dirige, por todas sus inflexiones, con rumbo general norte hasta la prolongación de la calle Benito Juárez, para continuar, con todas sus inflexiones, con rumbo general norte hasta la intersección con la calle Atocele, sobre el límite sur de la zona habitada y la calle Atocele, se dirige en dirección al noroeste hasta encontrar la carretera Xochimilco - San Pablo (antes Allende), avanza por aproximadamente 100 Mts. con rumbo al noroeste, de este punto continúa por una línea visual en dirección suroeste hasta la intersección de la calle Progreso y la 2ª Cda. de Progreso, de la cual se encamina en dirección noroeste hasta encontrar el parteaguas del cerro, y del que se dirige, por todas sus inflexiones, con rumbo noreste hasta encontrar el Camino del Río, para seguir, por sus inflexiones, con rumbo norte, cambiando de nombre a Río San Lucas, cruzando la calle de Guadalupe Ramírez hasta la Prol. 16 de Septiembre, se dirige con dirección general sur hasta el camino antiguo a San Lucas, continúa por el camino con dirección al sureste, cambia de nombre por el de Acueducto, hasta encontrar la calle Cuauhtémoc, sigue con rumbo sureste hasta la barda de la U. H. Residencial Manantiales, se encamina en dirección noreste hasta la barda del Panteón, continúa en dirección este para posteriormente dirigirse con rumbo norte hasta el Camino Viejo a Nativitas (Vicente Guerrero), por el que prosigue con rumbo general oeste hasta la calle Dr. M. Morales, se encamina con rumbo general noroeste hasta la calle Acueducto, por la que sigue en dirección sureste hasta la calle de los Pinos, para continuar con rumbo noreste hasta la nueva carretera Xochimilco – Tulyehualco, de la nueva carretera prosigue en dirección general noroeste hasta una calle sin nombre que cruza el Bosque de Nativitas, por la que continúa, con rumbo general noreste hasta la Calz. Xochimilco–Tulyehualco, de esta Calz. se dirige en dirección general noroeste hasta la Av. Camino a Nativitas, para continuar en dirección general noroeste hasta la calle 16 de Septiembre, y se encamina al noreste hasta la calle Pino, de la que sigue en dirección sureste hasta la calle Violeta, avanza en dirección al noreste hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, por la cual prosigue con rumbo al noroeste hasta la calle Acocolpan, en la que continúa en dirección general noroeste hasta el Canal Nacional, para avanzar por todas sus inflexiones, con rumbo noreste hasta el Canal de Chalco, punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXVII

Se ubica en la Delegación Tlalpan, con 110 secciones electorales, que corresponden: de la 3769 a la 3828, de la 3855 a la 3888, y de la 3921 a la 3936.

Población total calculada 219,727. Desviación poblacional -0.72 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXIII y XXXII ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán respectivamente;

Al sur: con el distrito XL ubicado en la Delegación Tlalpan;

Al este: con el distrito XXXVIII ubicado en la Delegación Tlalpan; y

Al oeste: con el distrito XXXIII ubicado en la Delegación de La Magdalena Contreras.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, donde confluyen el Río Magdalena, el Puente de San Balandrán y el Camino a Santa Teresa, sobre este último se dirige con rumbo noreste, hasta el Blvd. Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), por el que prosigue en dirección sureste, hasta la Av. Insurgentes Sur, continúa con rumbo general sureste, hasta la calle Ignacio Zaragoza, de la que sigue hacia el sur, hasta la calle Joaquín Romo, para continuar con rumbo oeste, hasta la 3ª Cda. de Joaquín Romo, de la cual prosigue hacia el suroeste, hasta llegar a la barda del predio ubicado en la parte suroeste de la calle Joaquín Romo, para avanzar sobre la barda de este predio con rumbo oeste, hasta la barda que limita el Parque Nacional Bosque de Tlalpan, siguiendo por todas sus inflexiones, en dirección suroeste hasta la Av. de las Torres, en la que continúa hacia el sureste, hasta la calle José García Preciat (Corregidora), por la cual prosigue con rumbo noreste, hasta la Cda. 13 de Corregidora, se dirige hacia el sureste, hasta el límite de la reserva ecológica, del límite continúa, por todas sus inflexiones, con rumbo general suroeste hasta la esquina con la continuación visual de la calle de Encinos (Esquina noreste de Ecoguardas) y el límite de la reserva ecológica, sigue una línea visual de aproximadamente 150 metros hacia el sureste, en este punto tiene una ligera inflexión hacia el este, pero mantiene el rumbo general sureste y sigue una línea visual de aproximadamente 200 metros, a partir de este punto continúa por otra línea visual de aproximadamente 350 metros hacia el sur, hasta el límite de la reserva ecológica, para continuar con rumbo general sureste, sobre el límite de la reserva ecológica, por todas sus inflexiones, hasta la calle Paseo del Girasol, y se encamina en dirección noroeste, hasta la calle Paseo Bugambilias, de la que prosigue con rumbo suroeste, hasta las vías del Ferrocarril a Cuernavaca, sigue hacia el noroeste, hasta el Circuito Ajusco, continuando en dirección oeste,

hasta la calle Cedros, de la que sigue al sur por una línea visual de aproximadamente 450 mts., de éste punto sigue por otra línea visual con rumbo oeste, de aproximadamente 620 Mts., a partir de este punto, continúa por otra línea visual con rumbo sur, de 350 mts. aproximadamente y de éste punto, sigue otra línea visual con rumbo oeste, hasta el Río Eslava (Barranca de los Frailes), para continuar por todas sus inflexiones, hacia el noreste cruzando 3 veces la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, hasta la altura del vértice que forman las calles Tenabo y Morelos, del vértice continúa por una línea visual con rumbo noroeste, hasta la intersección de las calles Balancan y Morelos, y prosigue con rumbo noreste sobre la barda que limita los predios ubicados en la parte oeste del Circuito Fuentes del Pedregal (Tlalpan), hasta el Río Magdalena, por último se dirige hacia el noreste, hasta su intersección con el Puente de San Balandrán, el Camino a Santa Teresa y el Río Magdalena punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XXXVIII

Se ubica en la Delegación Tlalpan, con 152 secciones electorales, que corresponden: de la 3742 a la 3768, de la 3837 a la 3840, de la 3843 a la 3847, de la 3894 a la 3902, de la 3944 a la 3952, de la 3956 a la 3957, de la 4001 a la 4094, y de la 5518 a la 5519.

Población total calculada 199,687. Desviación poblacional -9.77 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXX, XXXII ubicados en la Delegación Coyoacán;

Al sur: con el distrito XL ubicado en la Delegación Tlalpan;

Al este: con los distritos XXXVI y XXXIX ubicados en la Delegación Xochimilco; y

Al oeste: con los distritos XXXVII y XL ubicados en la Delegación Tlalpan.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el vértice que forman la Av. Insurgentes Sur y el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), se dirige con rumbo general sureste, hasta la calle Renato Leduc, por la que sigue en dirección noreste, hasta la Calz. de Tlalpan, por donde continúa hacia el noreste, hasta la Calz. Acoxta, por la cual continúa con rumbo sureste, hasta la Av. Del Bordo, que prosigue hacia el noreste en línea recta, llega y se continúa por la barda situada al oeste de la Escuela Nacional Preparatoria No. 5, hasta la Calz. del Hueso, donde continúa en dirección sureste y este, hasta Canal Nacional, por la que se dirige con rumbo sur, hasta el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), por el cual prosigue hacia el suroeste, hasta la Av. de las Torres (Esmeralda), de este punto sigue con rumbo suroeste, hasta la calle Abasolo, que continúa en dirección sureste, hasta el callejón Abasolo, el cual prosigue hacia el suroeste, hasta la Av. Torres de Alta Tensión, que se dirige con rumbo suroeste, hasta la intersección con el Camino Real al Ajusco y la U. H. San Blas, de este ultimo punto se dirige con rumbo sur, por la Cda. Zoquiaque, hasta encontrar la puerta 5 del Colegio Militar, por donde continúa sobre la barda que limita éste, en dirección general sur, por todas sus inflexiones, hasta su intersección con la Autopista México - Cuernavaca donde se encuentra la Puerta 7 del Colegio Militar, por la que continúa en dirección general norte, hasta la calle Clavel Norte, que sigue con rumbo noroeste, hasta la calle Diligencias, por la que sigue con rumbo noroeste, hasta la Carr. Federal a Cuernavaca, que continua con rumbo noreste, hasta la Barranca de Chimalcoyotl, que prosigue con rumbo suroeste hasta la calle Cristóbal Colon (Tepehuanos), por la cual sigue con rumbo noroeste hasta la calle Yaquis, que continúa con rumbo noreste hasta la calle Chontales, por la que se encamina con rumbo noroeste hasta la calle Tarascos, hasta encontrar la Unidad Habitacional Residencial Insurgentes Sur, continúa por todo su límite poniente hacia el norte, hasta encontrar la Av. Insurgentes Sur, que prosigue con rumbo noroeste hasta la calle Limantitla, que continua en dirección este hasta el callejón San Marcos, por donde continúa con rumbo noreste hasta la calle San Marcos, por la que se encamina con rumbo noroeste hasta la intersección de la Av. Insurgentes Sur y la calle Arenal, por la que continúa con rumbo noroeste hasta Cam. a las Fuentes Brotantes, por la que se dirige con rumbo noreste, hasta la intersección con la línea visual de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, que prosigue dirección noroeste hasta la Priv. Iztaccíhuatl (Priv. Xóchitl), que continúa con rumbo noreste hasta la Priv. Niños Héroe (Campo Xóchitl), de donde sigue con rumbo noroeste hasta la cerrada Hibueras (Campo Xóchitl), por la que continúa con rumbo noreste, hasta la Prol. Leona Vicario, que va siguiendo con rumbo noroeste hasta el No. 7 de la Prol. Leona Vicario (La Virgen), por donde continúa con rumbo suroeste hasta la Priv. Niños Héroe (Campo Xochitl), continuando por ésta con rumbo noroeste hasta la calle Corregidora, por la cual se dirige con rumbo noreste hasta la calle Joaquín Romo, por la que continúa con rumbo este hasta la calle Zaragoza, que sigue rumbo norte hasta la Av. Insurgentes Sur, de este ultimo punto continúa con rumbo noroeste hasta la Av. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), que es el punto de inicio.

**DISTRITO ELECTORAL XXXIX**

Se ubica en la Delegación Xochimilco, con 94 secciones electorales, que corresponden: de la 4095 a la 4106, de la 4114 a la 4139, de la 4188 a la 4211, de la 4229 a la 4243, de la 4248 a la 4257, de la 4263 a la 4268, y la 5545.

Población total calculada 199,714. Desviación poblacional -9.76 %.

Sus colindancias son las siguientes:

- Al norte: con el distrito XXXVIII ubicado en la Delegación Tlalpan;
- Al sur: con el distrito XXXIV ubicado en las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac;
- Al este: con el distrito XXXVI ubicado en la Delegación Xochimilco; y
- Al oeste: con los distritos XXXVIII y XL ubicados en la Delegación Tlalpan.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Av. de las Torres (Esmeralda) y Blvd. Adolfo Ruíz Cotines (Anillo Periférico sur), se dirige por éste último al noreste, hasta llegar al Canal Nacional, por el que continúa en dirección hacia el sureste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Acocolpan, de la que sigue con rumbo al sureste hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la que prosigue con dirección sureste hasta la calle Violeta, en la que avanza con dirección sur hasta la calle Pino, continuando con dirección noroeste hasta la calle 16 de Septiembre, en esta calle prosigue con rumbo al suroeste hasta el Camino a Nativitas, del camino continúa con rumbo sureste hasta la Calz. Xochimilco-Tulyehualco, se dirige con dirección general sureste hasta una calle sin nombre, que cruza el Bosque de Nativitas, para continuar en dirección general suroeste hasta la nueva carretera Xochimilco-Tulyehualco, de la nueva carretera prosigue con rumbo sureste hasta la calle de Los Pinos, de esta se dirige con rumbo suroeste hasta la intersección con las escaleras de la calle Acueducto, de la intersección continúa en dirección noroeste hasta la intersección de la calle Micaela Ordóñez viuda de Balanzario con la calle Dr. M. Morales, de aquí se encamina, por todas sus inflexiones, en dirección sur hasta el Camino Viejo a Nativitas (calle Vicente Guerrero), para continuar con dirección este hasta la barda este del Panteón, por la que prosigue en dirección sur y continuar posteriormente con rumbo oeste hasta la barda de la U. H. Residencial Manantiales, por todas sus inflexiones, en dirección general sur hasta la calle Cuauhtémoc, calle en la que continúa hacia el noroeste, en línea recta, sin accidente definido, hasta encontrar la calle Acueducto, sobre esta se dirige, cambiando de nombre por el de Camino Antiguo a San Lucas, con rumbo al noroeste, por todas sus inflexiones, hasta la calle Prol. 16 de Septiembre, prosigue en dirección general norte hasta la calle Río San Lucas, en seguida continúa con dirección suroeste, por todas sus inflexiones, cambiando de nombre a Camino del Río, hasta encontrar el parteaguas del cerro, de este punto continúa con rumbo sur, por todas sus inflexiones, hasta encontrar la calle Progreso, y se dirige con rumbo sureste hasta la intersección con la 2ª Cda. de Progreso, calle sobre la cual se dirige en línea recta, sin accidente definido, con dirección sureste hasta llegar a la carretera Xochimilco – San Pablo (antes calle Allende), se encamina en dirección noreste por aproximadamente 100 Mts., para continuar por el límite sur de la zona habitada y delimitada por la calle Atocle, se dirige al sureste hasta llegar a la prolongación de la calle Benito Juárez, en la que sigue en dirección sureste, por todas sus inflexiones, hasta el camino viejo a San Andrés (antes camino de terracería sin nombre) de este camino continúa en dirección suroeste, por todas sus inflexiones, hasta la Av. San Isidro (antes camino a San Francisco), Av. por la cual prosigue con rumbo general este hasta el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, y se dirige con rumbo sur hasta el camino a Chalma, continuando con dirección este hasta encontrar el escurrimiento del cerro Cuautzin, de este punto avanza en dirección sureste, por todas sus inflexiones, hasta cruzar la Prol. Iturbide.; Cruzando la Prol. Iturbide continúa en una línea visual con rumbo suroeste hasta la cima más oriental de la loma del Atezcayo, de la cima se encamina en dirección noreste por una barranca sin nombre, por todas sus inflexiones, hasta el camino viejo a San Francisco, en el que continúa por un límite visual con rumbo general noroeste hasta la intersección del camino a Topilejo y la calle 16 de Septiembre, de la intersección se dirige con rumbo noroeste hasta la Prol. 16 de Septiembre, para continuar con rumbo noroeste hasta la calle José López Portillo, donde cambia de nombre a calle Amilco (Aminco), por todas sus inflexiones, con dirección noroeste hasta el punto donde cruza con el eje de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa, del cruce continúa hacia el noroeste hasta la cima del Cerro de la Cantera, del límite continúa por la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro de la Cantera y el Cerro de Xochitepetl, en dirección noreste hasta la intersección con el eje del Camino a Tepunte, de aquí continúa al sureste hasta la intersección con el eje de la Autopista México – Cuernavaca a la altura del kilómetro 24+210, del límite continúa hacia el noroeste hasta la intersección con la prolongación del eje de la calle Camino Real a Santiago, para continuar hacia el noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta la intersección con el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama sur, por cuyo eje va con rumbo noroeste en todas sus inflexiones hasta la intersección con el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco, y sigue en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la

Cda. Tlaxopan II, prosigue en todas sus inflexiones, al oriente y noreste hasta el punto donde termina dicha Cda el límite que continúa por el lindero oriente que delimita al predio con número de cuenta predial 758-006 donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso) hasta el vértice oriente de dicho Centro y continua hacia el noroeste por dicho lindero hasta llegar a la cerca donde se ubica el vértice norte del predio con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, se dirige hacia el noroeste en Línea recta hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y=2,128,263.136, punto de cual continua con dirección al noroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, prosigue con dirección noreste por el eje de la vereda sin nombre pasando por el vértice con coordenadas UTM X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto sigue en línea recta hacia el noreste hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, se mantiene la misma dirección hasta encontrar el vértice con las coordenadas X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433, sigue en dirección noreste por la vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X=485,353.345 Y= 2,129,010.170, continuando con dirección noreste hasta la cima del Cerro Xochitepetl, sigue en línea recta al noroeste hasta encontrar la puerta 5 del Colegio Militar, donde se encuentra la Cda. Zoquiaque, de la Cda. continúa al norte hasta la intersección del Camino Real al Ajusco y la U. H. San Blas, se dirige por las líneas de transmisión de energía eléctrica con rumbo noreste hasta el callejón Abasolo, para encaminarse con rumbo noreste hasta la calle Abasolo, por último se dirige con rumbo noroeste hasta la Av. de las Torres (Esmeralda), prosigue en dirección noreste, por la línea de transmisión de energía eléctrica, y cambia de nombre por el de la calle Esmeralda, hasta la intersección con el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico sur), que es el punto de inicio.

#### DISTRITO ELECTORAL XL

Se ubica en la Delegación Tlalpan, con 94 secciones electorales, que corresponden: de la 3829 a la 3836, de la 3841 a la 3842, de la 3848 a la 3854, de la 3889 a la 3893, de la 3903 a la 3920, de la 3937 a la 3943, de la 3953 a la 3955, de la 3958 a la 4000, y la 5544.

Población total calculada 231,080. Desviación poblacional 4.41 %.

Sus colindancias son las siguientes:

Al norte: con los distritos XXXVII y XXXVIII ubicados en la Delegación Tlalpan;

Al sur: con el Municipio de Huitzilac, Morelos;

Al este: con el distrito XXXIV ubicado en las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, y con el distrito XXXIX ubicado en la Delegación Xochimilco; y

Al oeste: con el distrito XXXIII ubicado en la Delegación de La Magdalena Contreras, y con el Municipio de Jalatlaco, Estado de México.

La descripción de su perímetro es:

Inicia en el cruce de las calles Joaquín Romo y Corregidora, prosigue por ésta última en dirección sur hasta la Priv. Niños Héroes (Campo Xóchitl), por la que continúa en dirección sureste hasta la Prol. Leona Vicario, por la cual se encamina con rumbo noreste, hasta la Prol. Leona Vicario, por la que se dirige con rumbo sureste, hasta la Cda. Hibueras (Campo Xóchitl), por la cual prosigue hacia el suroeste, hasta la Priv. Niños Héroes (Campo Xóchitl), por la cual continúa con dirección sureste, hasta la Priv. Iztaccíhuatl (Priv. Xóchitl), por la que se encamina hacia el suroeste, hasta la calle Sor Juana Inés de la Cruz, por la continúa y se prolonga por una línea visual hacia el sureste hasta el Cam. Viejo de Fuentes Brotantes, continuando hacia el suroeste, hasta la calle Arenal, por la cual se dirige hacia el sureste, hasta la intersección de la Av. Insurgentes Sur y la calle San Marcos, por la que sigue en dirección sureste hasta el callejón San Marcos, que continúa hacia el suroeste, hasta la calle Limantita, sobre ésta continua hacia el oeste, hasta la Av. Insurgentes Sur, hasta encontrar el límite poniente de la Unidad Habitacional Residencial Insurgentes Sur, dirigiéndose al sur por todo ese límite hasta encontrar la calle Tarascos, por la cual se encamina en dirección suroeste hasta la calle Chontales, por la que se dirige hacia el sureste, hasta la calle Yaquis, por la cual prosigue en dirección suroeste hasta la calle Cristóbal Colón (Tepehuanos), por la cual continua con rumbo sureste, hasta la calle Dr. David Scott, y continúa al noreste por la barranca Chimalcáyotl, hasta la Carr. Federal a Cuernavaca, por donde se encamina con dirección sur, hasta la calle Diligencias, por la cual se dirige hacia el sureste, hasta la calle Clavel (Clavel Norte), por donde sigue dirección suroeste hasta la Autopista México-Cuernavaca, que continúa con rumbo sur hasta el límite del Colegio Militar (Pie de Cerro), por la que sigue en dirección este hasta intersectar el eje de la Cerrada denominada Tlaxopan II, por donde sigue con rumbo Suroeste en todas sus inflexiones, hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco, por la que continua hacia el Noroeste en todas sus inflexiones, hasta intersectar el eje de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur (Alta Tensión), que va con rumbo sur, hasta intersectar el eje de la calle Camino Real a Santiago, por donde continúa al suroeste en todas sus inflexiones, hasta encontrar el eje de la Autopista México-Cuernavaca, por donde el cual se encamina hacia el sureste hasta intersectar la prolongación del eje del Antiguo Camino a Tepunte, ubicado a la altura del kilómetro 24+210 de dicha

Autopista, por la que se dirige hacia el suroeste, hasta intersectar el trazo de la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Xochitepetl y Cerro de la Cantera, a partir de este punto el límite va por dicha línea recta en dirección Suroeste hasta el Cerro de la Cantera, de este punto cambia de dirección al sureste en línea recta, para llegar a la cima del Cerro Tehuapalpetl, del límite de este punto se dirige en línea recta hacia el sureste, hasta la intersección de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa con la calle Aminco, sobre esta última que más adelante cambia de nombre a José López Portillo, prosigue hacia el sureste por todas sus inflexiones, hasta la calle Prol. 16 de Septiembre, por la que se dirige con rumbo sureste, hasta la intersección con la calle 16 de Septiembre y el camino a Topilejo, por la cual prosigue con rumbo general sureste sobre un límite visual, hasta la intersección con camino viejo a San Francisco, por la que continúa por la barranca sin nombre en todos sus accidentes hacia el suroeste, hasta la cima más oriental de la loma del Atezcayo, por la que se encamina con rumbo noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepec, por la cual sigue con dirección suroeste, hasta la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaco, por donde se encamina en dirección sureste, hasta la cima del Volcán Chichinautzin que es uno de los vértices de la línea límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, por la cual se dirige con rumbo noroeste, pasando por las mojoneras de los Kms. 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Cerro Tezoyo, por donde prosigue al noroeste y pasa por las mojoneras de los Kms. 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta la cima del Cerro Tuxtepec, donde converge el Distrito Federal, con los Estados de México y Morelos, por donde sigue con rumbo noroeste por sus distintas inflexiones sobre la línea límite entre el Distrito Federal y el Estado de México pasando por las mojoneras Tecuiles, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno Viejo, Puntos 9, 7, 6, 5, 4, La Lumbreira, Segundo Picacho, hasta Cruz del Morillo, por la cual continúa con rumbo general este, hasta la cañada de Viborillas, por donde continúa con rumbo noreste, hasta la vaguada de Viborillas, por la cual se encamina sobre su eje con rumbo al noreste, hasta su confluencia con la barranca de los Frailes o Río Eslava, por la que se dirige con rumbo este y continúa por una línea visual de 3,713 Mts aproximadamente, de este punto prosigue con dirección noreste, hasta otra línea visual de 350 Mts. Aproximadamente, por la que se dirige a otra línea visual con rumbo este de 620 Mts. Aproximadamente, por donde continúa otra línea visual en dirección norte, hasta el Circuito Ajusco, por donde prosigue con rumbo general noreste, hasta la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, que continúa por todas sus inflexiones con dirección sureste, hasta la calle Paseo Bugambilias, para continuar hacia el noreste, hasta la calle Paseo del Girasol, por la que sigue rumbo sureste, hasta la malla que limita la reserva ecológica, que prosigue en todas sus inflexiones con rumbo general noreste, hasta el Circuito Ajusco, por donde continúa hacia el noroeste, hasta encontrar la barda de la reserva ecológica, por la que sigue con rumbo general noreste, hasta la Cda. 13 de Corregidora, por este último punto continúa en dirección noroeste, hasta la calle José García Preciat (Corregidora), por la que prosigue con rumbo suroeste hasta la Av. de las Torres, que sigue con dirección noroeste, hasta el límite del Parque Nacional Bosque de Tlalpan, por el cual continúa por todas sus inflexiones con rumbo noreste, hasta la barda del límite del predio ubicado en la parte suroeste de la 3ª Cda. de Joaquín Romo, por donde se encamina con dirección noreste, hasta la calle Joaquín Romo, por la que se dirige con rumbo este, hasta la calle Corregidora, que es el punto de inicio.

**SEGUNDO.** Se establece que la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, descrita en el resolutivo anterior, aplicará para el Proceso Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1 de julio de 2011.

**TERCERO.** Se tiene por presentado y aprobado el documento anexo denominado “**Cumplimiento de la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**”, mismo que queda a la disposición para el estudio y auxilio en la comprensión de las acciones operativas y técnicas adoptadas por este Instituto para la elaboración del proyecto de mérito, de conformidad con lo establecido en el Considerando 30.

**CUARTO.** La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tendrá del 1 al 31 de agosto de dos mil doce, para entregar a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, los croquis con división seccional y la cartografía escala 1:5 000, a nivel distrital y delegacional, materia de este Acuerdo, en medio impreso.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo con sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx). Así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Asimismo publíquese sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEXTO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de febrero de dos mil doce, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.- El Consejero Presidente, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Bernardo Valle Monroy.- (Firmas).

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil doce.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 159, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, APROBAR EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYO CONTENIDO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

#### Índice

1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
  - 1.1. Objetivo específico.
  - 1.2. Alcance específico.
  - 1.3. Marco normativo específico.
  - 1.4. Glosario.
    - 1.4.1. Definiciones.
    - 1.4.2. Siglas.
  - 1.5. Políticas de operación.
  - 1.6. Descripción de actividades.
  - 1.7. Diagrama de flujo.
  - 1.8. Anexos.
    - 1.8.1. Formato de Queja o Denuncia.
      - 1.8.1.1. Instructivo de llenado.
2. Artículos Transitorios.

#### **1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**

**1.1. Objetivo específico:** Establecer el procedimiento para la atención de quejas o denuncias presentadas a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con motivo de los actos u omisiones en que incurran las personas servidoras públicas en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión.

#### **1.2. Alcance específico:**

Contraloría General  
Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas.  
Jefatura de Departamento de Responsabilidades.

El desarrollo de la actividad que corresponda a cada área, Dirección, Subdirección o Jefatura, estará a cargo de las personas servidoras públicas titulares de la misma.

#### **1.3. Marco normativo específico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.  
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.  
Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.  
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
Código Federal de Procedimientos Penales.  
Normatividad emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

## **1.4. Glosario**

### **1.4.1. Definiciones**

**Denunciante.-** Toda persona que hace del conocimiento de la Contraloría General posibles faltas administrativas por incumplimiento o transgresión de las obligaciones de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

**Documento.-** Todo registro en que consten expedientes, reportes, estudios, actas, expedientes, oficios, acuerdos, resoluciones, en medio escrito, impreso, visual, electrónico, informático.

**Probable responsable.-** Las personas servidoras públicas a quien se le atribuye la posible comisión de presuntas irregularidades.

**Tribunal.-** Tribunal Electoral del Distrito Federal.

### **1.4.2. Siglas**

**CG.-** Contraloría General

**DRyAQ.-** Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas.

**JDR.-** Jefatura de Departamento de Responsabilidades.

**PR.-** Probable responsable

El desarrollo de la actividad que corresponda a cada área, Dirección, Subdirección o Jefatura, estará a cargo las personas servidoras públicas titulares de la misma

## **1.5. Políticas de operación**

**1.5.1.** El/la Contralor/a General resolverá las quejas o denuncias administrativas que se formulen en contra de las personas servidoras públicas y personas ex servidoras públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

**1.5.2.** La Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas, atenderá las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía o por las personas servidoras públicas a la Contraloría General.

**1.5.3.** La Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas iniciará la investigación correspondiente.

**1.5.4.** El/la Jefe/a de Departamento de Responsabilidades vigilará que se practiquen las notificaciones correspondientes.

**1.5.5.** El/la Jefe/a de Departamento de Responsabilidades efectuará las notificaciones a las personas servidoras públicas en activo en el Tribunal.

**1.5.6.** La Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas deberá adecuar la información más relevante por área de conformidad a las atribuciones que le confiere el Código, las Leyes aplicables y el Reglamento Interior del Tribunal.

**1.5.7.** En una investigación o procedimiento disciplinario administrativo, entre la fecha de citación de los (las) probables responsables y la comparecencia o audiencia ante la Contraloría General, debe mediar un plazo no menor a 5 días, ni mayor a 15 días hábiles.

**1.6. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentación Empleada</b>
1. Presentan queja o denuncia ante la Contraloría General.	Denunciantes	Escrito o correo electrónico
2. Determina que la DRyAQ radique la queja o denuncia.	Contralor/a General	
3. Elabora proyecto de acuerdo de radicación y en su caso, prepara oficio citatorio para la ratificación de la queja o denuncia.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Acuerdo
4. Instruye a la JDR para que registre la queja o denuncia en el Libro de Gobierno y asigne número de expediente.		Escrito o correo electrónico
5. Registra queja o denuncia en el libro de gobierno y asigna número de expediente.	Jefe/a de Departamento de Responsabilidades	
6. Elabora oficio a la SG, para que por conducto de la oficina de actuarios/as se notifiquen los oficios correspondientes.		
7. Revisa oficio y en su caso, entrega a el/la CG para su firma.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Oficio
8. Firma oficio e instruye se entregue el oficio para que se practiquen las notificaciones.	Contralor/a General	
9. Notifica y remite constancias de notificación a el/la CG.	Actuarios/as	Constancias
10. Recibe constancias y turna a la DRyAQ.	Contralor/a General	
11. Prepara proyecto de acuerdo de las notificaciones practicadas y entrega a el/la CG para su autorización y firma.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Acuerdo

- |  |   |                 |
|--|---|-----------------|
| <b>12.</b> Firma el acuerdo y ordena se integre al expediente.   | Contralor/a General                                 |                 |
| <b>13.</b> Analiza el expediente y propone a el/la CG la práctica de las diligencias, necesarias para la debida integración del expediente.  |   | Expediente      |
| <b>14.</b> Lleva a cabo las diligencias correspondientes incluyendo, en su caso, la ratificación.  |   |                 |
| <b>15.</b> Elabora proyecto de acuerdo y oficios mediante los cuales se solicitará a los/las probables responsables rindan un informe pormenorizado con relación a las imputaciones que existan en su contra, ofrezcan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de defensor/a, asimismo se señala día y hora para que se lleve a cabo la diligencia. | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas | Acuerdo Oficios |
| <b>16.</b> Aprueba acuerdo y oficios, firma y dispone se envíen a SG para que se practiquen las notificaciones correspondientes.   | Contralor/a General                                 |                 |
| <b>17.</b> Elabora oficio a la SG, para que por conducto de la oficina de actuarios/as notifiquen los oficios correspondientes.  | Jefe/a de Departamento de Responsabilidades         | Oficios         |
| <b>18.</b> Revisa oficio y en su caso, entrega a el/la CG para su firma.   | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas |                 |
| <b>19.</b> Aprueba oficio, firma e indica se practiquen las notificaciones correspondientes.   | Contralor/a General                                 |                 |
| <b>20.</b> Notifica y remite constancias de notificación a el/la CG.   | Actuarios/as  | Constancias     |
| <b>21.</b> Recibe constancias y turna a la DRyAQ.  | Contralor/a General                                 | Constancias     |

22. Prepara proyecto de acuerdo de las notificaciones practicadas y entrega a el/la CG para su autorización y firma.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Acuerdo
23. Firma el acuerdo y ordena se integre al expediente.	Contralor/a General	
24. Contesta requerimiento y ofrece pruebas.	Probable responsable	Escrito
25. Analiza las pruebas ofrecidas, y en su oportunidad emite el acuerdo de admisión o desechamiento, asentándolo en el acta correspondiente.		Acuerdo
26. Lleva a cabo las diligencias de desahogo de las pruebas ofrecidas por el denunciante o quejoso/a, y de el/la probable responsable.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Diligencias
27. Desahoga todas las pruebas prepara el acuerdo de cierre de instrucción.		Acuerdo
28. Firma y autoriza acuerdo de cierre de instrucción y ordena se elabore el proyecto de resolución correspondiente.	Contralor/a General	
29. Valora si existe o no presunta responsabilidad de los/as indiciados/as.		Resolución
¿Existe responsabilidad?		
<b>29.1.</b> Si	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	
Continúa en la actividad <b>32</b>		
<b>29.2.</b> No		
Continúa en la actividad <b>30</b>		
30. Prepara proyecto de resolución y propone a el/la CG la conclusión de la etapa de investigación y el archivo del expediente.	Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas	Resolución

- |   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| <p><b>31.</b> Analiza, determina y en su caso, firma la resolución y ordena archivo de expediente.</p>  | <p>Contralor/a General</p>                                 | <p>Expediente</p>  |
| <p>Concluyen actividades</p>  |  |                    |
| <p><b>32.</b> Prepara proyecto de resolución y propone a el/la CG el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>  | <p>Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas</p> |                    |
| <p><b>33.</b> Analiza, determina y en su caso, firma la resolución y ordena el inicio del procedimiento disciplinario administrativo concluyendo la etapa de investigación.</p>   | <p>Contralor/a General</p>                                 | <p>Resolución</p>  |
| <p><b>34.</b> Prepara el acuerdo de radicación del expediente de responsabilidad administrativa, así como los oficios citatorios correspondientes, señalando día y hora para que los/as probables responsables comparezcan a la audiencia de ley a rendir su declaración con relación a los hechos que se les atribuyen, ofrezcan pruebas y aleguen por sí o por medio de defensor/a.</p> | <p>Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas</p> | <p>Acuerdo</p>     |
| <p><b>35.</b> Aprueba el acuerdo y oficios, firma e indica se practiquen las notificaciones correspondientes.</p>   | <p>Contralor/a General</p>                                 | <p>Acuerdo</p>     |
| <p><b>36.</b> Elabora oficio a la SG, para que por conducto de la oficina de actuarios/as se notifiquen los oficios correspondientes.</p>   | <p>Jefe/a de Departamento de Responsabilidades</p>         | <p>Oficio</p>      |
| <p><b>37.</b> Revisa oficio y entrega a el/la CG para su firma.</p>   | <p>Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas</p> |                    |
| <p><b>38.</b> Firma oficio e instruye se entregue a la SG.</p>  | <p>Contralor/a General</p>                                 |                    |
| <p><b>39.</b> Notifica y remite constancias de notificación a el/la CG.</p>   | <p>Actuarios/as</p>  | <p>Constancias</p> |

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| <b>40.</b> Recibe constancias y turna a la DRyAQ.   | Contralor/a General                                 |            |
| <b>41.</b> Prepara proyecto de acuerdo de las notificaciones practicadas y entrega a el/la CG para su autorización y firma.   | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas | Acuerdo    |
| <b>42.</b> Firma el acuerdo y ordena se integre al expediente.  | Contralor/a General                                 |            |
| <b>43.</b> Lleva a cabo la audiencia de ley, elabora el acta correspondiente y recaba la firma de quienes participaron en la diligencia.                            | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas | Expediente |
| <b>44.</b> Ofrecen pruebas en la audiencia de ley.  | Probables responsables                              | Pruebas    |
| <b>45.</b> Analiza las pruebas ofrecidas, y en su oportunidad emite el acuerdo de admisión o desechamiento.   |   |            |
| <b>46.</b> Lleva a cabo la diligencia de desahogo de pruebas tanto de el/la denunciante o quejoso/a, así como de aquéllas ofrecidas por el/la probable responsable. | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas | Expediente |
| <b>47.</b> Analiza el expediente y propone a el/la CG la práctica de diligencias necesarias para la debida integración del mismo.                                   |   |            |
| <b>48.</b> Lleva a cabo las diligencias correspondientes.   |   |            |
| <b>49.</b> Desahoga todas las pruebas, y formulados los alegatos, prepara el acuerdo de cierre de instrucción.  |   | Acuerdo    |
| <b>50.</b> Revisa y firma acuerdo de cierre de instrucción y ordena se elabore el proyecto de resolución correspondiente.   | Contralor/a General                                 |            |

**51.** Valora si existe o no plena responsabilidad de los/as indiciados/as.

¿Existe responsabilidad?

**51.1.** Si

Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas

Continúa en la actividad **54**

**51.2.** No

Expediente

Continúa en la actividad **52**

**52.** Propone a el/la CG que no existen elementos para sancionar y el archivo del expediente.

Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas

**53.** Analiza, determina y en su caso, firma la resolución y ordena se notifique a los/as probables responsables, así como el archivo de expediente.

Contralor/a General

Resolución

Terminan actividades

**54.** Propone a el/la CG las sanciones que el caso amerite.

Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas

Expediente

**55.** Determina el tipo de sanción que se aplicará a los/as probables responsables.

Contralor/a General

**56.** Analiza, determina y en su caso, firma la resolución imponiendo las sanciones administrativas correspondientes y ordena se notifique a los/las responsables.

Contralor/a General

Resolución

**57.** Elabora oficio a la SG, para que por conducto de la oficina de actuarios/as se notifiquen los oficios correspondientes.

Jefe/a de Departamento de Responsabilidades

Oficio

**58.** Revisa oficio y en su caso, entrega a el/la CG para su firma.

Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas

Oficio

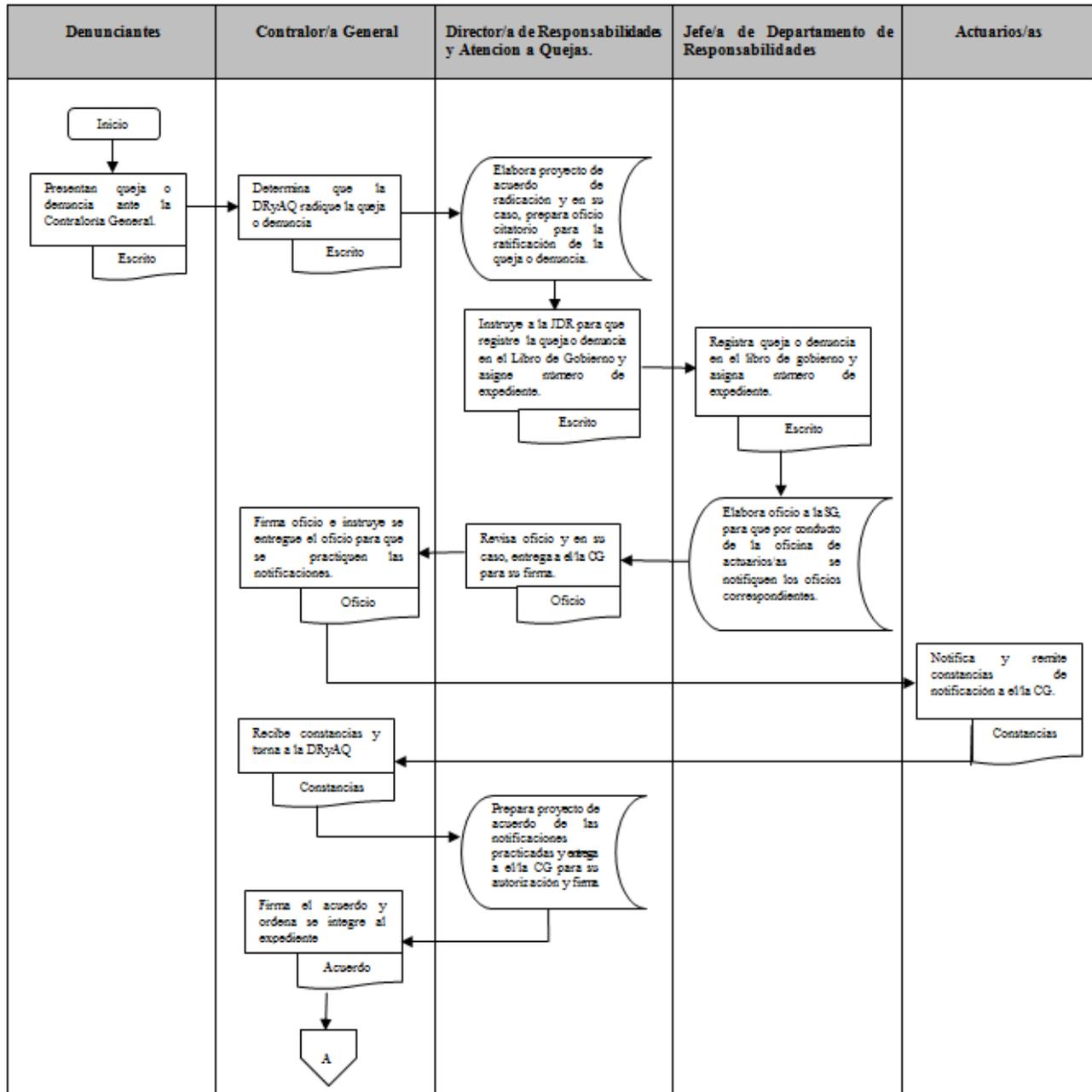
**59.** Firma oficio e instruye se entregue a la SG.

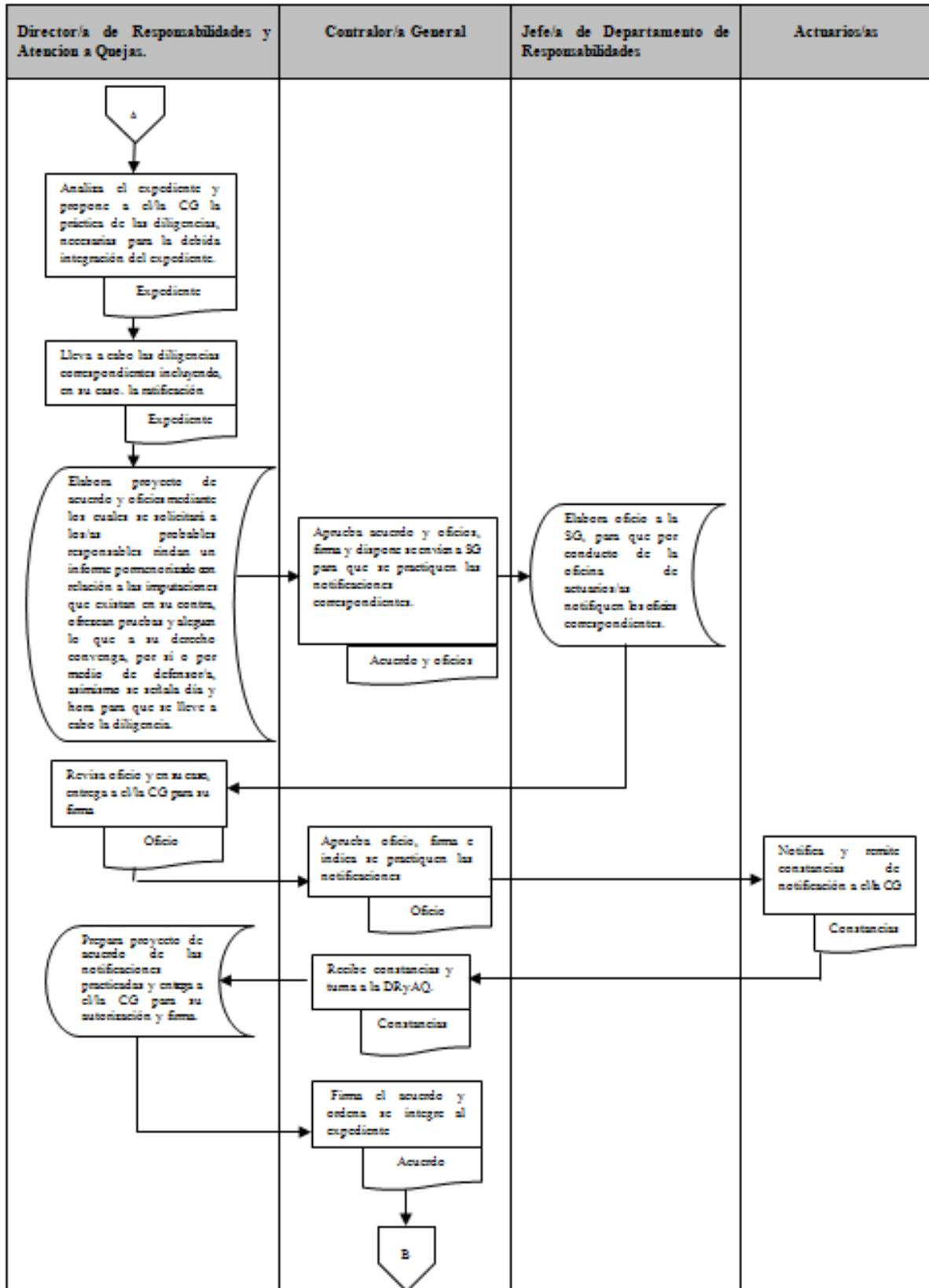
Contralor/a General

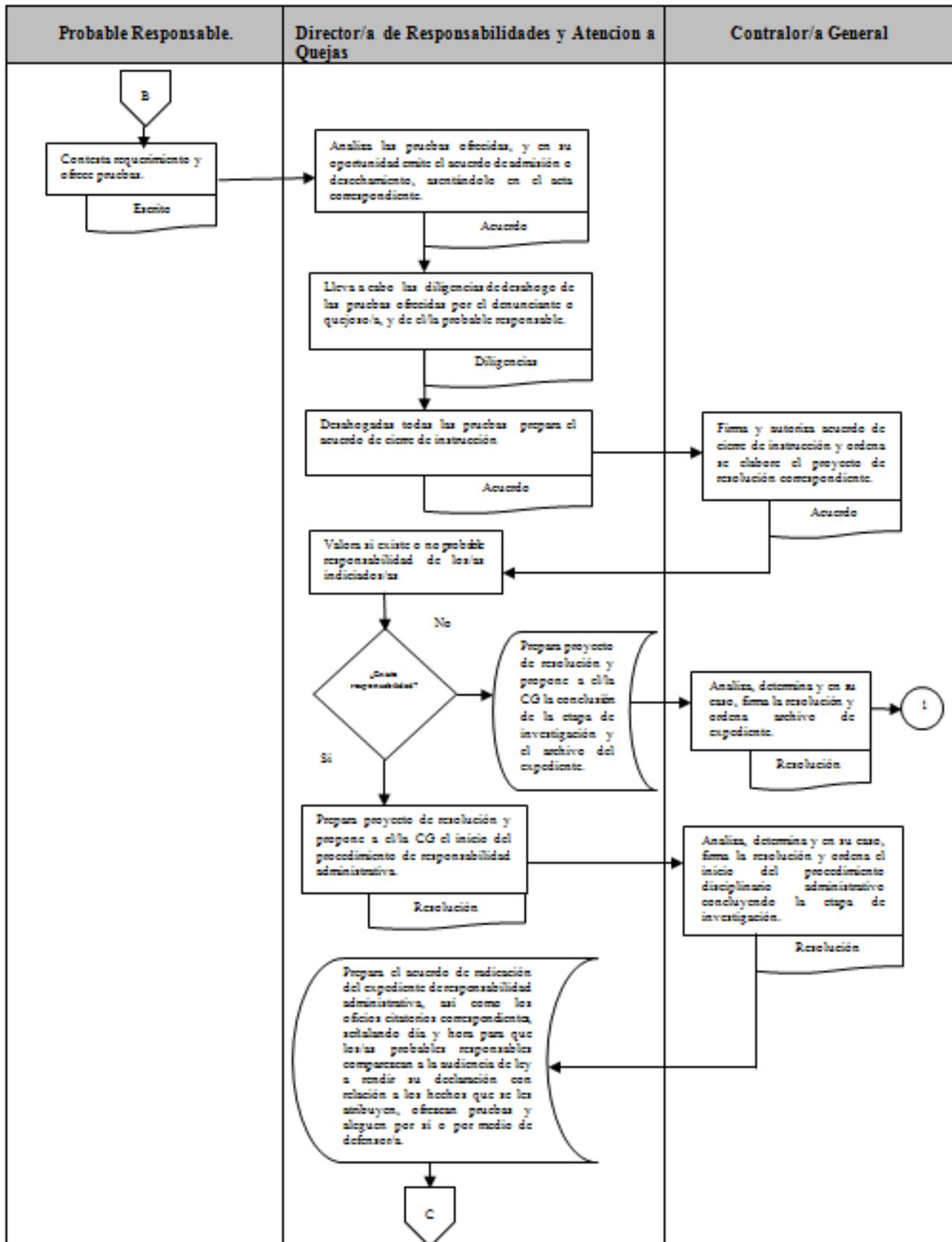
- |   |   |             |
|---|---|-------------|
| <b>60.</b> Notifica y remite constancias de notificación a el/la CG.  | Actuarios/as  | Constancias |
| <b>61.</b> Recibe constancias y turna a la DRyAQ.   | Contralor/a General                                 |             |
| <b>62.</b> Prepara proyecto de acuerdo de las notificaciones practicadas y entrega a el/la CG para su autorización y firma. | Director/a de Responsabilidades y Atención a Quejas | Acuerdo     |
| <b>63.</b> Firma el acuerdo y ordena se integre al expediente.  | Contralor/a General                                 |             |

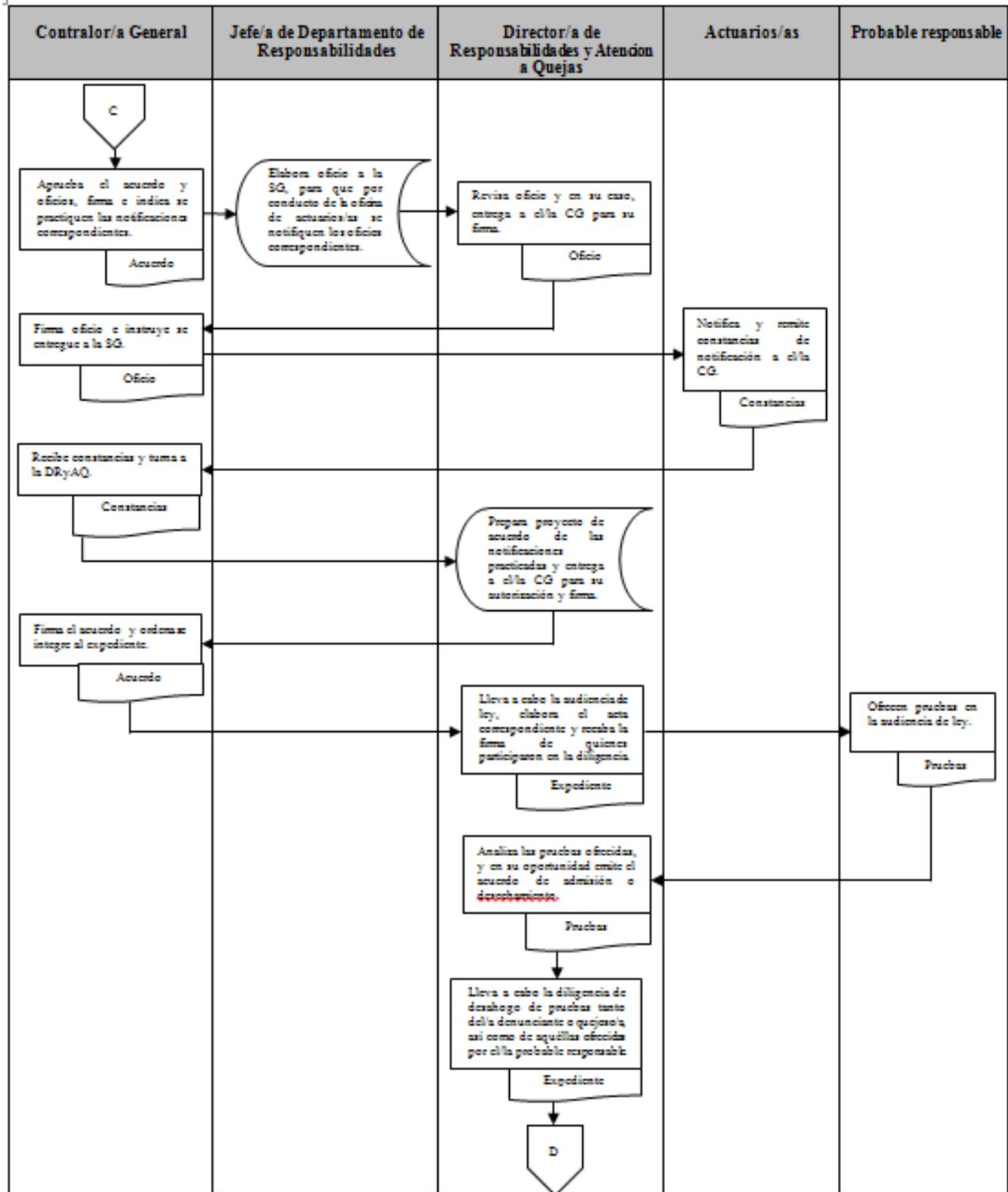
**FIN DE PROCEDIMIENTO**

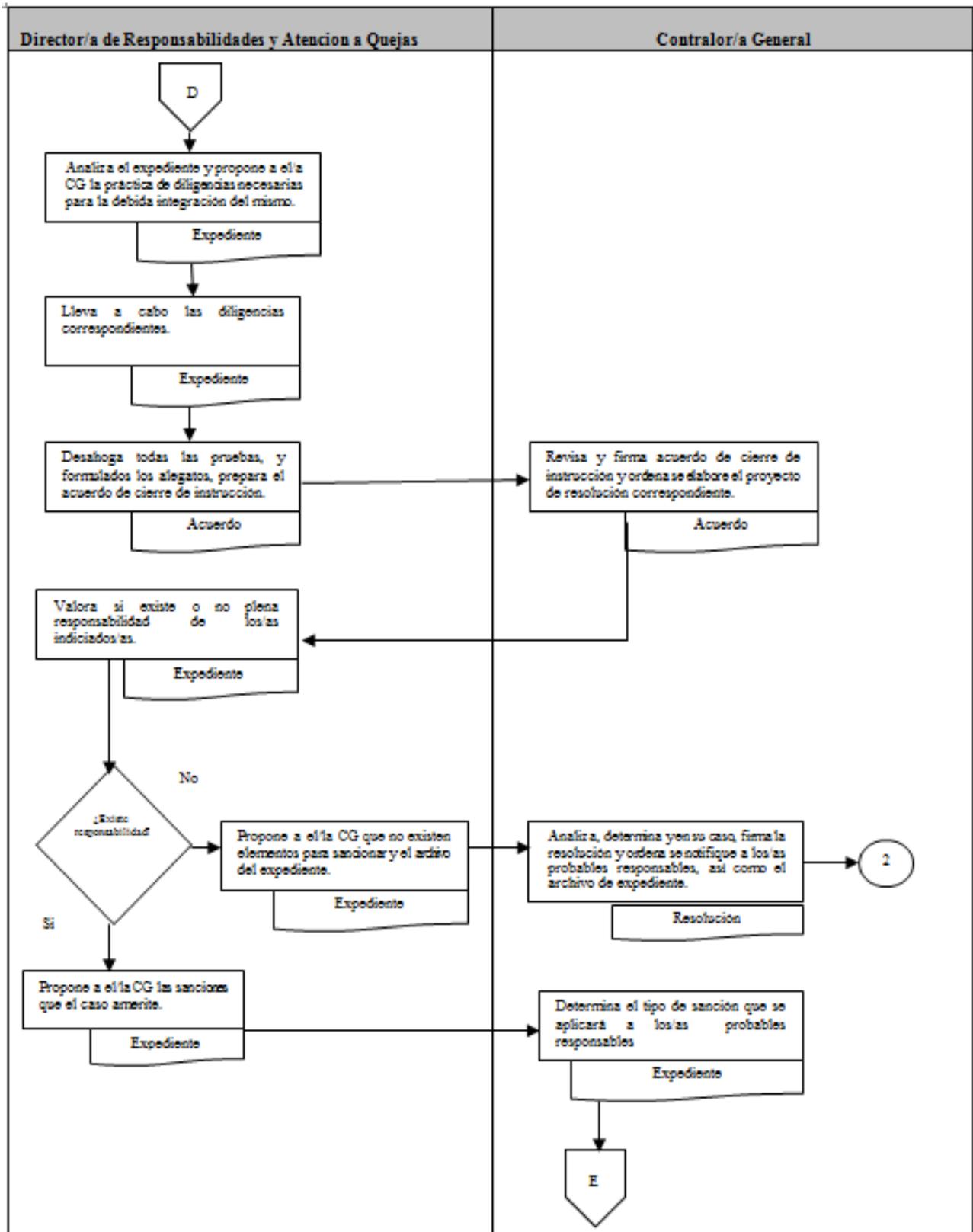
**1.7 Diagrama de flujo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**

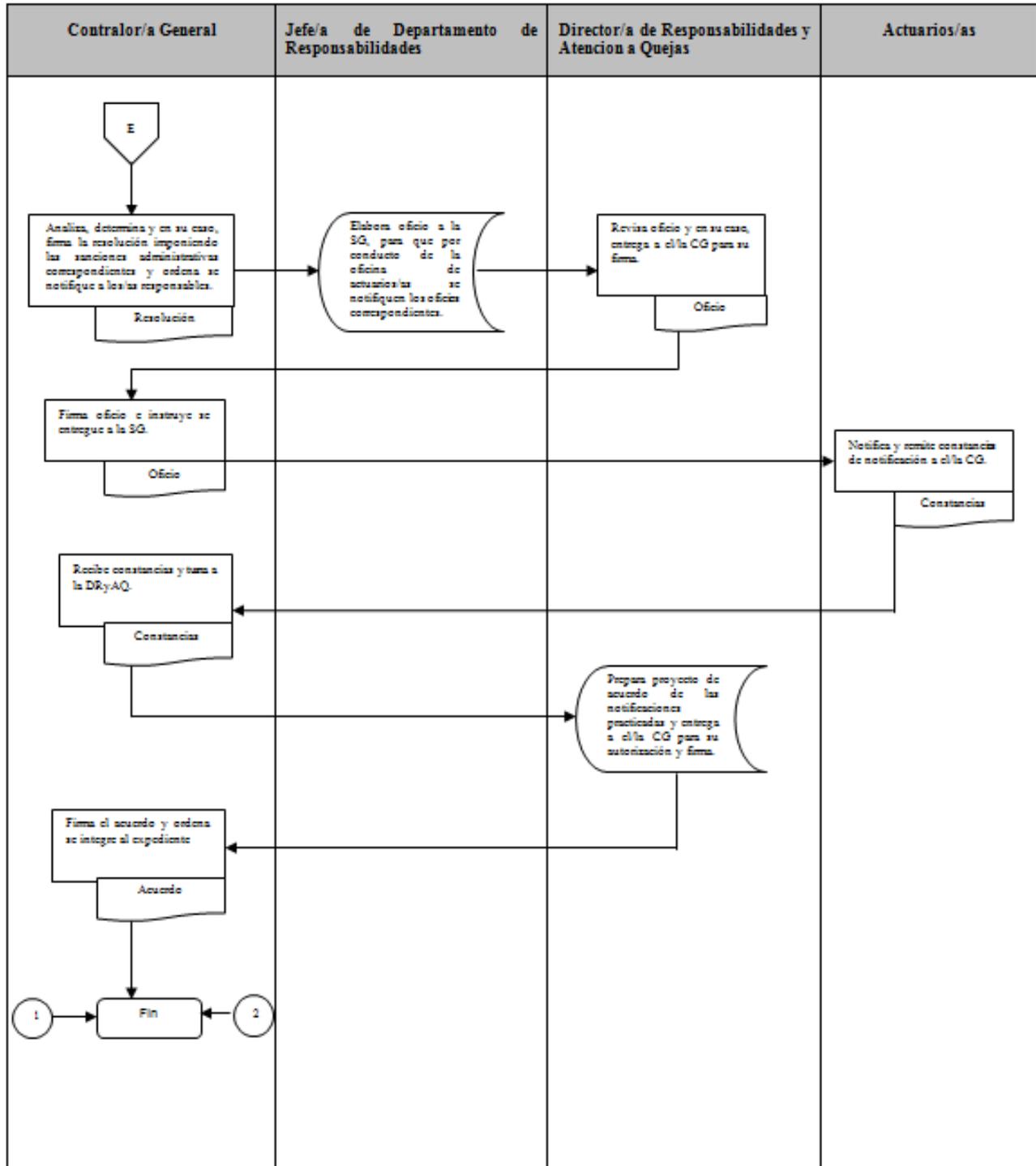












**1.8. Anexos**

**1.8.1. Formato de Queja o Denuncia.**

Fecha: \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

Nombre del quejoso (a) o denunciante: \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Identificación oficial: \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

Motivo de la queja o denuncia: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**1.8.1.1. Instructivo de llenado.**

1. Se anotará el día mes y año en que se suscribe la queja o denuncia
2. Se anotará el nombre y apellidos de el/la quejoso/a o denunciante.
3. Se anotará el nombre y descripción de la identificación oficial que utilice el/la quejoso/a o denunciante.
4. Se anotará la dirección para oír y recibir notificaciones de el/la quejoso/a o denunciante.
5. Se anotará el teléfono particular en el que se pueda localizar el/la quejoso/a o denunciante.
6. Se anotará el teléfono celular en el que se pueda localizar el/la quejoso/a o denunciante.
7. Se anotará el correo electrónico de el/la quejoso/a o denunciante.
8. Se anotará el motivo de la queja o denuncia.
9. Se asentará la firma de el/la quejoso/a o denunciante.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Manual de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Se dejan sin efectos aquellas disposiciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal que se opongan al manual que se aprueba.

**TERCERO.-** Publíquese el citado manual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los estrados y en los sitios de Internet e Intranet del Tribunal.

Gregorio Galván Rivera, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

### CERTIFICA:

Que el presente documento constante de nueve fojas útiles (incluyendo la presente), con texto por anverso y reverso, a excepción de la última; concuerda fielmente con el texto original del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en Reunión Privada de veinticuatro de enero del año en curso.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo TERCERO transitorio del citado Manual.

México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil doce. DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
GREGORIO GALVÁN RIVERA

---

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil doce.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 159, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, APROBAR EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYO CONTENIDO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

### Índice

1. Procedimiento para la elaboración de los informes trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
  - 1.1. Objetivo específico.
  - 1.2. Alcance específico.
  - 1.3. Marco normativo específico.
  - 1.4. Glosario.
    - 1.4.1. Definiciones.
    - 1.4.2. Siglas.

- 1.5. Políticas de operación.
- 1.6. Descripción de actividades.
- 1.7. Diagrama de flujo.
- 1.8. Anexos.
  - 1.8.1. Formato de Informe Trimestral.
    - 1.8.1.1. Instructivo de llenado.

## 2. Artículos Transitorios.

### **1. Procedimiento para la elaboración de los informes trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**

**1.1. Objetivo específico:** Delimitar el procedimiento para llevar a cabo la elaboración de los informes trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

#### **1.2. Alcance específico**

Contraloría General.  
Dirección de Auditoría y Control.  
Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas.  
Dirección de Evaluación y Seguimiento.

El desarrollo de la actividad que corresponda a cada área, Dirección, Subdirección o Jefatura, estará a cargo de la persona servidora pública titular de la misma.

#### **1.3. Marco normativo específico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.  
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.  
Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

#### **1.4. Glosario**

##### **1.4.1. Definiciones**

**POA.-** Programa Operativo Anual.

##### **1.4.2. Siglas**

**CG.-** Contralor/a General.  
**DAyC.-** Dirección de Auditoría y Control.  
**DRyAQ.-** Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas.  
**DEyS.-** Dirección de Evaluación y Seguimiento.  
**JDIPP.-** Jefatura de Departamento de Información Programática Presupuestal.

El desarrollo de la actividad que corresponda a cada área, Dirección, Subdirección o Jefatura, estará a cargo de la persona servidora pública titular de la misma

#### **1.5. Políticas de operación**

**1.5.1.** Las Direcciones de Auditoría y Control; Responsabilidades y Atención a Quejas; y Evaluación y Seguimiento, deberán registrar en el formato automatizado de evaluación analítica mensual, la información más relevante por área, para su posterior consolidación trimestral.

**1.5.2.** Las Direcciones de Auditoría y Control; Responsabilidades y Atención a Quejas; y Evaluación y Seguimiento, deberán presentar a la Contraloría General la carpeta de información trimestral durante la siguiente semana posterior al término del trimestre.

**1.5.3.** La JDIPP consolidará la información en la base de datos diseñada para su posterior procesamiento e integración del informe trimestral.

**1.5.4.** Las Direcciones de Auditoría y Control; Responsabilidades y Atención a Quejas; y Evaluación y Seguimiento, deberán adecuar la información más relevante por área de conformidad a las atribuciones que le confiere el Código, las Leyes aplicables y el Reglamento Interior del Tribunal, para su posterior consolidación trimestral.

**1.6. Descripción de actividades del procedimiento para la elaboración de los informes trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**

Actividad	Responsable	Documentación Empleada
1. Envía correo electrónico solicitando, a las DAyC; DRyAQ; DEyS, la actualización y captura del informe trimestral.	Contralor/a General.	
2. Reciben, capturan y actualizan los datos correspondientes al informe.	Director/a Auditoría y Control; Responsabilidades y Atención a Quejas; y Evaluación y Seguimiento.	Archivo electrónico.
3. Envían archivos electrónicos del informe a la JDIPP.		
4. Recibe el archivo electrónico del informe.		
5. Procesa los datos y consolida la información por Dirección.	Jefe/a de Departamento de Información Programática Presupuestal.	
6. Imprime informe trimestral de la Contraloría General.		
7. Entrega informe trimestral de la Contraloría General consolidado para revisión de la DAyC; DRyAQ; DEyS.		Informe trimestral.
8. Reciben informe trimestral de la Contraloría General consolidado.	Director/a Auditoría y Control; Responsabilidades y Atención a Quejas; y Evaluación y Seguimiento.	

**9.** Revisan la información correspondiente a su área.

¿Es correcta la información?

**9.1.** Si

Continúa en la actividad **12**

**9.2.** No

Continúa en la actividad **10**

**10.** Entregan a la JDIPP las observaciones para que modifique el informe.

Director/a Auditoría y Control;  
Responsabilidades y Atención a  
Quejas; y Evaluación y  
Seguimiento

**11.** Modifica el informe de acuerdo a las instrucciones de los/as Directores/as y entrega nuevamente para validación.

Jefe/a de Departamento de  
Información Programática  
Presupuestal.

Informe trimestral

**12.** Validan los datos del informe trimestral.

Director/a Auditoría y Control;  
Responsabilidades y Atención a  
Quejas; y Evaluación y  
Seguimiento

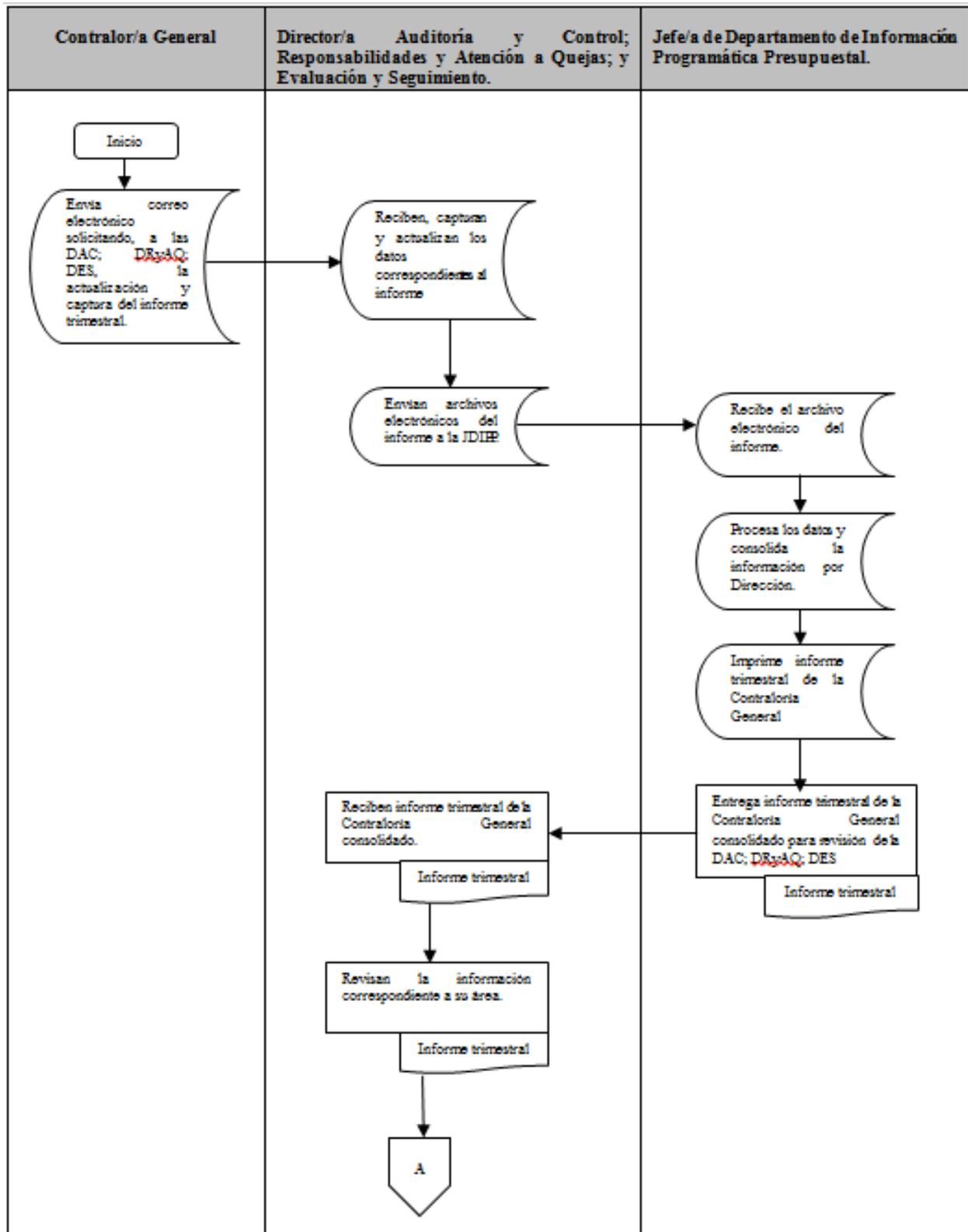
**13.** Entregan informe trimestral consolidado a el/la CG para su autorización.

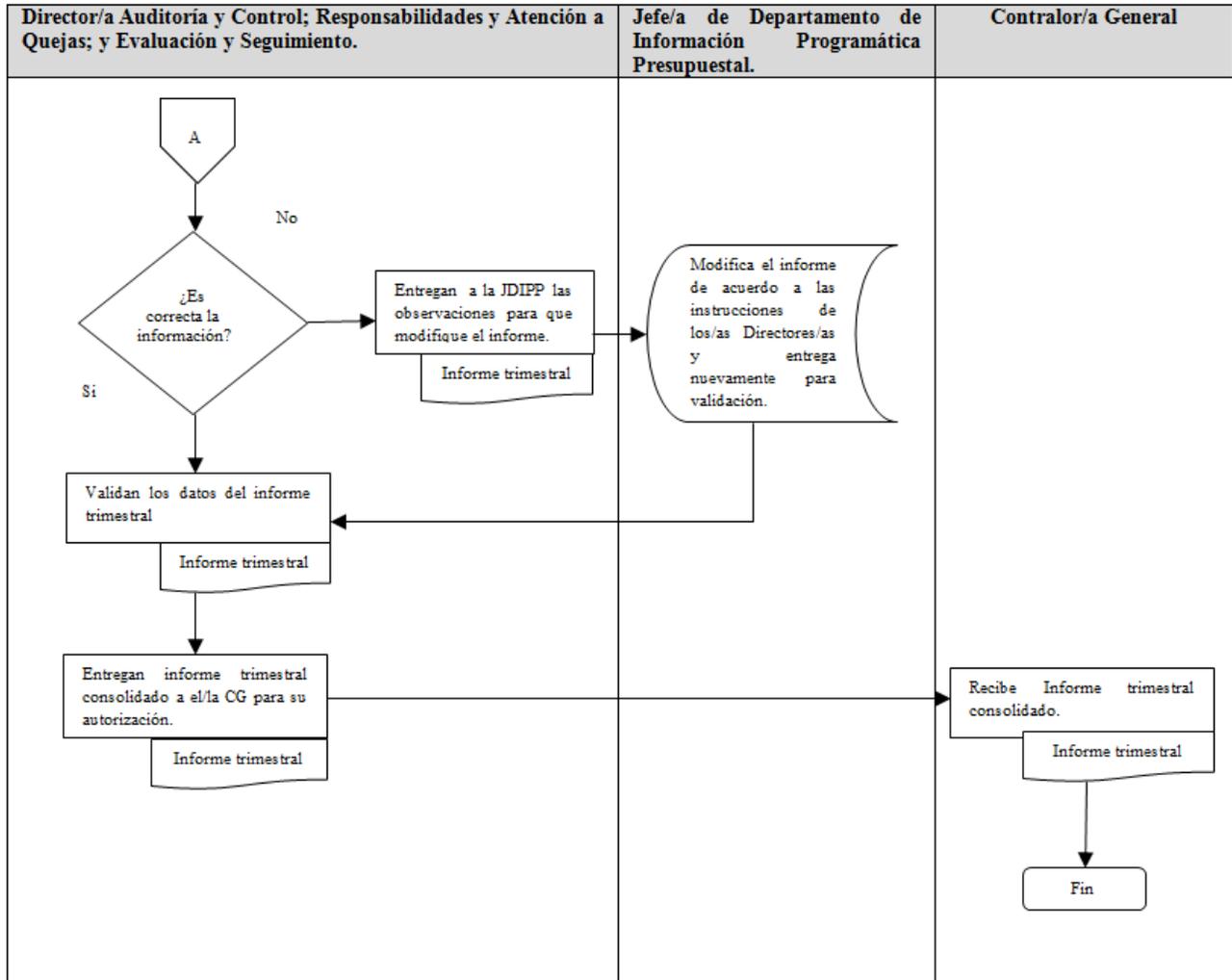
**14.** Recibe Informe trimestral consolidado.

Contralor/a General

**FIN DE PROCEDIMIENTO**

**1.7. Diagrama de flujo del procedimiento para la elaboración de los informes trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal**





TEDF-CG-A-01-2011-1

**1.8. Anexos.****1.8.1. Formato del Informe Trimestral.**

**Informe de Actividades  
de la Contraloría General  
Correspondiente al  
\_\_ (1) \_\_ Trimestre de \_\_ (2) \_\_**

**Contenido**

1. Informe de Actividades
2. Avance de los Programas Generales
3. Avance del POA - CG.

\_\_ (3) \_\_ - \_\_ (2) \_\_

Contralor/a General

**1. Informe de Actividades**

De conformidad a lo establecido en la fracción VII del artículo 185 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales informamos a este Órgano Máximo de Decisión sobre las actividades institucionales de la Contraloría General correspondientes al primer trimestre del año en curso.

**1.1 Responsabilidades y Atención a quejas:**

- Participar en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de su separación del cargo, empleo o comisión y en aquellos derivados de las reasignaciones, en términos de la normatividad aplicable;
- Instrumentar los procedimientos relacionados con las responsabilidades administrativas en que incurran las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral con excepción de los/as Magistrados/as Electorales que estarán sujetos/as a lo dispuesto en el artículo 29 de este Código. La información relativa a las sanciones no se hará pública hasta en tanto no haya causado estado.
- X. Recibir, sustanciar y resolver los recursos de revocación que presenten las personas servidoras públicas del Tribunal, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades;
- XI. Llevar el registro de las personas servidoras públicas que hayan sido sancionadas administrativamente, por resolución ejecutoriada;
- XIII. Recibir, llevar el registro y resguardar la declaración patrimonial inicial, de modificación o de conclusión de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral que estén obligadas a presentarla;

**1.2 Auditoría y Control:**

- Elaborar y remitir al Pleno el Programa Interno de Auditoría, a más tardar para su aprobación en la primera quincena de septiembre del año anterior al que se vaya a aplicar;
- Aplicar el Programa Interno de Auditoría, en los términos aprobados por el Pleno;
- Formular observaciones y recomendaciones, de carácter preventivo y correctivo a las áreas del Tribunal Electoral que sean auditadas. En su caso, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar;
- Dar seguimiento a la atención, trámite y solventación de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías internas y de las que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa;
- Proponer al Pleno, promueva ante las instancias competentes, las acciones administrativas y legales que deriven de las irregularidades detectadas en las auditorías;
- Analizar y evaluar los sistemas de procedimientos y control interno del Tribunal Electoral;
- Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el Pleno y proponer a éste las medidas de prevención que considere;
- Realizar auditorías contables y operacionales y de resultados del Tribunal Electoral;
- Requerir fundada y motivadamente a los órganos y de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral la información necesaria para el desempeño de sus atribuciones; y

**1.3 Evaluación y Seguimiento:**

- Proponer al Pleno los anteproyectos de procedimientos, manuales e instructivos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones, así como la estructura administrativa de su área;
- Informar de sus actividades institucionales al Pleno de manera trimestral y en el mes de diciembre, el resultado de las auditorías practicadas conforme al Programa Anual;
- Elaborar el instructivo para el adecuado manejo de fondos revolventes;
- Participar en las sesiones de los Comités y Subcomités de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública del Tribunal Electoral y opinar respecto de los procedimientos;
- Recibir, sustanciar y resolver las inconfiabilidades que presenten los/as proveedores/as respecto a actos o fallos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamientos, servicios y obra pública;
- Revisar el cumplimiento de objetivos y metas fijados en los Programas Generales del Tribunal Electoral;
- Revisar que las operaciones, informes contables y estados financieros, estén basados en los registros contables que lleve el área correspondiente;
- Examinar la asignación y correcta utilización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- Las demás que le confiera este Código y la normatividad aplicable.

**1.8.1.1. Instructivo de llenado.**

1. Se anotará el número de trimestre que se reportara en el informe.
2. Se anotará el año que corresponde el informe trimestral.
3. Se anotará el día y mes al que corresponde el informe trimestral.
4. Se anotará el avance de los Programas Generales.
5. Se anotará el número de proyectos a cargo de la Contraloría General.
6. Se anotará el número de metas complementarias de la Contraloría General.
7. Se anotará el día a partir del cual se reporta el avance general.
8. Se anotará el mes a partir del cual se reporta el avance general.
9. Se anotará el número que represente el porcentaje del avance general.
10. Se anotará el número de metas con el que se ha cumplido.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Procedimientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Se dejan sin efectos aquellas disposiciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal que se opongan al manual que se aprueba.

**TERCERO.-** Publíquese el citado manual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los estrados y en los sitios de Internet e Intranet del Tribunal.

Gregorio Galván Rivera, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

**CERTIFICA:**

Que el presente documento constante de cuatro fojas útiles (incluyendo la presente), con texto por anverso y reverso, concuerda fielmente con el texto original del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en Reunión Privada de veinticuatro de enero del año en curso.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo TERCERO transitorio del citado Manual.

México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil doce. DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
GREGORIO GALVÁN RIVERA

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

Licitación Pública Nacional

**LIC. GUILLERMO ROSSELL GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:**

#### CONVOCATORIA N° 001.

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-001-12 “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PAPELERAS”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-001-12 “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PAPELERAS”		CONVOCANTE \$ 1,000.00	28 de febrero de 2012 11:00 hrs.	1 de marzo de 2012 11:00 hrs.	5 de marzo de 2012 11:00 hrs.	Del 06 de marzo al 31 de diciembre del 2012.
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810800050	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PAPELERAS.			CONTRATO	SERVICIO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 23, 24 y 27 de febrero del 2012, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de la prestación de los servicios es en las instalaciones de La Convocante.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico [aromero@miguelhidalgo.gob.mx](mailto:aromero@miguelhidalgo.gob.mx).

13.- Los responsables de la Licitación: Lic. Guillermo Rosell Gutiérrez, Director General Administración, Lic. Sergio Villalobos Gómez, Director de Recursos Materiales, Lic. Rodrigo Oviedo Chagoya, Coordinador de Enlace Administrativo en la Dirección General de Servicios Urbanos, Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones, y la Lic. Lourdes Emilia Aguilar Martínez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 23 de febrero de 2012.  
Director General de Administración  
Lic. Guillermo Rosell Gutierrez

---

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Convocatoria: 002**

C. Ana María de Jesús Villanueva Medina, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (toners y cartuchos de tinta); Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina y Material de Limpieza, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104002-002-12	\$ 500.00	27/02/2012	28/02/2012 12.00 horas	02/03/2012 09:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs	06/03/2012 12:00 horas	09/03/2012 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Toner para impresora y cartuchos de tinta	440	Pieza
2	Bolígrafos, marcadores, carpetas (Diversos artículos de papelería)	40,000	Pieza
3	Papel Higiénico (Diversos artículos de limpieza)	10,000	Pieza

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., los días 23, 24 y 27 de febrero de 2012; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 Horas.
- El pago deberá efectuarse: En la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sito. en Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de la Secretaría Auxiliar de Conciliadores de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, edificio Anexo Planta Baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: L.A.B. Almacén General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Dr. Río de la Loza No. 68, Primer Sótano, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 Hrs.
- El pago de realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2012

(Firma)

**C. ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA**  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION

## SECCIÓN DE AVISOS

**SAYBOLT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**Y**

**CORE LAB OPERATIONS, S.A. DE C.V.**

### AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Saybolt de México, S.A. de C.V. (“**Saybolt**”) y en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Core Lab Operations, S.A. de C.V. (“**CLO**”), ambas de fecha 31 de diciembre de 2011, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo CLO bajo su propia denominación y extinguiéndose Saybolt. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

### BASES DE FUSIÓN

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de Saybolt como sociedad fusionada y de CLO como sociedad fusionante.
2. Las partes convienen que, en virtud de la fusión, las acciones de Saybolt, quedarán totalmente canceladas y a cambio de dichas acciones, CLO aumentará la porción fija y variable del capital social en \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), representados por 1,000 acciones con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.), corresponderán a la parte mínima fija del capital social de CLO, y la cantidad de \$33,900.00 (treinta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.), representados por 339,000 acciones con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.), corresponderán a la parte variable del capital social de CLO, como consecuencia de la fusión con Saybolt.
3. La fusión de ambas sociedades, se llevará a cabo, tomando como base para la misma, los balances generales practicados por cada una de ellas al 30 de noviembre de 2011, con los ajustes que sean necesarios, para reflejar la situación financiera de las partes, a la fecha en que la fusión surta sus efectos.
4. En virtud de la fusión, CLO será la sociedad que subsista a la fusión, convirtiéndose por virtud de este acto, en causahabiente a título universal del patrimonio de Saybolt, por lo que adquiere todos sus derechos y obligaciones, así como todos sus activos y pasivos, sin limitación alguna.
5. CLO asume todas las obligaciones contraídas por Saybolt y se substituye en todo tipo de actos u operaciones realizadas por Saybolt con anterioridad a la fecha de la fusión y/o en los que por cualquier razón haya intervenido Saybolt, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

6. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2011, y frente a terceros a partir del momento de la inscripción de los acuerdos de fusión, en el Registro Público del Comercio de los domicilios sociales de las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todos aquellas deudas que existieren entre las partes a la fecha en que surta efectos la fusión, por tener el carácter de acreedor y deudor recíproco, quedarán canceladas por confusión de derechos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

7. CLO asume en sus propios términos todas las deudas y demás obligaciones de pago de Saybolt.

8. CLO designa como domicilio para el pago de las deudas y demás obligaciones de pago de Saybolt, el ubicado en Av. Real del Sur Lote 49, Real del Sur, C.P. 86170, Villahermosa, Tabasco, México.

9. Los órganos de administración y funcionarios de Saybolt, cesarán en sus respectivos encargos al inscribirse las actas de fusión respectivas en el Registro Público del Comercio correspondiente, y a partir de la misma fecha quedarán revocados todos los poderes otorgados por Saybolt, así como todos aquellos poderes substituidos por los apoderados con facultades para ello, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances tanto de la sociedad fusionada como de la sociedad fusionante al día 30 de noviembre de 2011.

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2011.

**CORE LAB OPERATIONS, S.A. DE C.V.**

**FUSIONANTE**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Por: Armando José Tenias Mora

Cargo: Apoderado

**SAYBOLT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**FUSIONADA**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Por: Erika Alejandra Hernández Carballo

Cargo: Apoderado

**OWEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Y  
CORE LAB SERVICES, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OWEN DE MÉXICO, S.A. de C.V. ("Owen") y en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Core Lab Services, S.A. de C.V. ("CLS"), ambas de fecha 31 de diciembre de 2011, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo Owen bajo su propia denominación y extinguiéndose CLS. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

**BASES DE FUSIÓN**

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de CLS como sociedad fusionada y de Owen como sociedad fusionante.
2. Las partes convienen que, en virtud de la fusión, las acciones de CLS, quedarán totalmente canceladas y a cambio de dichas acciones, Owen incrementará su capital social en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por (i) 50,000 (cincuenta mil) acciones, serie única, con valor nominal de \$1.00 cada una, para la porción mínima fija del capital social de Owen.
3. La fusión de ambas sociedades, se llevará a cabo, tomando como base para la misma, los balances generales practicados por cada una de ellas al 30 de noviembre de 2011, con los ajustes que sean necesarios, para reflejar la situación financiera de las partes, a la fecha en que la fusión surta sus efectos.
4. En virtud de la fusión, Owen será la sociedad que subsista a la fusión, convirtiéndose por virtud de este acto, en causahabiente a título universal del patrimonio de CLS, por lo que adquiere todos sus derechos y obligaciones, así como todos sus activos y pasivos, sin limitación alguna.
5. Owen asume todas las obligaciones contraídas por CLS y se substituye en todo tipo de actos u operaciones realizadas por CLS con anterioridad a la fecha de la fusión y/o en los que por cualquier razón haya intervenido CLS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
6. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2011, y frente a terceros a partir del momento de la inscripción de los acuerdos de fusión, en el Registro Público del Comercio de los domicilios sociales de las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todos aquellas deudas que existieren entre las partes a la fecha en que surta efectos la fusión, por tener el carácter de acreedor y deudor recíproco, quedarán canceladas por confusión de derechos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

7. Owen asume en sus propios términos todas las deudas y demás obligaciones de pago de CLS.

8. Owen designa como domicilio para el pago de las deudas y demás obligaciones de pago de CLS, el ubicado en Av. Real del Sur Lote 49, Real del Sur, C.P. 86170, Villahermosa, Tabasco, México.

9. Los órganos de administración y funcionarios de CLS, cesarán en sus respectivos encargos al inscribirse las actas de fusión respectivas en el Registro Público del Comercio correspondiente, y a partir de la misma fecha quedarán revocados todos los poderes otorgados por CLS, así como todos aquellos poderes substituidos por los apoderados con facultades para ello, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances tanto de la sociedad fusionada como de la sociedad fusionante al día 30 de noviembre de 2011.

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2011.

**OWEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**FUSIONANTE**

(Firma)

---

Por: Erika Alejandra Hernández Carballo

Cargo: Apoderado

**CORE LAB SERVICES, S.A. DE C.V.**

**FUSIONADA**

(Firma)

---

Por: Erika Alejandra Hernández Carballo

Cargo: Apoderado

**CORE LAB OPERATIONS, S.A. DE .C.V.**  
**Balance General al 30 de Noviembre de 2011**  
(Pesos mexicanos)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo	1,201,817	Compañías afiliadas	60,628,666
Cuentas por cobrar	3,434,584	Proveedores	296,410
Compañías afiliadas	17,336,179	Otras Provisiones	1,109,056
Imptos. Pagados por anticipado	1,254,709	Impuestos por Pagar	<u>803,561</u>
Otros Activos	1,044,448	Suma el pasivo a corto plazo	62,837,693
Pagos anticipados	<u>133,040</u>		
Suma el activo circulante	24,404,776		
		<u>Capital Contable</u>	
ACTIVO FIJO			
Maquinaria, Equipo de Ofna. Vehiculos	9,032,635	Capital social	49,411,788
Depcn. Acumulada de Activos Fijos	<u>-6,869,183</u>	Resultados Acumulados	-80,561,015
Suma el activo fijo	2,163,451	Resultado del Perido	<u>-5,120,238</u>
		Total capital contable	-36,269,465
		Total pasivo y capital contable	<u>26,568,228</u>
Total activo	<u>26,568,228</u>		

(Firma)

---

**Armando José Tenias Mora**  
**Cargo: Apoderado legal**

**CORE LAB SERVICES, S.A. DE C.V**  
**Balance General al 30 de Noviembre de 2011**  
(Pesos Mexicanos)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
ACTIVO CIRCULANTE:		Compañías afiliadas	168,182
Efectivo	78,444	Proveedores	0
Cuentas por cobrar	14,285	Otras Provisiones	63,045
Imptos. Pagados por anticipado	460,340	Impuestos por Pagar	<u>0</u>
Compañías afiliadas	0	Suma el pasivo a corto plazo	<u>231,227</u>
Pagos anticipados	<u>160</u>		
Suma el activo circulante	553,229	<u>Capital Contable</u>	
Impuestos Diferidos	134,055	Capital social	73,202
		Resultados Acumulados	- 1,709,124
		Resultado del Perido	2,091,978
		Total capital contable	456,056
Total activo	<u>687,284</u>	Total pasivo y capital contable	<u>687,284</u>

(Firma)

---

**Erika Alejandra Hernández Carballo**  
**Cargo: Apoderado legal**

OWEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
**Balance General al 30 de Noviembre de 2011**

<u>Activo</u>	(Pesos mexicanos)		<u>Pasivo</u>
			<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo	692,779		Compañías afiliadas
Compañías afiliadas	4,007,910		Otras Provisiones
Imptos. Pagados por anticipado	159,425		Obligaciones Laborales
Otros Activos	32,000		Impuestos por Pagar
Pagos anticipados	<u>0</u>		
Suma el activo circulante	4,892,114		Suma el pasivo a corto plazo
			7,896,194
			<u>Capital Contable</u>
Impuestos Diferidos	<u>336,104</u>		Capital social
			Resultados Acumulados
			Resultado del Perido
			<u>1,148,205</u>
			Total capital contable
			-2,667,976
			Total pasivo y capital contable
Total activo	<u>5,228,218</u>		<u>5,228,218</u>

(Firma)

---

**Erika Alejandra Hernández Carballo**  
**Cargo: Apoderado legal**

SAYBOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
**Balance General al 30 de Noviembre de 2011**

<u>Activo</u>	(Pesos mexicanos)		<u>Pasivo</u>
			PASIVO A CORTO PLAZO:
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo	334,317		Compañías afiliadas
Cuentas por cobrar	510		Proveedores
Compañías afiliadas	6,438,008		Otras Provisiones
Imptos. Pagados por anticipado	168,171		Impuestos por Pagar
Otros Activos	49,334		<u>4,127</u>
Pagos anticipados	<u>4,287,351</u>		Suma el pasivo a corto plazo
Suma el activo circulante	11,277,690		35,035,046
			Impuestos Diferidos
			<u>160,135</u>
			Total Pasivos
			35,195,181
ACTIVO FIJO			
Edificios y Maquinaria y Equipo	2,098,400		<u>Capital Contable</u>
Depcn. Acumulada de Activos Fijos	<u>-1,497,800</u>		Capital social
Suma el activo fijo	600,601		Resultados Acumulados
			Resultado del Perido
			<u>-8,056,497</u>
			Total capital contable
			-23,316,890
			Total pasivo y capital contable
Total activo	<u>11,878,291</u>		<u>11,878,291</u>

(Firma)

---

**Erika Alejandra Hernández Carballo**  
**Cargo: Apoderado legal**

---

**INMUEBLES RÍO BRAVO, S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada INMUEBLES RIO BRAVO, Sociedad Anónima, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el día 28 de febrero de 2012 a las 10:00 horas en el domicilio social de México Distrito Federal, ubicado en Coquimbo 924 colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero código postal 07300, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Administrador Único.
- 2.- Ratificación del Comisario de la sociedad.
- 3.- Designación de Delegados.

La Asamblea se convoca con fundamento en el artículo Onceavo de la escritura constitutiva por el Comisario de la sociedad denominada INMUEBLES RIO BRAVO, S.A.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2012.  
(Firma)

---

**SR. JUAN CARREÑO ALVAREZ**  
**COMISARIO**

---

**FOMORE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR****AVISO DE TRANSFORMACIÓN.**

Por este conducto se comunica que por asamblea de accionistas de **FOMORE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR** celebrada el 2 de enero del 2012 se tomó entre otros el acuerdo de transformar dicha sociedad para adoptar el tipo social de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** reformando al efecto los artículos primero y segundo de los estatutos sociales de dicha persona moral.

Atentamente.

(Firma)

Carlos Moreno Sánchez

Presidente del Consejo de Administración.

(Firma)

César Reyes Pozos

Secretario del Consejo de Administración.

(Firma)

José Carlos Moreno Padilla

Vocal del Consejo de Administración..

**FOMORE, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>A CORTO PLAZO</u></b>	
CAJA Y BANCOS	45,711.86	ACREEDORES DIVERSOS	<u>6,654.41</u>
CUENTAS POR COBRAR	<u>57,331.71</u>	<b>SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<u>6,654.41</u>
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>103,043.57</b>	<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>6,654.41</b>
<b><u>FIJO</u></b>		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	<u>8,758.67</u>	CAPITAL SOCIAL PAGADO	150,000.00
<b>SUMA EL ACTIVO FIJO</b>	<b>8,758.67</b>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21,328.18
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-300.52</u>
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>128,371.30</b>
<b><u>DIFERIDO</u></b>			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	<u>23,223.47</u>		
<b>SUMA EL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>23,223.47</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b><u>135,025.71</u></b>	<b>TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL</b>	<b><u>135,025.71</u></b>

(Firma)  
**CARLOS MORENO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)  
**CÉSAR REYES POZOS**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

(Firma)  
**JOSÉ CARLOS MORENO PADILLA**  
**VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

---

**“NASIEL ASESORÍA INTEGRAL Y PUBLICIDAD” S.A. DE C.V. (“EN LIQUIDACIÓN”)**  
AV. REVOLUCION NO. 1909 SAN ANGEL ALVARO OBREGON MEXICO, D.F. C.P. 01000  
**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO 2010**

**ACTIVO**

CAJA 0.00  
BANCOS 0.00

**PASIVO**

CAPITAL 0.00

MÉXICO, D.F. A 17 AGOSTO DE 2010  
LIQUIDADOR

(Firma)

**FRANCISCO SAMUEL FLORES MORENO.**

---

**“JASAM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA” S.A. DE CV, (“EN LIQUIDACIÓN”)**  
EULER No. 152 INT. 207 CHAPULTEPEC MORALES MIGUEL HIDALGO MEXICO, D.F. C.P. 11570  
**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO 2010**

**ACTIVO**

CAJA 0.00  
BANCOS 0.00

**PASIVO**

CAPITAL 0.00

MÉXICO, D.F. A 02 AGOSTO DE 2010  
LIQUIDADOR

(Firma)

**FRANCISCO SAMUEL FLORES MORENO**

---

**EXPLORACION Y MINERIA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL

DE SOCIEDADES MERCANTILES

**(Cifras en pesos)**

ACTIVO	
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>0</u>
PASIVO	
TOTAL DE PASIVO	\$ <u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000</u>
UTILIDADES / PÉRDIDAS	\$ <u>(50,000)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ <u>0</u>

a 31 de diciembre de 2011

Liquidador

(Firma)

---

SOCAD, S.A. de C.V. representada por  
José Eduardo Ribé Martínez de Velasco

---

**MONTEPEÑA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL  
DE SOCIEDADES MERCANTILES**(Cifras en pesos)**

ACTIVO	
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>      0</u>
PASIVO	
TOTAL DE PASIVO	\$ <u>      0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000</u>
UTILIDADES / PÉRDIDAS	\$ <u>(50,000)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ <u>      0</u>

a 31 de diciembre de 2011

Liquidador

(Firma)

---

SOCAD, S.A. de C.V. representada por  
José Eduardo Ribé Martínez de Velasco

---

**SERVICIOS EMISA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL

DE SOCIEDADES MERCANTILES

**(Cifras en pesos)**

ACTIVO	
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>0</u>
PASIVO	
TOTAL DE PASIVO	\$ <u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000</u>
UTILIDADES / PÉRDIDAS	\$ <u>(50,000)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ <u>0</u>

a 31 de diciembre de 2011

Liquidador

(Firma)

---

SOCAD, S.A. de C.V. representada por  
José Eduardo Ribé Martínez de Velasco

---

GRUPO CALLE NUEVA, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 15 DE NOVIEMBRE 2011.

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
		PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
		PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	100,000.00
		CAPITAL VARIABLE	460,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,111.17
		UTILIDADES POR APLICAR	90,214.45
		PERDIDAS POR APLICAR	-648,103.28
		CAPITAL CONTABLE	-0.00
		TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	<b>0.00</b>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	<b>-0.00</b>

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO 2012.

LIQUIDADADOR  
(Firma)

SR. SILVANO OTALO HERNANDEZ ESCALONA

**PROMOTORA VISTASOL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE ENERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en Caja  
**Pasivo**  
**Capital**

**\$0**

**\$0**

México D.F., a 27 de Enero de 2012  
(Firma)

**Liquidador**  
**Pedro Hernández Martínez**

**PROTEC INNOVATION, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 27 DE ENERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en Caja  
**Pasivo**  
**Capital**

**\$0**

**\$0**

México D.F., a 30 de Enero de 2012  
(Firma)

**Liquidador**  
**Pedro Hernández Martínez**

**GRUPO INMOBILIARIO DIAZ, SA DE CV**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2011**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE:</u></b>		<b><u>PASIVO</u></b>	
BANCOS	267,544		
INVERSIONES EN VALORES	8,726		
IVA ACREDITABLE	112		
ISR RETENCIONES	114		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>276,496</b>	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>-</b>
		<b><u>CAPITAL CONTABLE:</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		MARIA DEL PILAR DIAZ VICENTE VIDAL 109	5,094
		MARIA LUISA DIAZ Y VICENTE VIDAL 110	5,093
		SALVADOR DIAZ VICENTE VIDAL 218	9,020
		CARLOS DIAZ Y VICENTE VIDAL 218	9,109
		GONZALO DIAZ Y VICENTE VIDAL 218	13,984
		JOSE ANTONIO DIAZ VICENTE VIDAL 127	6,700
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	226,536
		MARIA DEL PILAR DIAZ VICENTE VIDAL	23,571
		MARIA LUISA DIAZ Y VICENTE VIDAL	23,571
		SALVADOR DIAZ VICENTE VIDAL	41,853
		CARLOS DIAZ Y VICENTE VIDAL	42,260
		GONZALO DIAZ Y VICENTE VIDAL	64,348
		JOSE ANTONIO DIAZ VICENTE VIDAL	30,933
		PERDIDA DEL PERIODO	-41
		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>276,496</b>
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>276,496</b>	<b>SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>276,496</b>

C.P. Antonio Héctor Chávez Noguero (firma)  
CED. PROF. 1259573  
Liquidador

<b>GRUPO INMOBILIARIO DIAZ, SA DE CV</b> <b>BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011</b>
---

	ACUMULADO	% DE VENTAS
<u>INGRESOS:</u>		
INGRESOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION:</u>		
GASTOS DE OPERACIÓN	700	106.18
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>700</b>	<b>106.18</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS:</b>	<b>(700)</b>	<b>-106.18</b>
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</u>		
PRODUCTOS FINANCIEROS	659	100.00
OTROS PRODUCTOS	-	-
GASTOS FINANCIEROS	-	-
OTROS GASTOS	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>659</b>	<b>100.00</b>
<u>I.S.R. Y P.T.U.:</u>		
I.S.R.	-	-
P.T.U.	-	-
<b>TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>PERDIDA DEL PERIODO:</u></b>	<b><u>(41)</u></b>	<b><u>(6.18)</u></b>

(Firma)

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 24 DE ENERO DE 2012**  
**ANTONIO HÉCTOR CHÁVEZ NOGUERÓN**  
**LIQUIDADOR**

---

**E D I C T O S**

“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA”

**E D I C T O S****JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.**

**ACTOR: BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER.**

**DEMANDADO: GARCIA DORANTES SOFIA ELVA Y OTRO**

EXPEDIENTE: 267/207

JUICIO: **ORDINARIO MERCANTIL**

**NOTIFICACION.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, el C. Juez ordenó:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado legal, visto el contenido de sus manifestaciones y considerando que ha transcurrido el exceso el término concedido al demandado para dar cumplimiento voluntario a la condena impuesta mediante sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del dos mil diez, tal y como consta de la certificación realizada por la Secretaría el día veinticuatro de enero del año en curso, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar el demandado, en esa tesitura, visto que el enjuiciado fue emplazado a juicio por medio de edictos, como se solicita, elabórense edictos de notificación dirigidos al demandado y que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, a efecto de requerir formalmente al demandado para que, dentro del término de OCHO DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, haga pago a la actora de la cantidad condenada en la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del dos mil diez que ascienden a 43,954.44 UDIS (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en Moneda Nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de suerte principal, o bien señale bienes suficientes de su propiedad que basten a garantizar la condena, apercibido que de no hacerlo así, ese derecho pasará al actora y la diligencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado sin su presencia; respecto al señalamiento de bienes para embargo que precisa el promovente, se reserva para el momento procesal oportuno y sólo para el caso de que el demandado no dé cumplimiento a lo antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. JUEZ INTERINO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO MANUEL ALFONSO CORTÉS BUSTOS, ante LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

**PARA SU PUBLICACIÓN POR** por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL SOL DE MÉXICO

México, D.F. A 7 de Febrero de 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”.  
(Firma)

**LICENCIADA ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN  
EL DISTRITO FEDERAL.**

**E D I C T O**

**PARA EMPLAZAR A:**

**MACMAHAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **612/2011-B** PROMOVIDO POR **TELETEC DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** CONTRA **MACMAHAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:  
**México, Distrito Federal, veintidós de noviembre de dos mil once.**

**Agréguese a los autos el oficio del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual remite un testimonio del juicio al rubro citado y medios preparatorios 412/2009, disquete y copia autorizada de la sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil once, dictada en el toca civil 450/2011.**

**Acúcese el recibo de estilo**, háganse las anotaciones correspondientes en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, para los efectos conducentes.

**En esa tesitura y toda vez que el Tribunal de Alzada revocó el auto recurrido y determinó improcedente el desechamiento de la demanda planteada y otorgó plenitud de jurisdicción a este juzgador; en consecuencia, este órgano jurisdiccional se avoca al estudio del escrito de demanda presentado y resuelve lo conducente a su admisión, en los siguientes términos:**

Vista la demanda de **Teletec de México, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderado **Arturo Ramos Millán Pineda**, personalidad que acredita y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial ochenta y cuatro mil doscientos trece, de primero de abril de dos mil nueve, del protocolo del notario público ciento cuarenta del Distrito Federal; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional bajo el registro **612/2011-B**.

Téngase a la actora demandando en la vía **ejecutiva mercantil** de **Macmahán de México, sociedad anónima de capital variable**, quien tiene su domicilio en calle Opus 84, colonia Lomas Hidalgo Amatenango y Vals, delegación Tlalpan, en esta ciudad, diversas prestaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1391, fracción IV, del Código de Comercio, **se admite** la demanda en la vía y forma propuesta; se comisiona a alguno de los actuarios judiciales adscritos a este juzgado, para que se constituya en el domicilio de la demandada y conforme a lo dispuesto por los preceptos 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del ordenamiento legal invocado, le requiera para que en el acto de la diligencia haga pago liso y llano de la suerte principal y sus accesorios legales y de no hacerlo así, se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo reclamado; asimismo, con copia simple de la demanda y anexos acompañados, la emplace y corra traslado para que en **ocho días** comparezca ante este órgano constitucional, a hacer paga llana de la cantidad demandada o dé contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose concretamente a cada hecho y en su caso opongán excepciones; apercibida que de no contestar la demanda en el término concedido se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la enjuiciada, su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Por otro lado, téngase como domicilio de la enjuiciante para oír y recibir notificaciones el señalado y por autorizados para los mismos efectos, así como para recibir documentos y valores a las personas referidas en términos del artículo 1069, penúltimo párrafo del Código de Comercio; de igual manera, por autorizados en términos del tercer párrafo, numeral y ordenamiento legal invocado a los profesionistas referidos.

Para los efectos anteriores, con fundamento en el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio, requiérase a la enjuiciante para que en **tres días** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, se constituya en el local de este juzgado a solicitar cita con los actuarios para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes; asimismo, requiérase para que confirme dicha cita, además de presentarse el día y hora fijados por los actuarios de este juzgado, para llevar a cabo la actuación encomendada, en tanto que se trata de un requerimiento de pago y en su caso de embargo de bienes que ante todo habrán de ponerse en depósito de la persona que la actora designe bajo su más estricta responsabilidad, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a cualquiera de los supuestos anteriores, dentro del término indicado **se ordenará dar de baja** el presente juicio del libro de juicios civiles que se lleva en este juzgado por falta de interés de la actora, sobre la base de que el procedimiento es de orden público y debe seguir el principio de justicia rápida y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional, para los efectos conducentes.

Cabe precisar que toda vez que la demanda fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el **treinta diciembre de diez mil ocho y veintisiete de enero de dos mil once**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo segundo transitorio del referido decreto.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

#### **Notifíquese personalmente a las partes.**

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy fe.**

---

#### **“México, Distrito Federal, diez de febrero de dos mil doce.**

Agréguese a los autos del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de quien se ostenta jefe de área **Verónica Nashielly Galina Cruz**, por el que en cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de febrero del año en curso, informa que encontró una baja de once de noviembre de dos mil once respecto de la demandada; asimismo, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito.

Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la enjuiciada **Macmahan de México, sociedad anónima de capital variable** y en óbice de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a juicio a la demandada en cita, por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y periódico el Sol de México, haciéndole saber a la enjuiciada en comento que deberá presentarse al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, dentro de **treinta días** contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra por **Teletec de México, sociedad anónima de capital variable**, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda, así como sus respectivos anexos; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; de igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora **Teletec de México, sociedad anónima de capital variable**, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, San Lázaro Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico, lo anterior atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de veintidos de noviembre de dos mil once, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Finalmente, dada la naturaleza del presente juicio, se deja a salvo el derecho de la actora para señalar bienes susceptibles de embargo y suficientes que garanticen la cantidad reclamada.

**Notifíquese; personalmente a la actora y por edictos a la demandada Macmahan de México, sociedad anónima de capital variable.**

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza. **Doy Fe.**

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LICENCIADA ANA PAOLA SÁNCHEZ VILLANUEVA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.**

---

**EDICTO:**

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 fracciones II, V, X, XI, XII, XIII, 5 párrafo segundo y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 3 fracción IV, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 30, 32, 71, 74, 77, 78 fracción III y último párrafo, 82 fracción III y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 2, 3, 31 párrafo primero y segundo, 45 fracciones I, II, III, VII, XV, XVI Y XVIII, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 70, 71, 72 fracciones I, XV y XVI, 73 fracción II, 74 fracciones I, 82 fracciones I, V y XV, 85 y 86 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 31 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; hace del conocimiento del Patronato y/o Fundadores de **“FUNDACIÓN MEXICANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE”**, I.A.P. lo siguiente:

Derivado de la investigación oficiosa, de la información y documentación que obra en los archivos de esta Junta de Asistencia Privada, así como del informe de la visita practicada por el personal de la Junta, se hace presumible que la institución no lleva a cabo la labor asistencial para la cual fue constituida y con ello se encuentre en uno o más de los supuestos a que hace referencia el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 párrafo primero y segundo de la Ley en comento, se requiere al Patronato y/o Fundadores de **“FUNDACIÓN MEXICANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE”**, I.A.P., la presentación de la información y/o documentación que a continuación se enumera:

- 1.- Estados Financieros de diciembre de 2007 a octubre de 2011.**
- 2.- Copia de los dictámenes fiscales de los ejercicios 2007 a 2009 o en su caso copia de los escritos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde hayan manifestado no estar obligados a dictaminarse.**
- 3.- Libros Diario y Mayor de los ejercicios 2007 a 2010.**
- 4.- Pago de Cuotas del seis al millar por un importe de \$3,483.24 con información al 30 de noviembre de 2007, cuyo saldo real se determinará una vez que remitan la información faltante.**
- 5.- Informe Anual de Actividades correspondiente a los años de 2008 a 2010 y Programa Anual de Trabajo correspondiente a los años 2010 a 2012.**

Lo anterior, a efecto de desvirtuar la presunción descrita en el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 122 fracción II y párrafo segundo de dicha fracción del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Administrativo en cita, la presentación de la información y/o documentación solicitada, así como las manifestaciones que conforme a derecho considere oportuno realizar, deberán formularse por escrito que deberá contener por lo menos: La Dependencia o Entidad de la Administración Pública a la que se dirige, nombre del promovente, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, las descripciones de las manifestaciones y las pruebas idóneas que se relacionen con los mismos, el lugar, la fecha y la firma del promovente y ser presentado ante la Oficialía de Partes de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en Calderón de la Barca, número 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, con el apercibimiento de que, de no manifestar lo que a su derecho corresponda o de no presentar la información y/o documentación requerida dentro del término referido con antelación, esta Junta procederá en su caso a iniciar el procedimiento de extinción de oficio.

México, Distrito Federal, a 18 de enero de 2012

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza  
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana .....	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

#### Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)